BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.531 EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278.
Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Lunes 8 de Febrero de 1943

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893 Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día he comprendido entre las dos fechas mencionadas.
Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:
Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.
De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.
De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.
Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas, que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

SUMARIO

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 5 de Febrero de 1943	m$n.
Por avisos	2.389.—
Por marcas	720.—
Por adicionales de marcas	17.—
Por suscripciones	199.40
Por venta de ejemplares y folletos	43.80
Total	3.369.20

en el día 6 de Febrero de 1943	m$n.
Por avisos	3.193.—
Por marcas	540.—
Por adicionales de marcas	283.—
Por suscripciones	190.—
Por venta de ejemplares y folletos	34.40
Total	4.240.40

Nicolás A. Carbone.

Secretario de la Inspección General de Justicia, a cargo de la Sección Boletín Oficial.

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Se autoriza a la Dirección de Enseñanza Agrícola para adquirir durante el corriente año, directamente de los tamberos de Tandil, leche con destino a la elaboración de quesos.

Buenos Aires, 3 Octubre 1942.

130.574. — Exp. N.° 201.583|942. — Visto este expediente en el que la Dirección de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura solicita autorización para adquirir en forma directa la cantidad aproximada de 420.000 litros de leche, con destino a la Escuela de Agricultura de Tandil en su dependencia, para la elaboración de quesos; atento las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que según lo pone de manifiesto la repartición peticionante, no existe posibilidad de obtener mediante licitación ofertas para la provisión del citado producto debido a que la capacidad productora de cada uno de los tamberos de la zona no alcanza a cubrir la cantidad de leche requerida;

Que por esa circunstancia y ante pedidos similares formulados por la aludida dependencia en distintas oportunidades, fué preciso facultarla en cada caso para que adquiriera el elemento de que se trata directamente en los distintos tambos de la región;

Que en consecuencia, procede en este caso aplicar igual temperamento en virtud de subsistir el inconveniente puntualizado,

El Presidente de la Nación Argentina,

en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Enseñanza Agrícola del Departamento de Agricultura para que adquiera durante el corriente año directamente de los tamberos de Tandil, la cantidad aproximada de cuatrocientos veinte mil (420.000) litros de leche, con destino a la elaboración de quesos por intermedio de la Escuela de Agricultura de Tandil, de su dependencia, de acuerdo al cálculo practicado a fs. 1, abonando un precio no mayor del que resulte tomando como base la cotización mensual de grasa butirométrica que formula mensualmente la Comisión Nacional de la Industria Lechera del nombrado Ministerio e invirtiendo a tal fin hasta la suma máxima de veintiún mil pesos ($ 21.000) moneda nacional.

Art. 2.° — La expresada Dirección ajustará las inversiones por el concepto señalado precedentemente con arreglo a la recaudación que se obtenga por venta de productos de la Escuela de Agricultura de Tandil.

Art. 3.° — Mensualmente la Dirección aludida remitirá a la de Administración del Ministerio de Agricultura, los antecedentes de las compras de leche que efectúe durante el mes, que deberán ajustarse a lo dispuesto en el Art. 2.°, a fin de que esta última repartición proceda a la liquidación y entrega de los fondos respectivos, con cargo de rendir cuenta e imputación al rubro especial "Ministerio de Agricultura — Establecimientos de Agricultura, Enseñanza Agrícola, Ganadería y Piscicultura" Art. 1.°; Apar. 4 —Decreto 110.194 del 31 XII-941, a cuyo efecto contabilizará separadamente la recaudación de la Escuela de Agricultura de Tandil.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

CASTILLO. — Daniel Amadeo y Videla. — Carlos A. Acevedo. — Juan N. Tonazzi. — E. Ruiz Guiñazú. — M. Fincati.

Iniciando acciones judiciales contra Miguel Milanesio y otros.

Buenos Aires, 6 octubre 1942.

131.999. — Expediente 74.462|941. — Visto el presente espediente (74.462-941); atento las informaciones producidas por las Direcciones de Sanidad Vegetal y de Administración, dependientes de Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciarse las acciones judiciales pertinentes, contra las personas que se citan a continuación para obtener el pago de los importes que adeudan provenientes de las multas que les fueron impuestas por la Dirección de Sanidad Vegetal, con motivo de las infracciones cometidas a las disposiciones del decreto del P. E. número 54.284 de fecha 28 de Diciembre de 1934 y confirmadas por Resolución del Departamento de Agricultura, número 26.787 del 4 de Febrero último, corriente a fs. 56, a que se refieren las liquidaciones de cargo Nrs. 478, 479, 482, 483, 484, y 486|942, practicadas a fs. 96, 97, 100, 101, 102, y 104, respectivamente, de estas actuaciones:

	m$n.
Miguel Milanesio	50.—
Ricardo Zanotti	50.—
Luis Alemano	50.—
Bonancea Hnos.	50.—
Viuda de Cravero e Hijos	150.—
Jorge Cravero	150.—
Total	500.—

Art. 2.° — La suma total de quinientos pesos ($ 500), m|nacional, a que ascienden las multas de referencia, deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina con transferencia a la cuenta "Ministerio de Agricultura — Dirección de Administración", existente en el Banco Central de la República Argentina.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, a los efectos determinados en el artículo primero.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Iniciando acción judicial contra don Damián Pereira Márquez por valor de $ 50.

Buenos Aires, 14 octubre 1942.

132.999. — Visto el presente expediente (81.319|942) atento las informaciones producidas por las Direcciones de Defensa Agrícola y de Administración, dependientes del Departamento de Agicultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el señor Damián Pereira Márquez, para obtener el pago de la suma de cincuenta pesos ($ 50) m|nacional, que adeuda al Departamento de Agricultura, por el importe correspondiente a la multa impuesta por infracción a las disposiciones de la Ley N.° 4.863, a que se refiere la liquidación de cargo N.° 661|42, corriente a fs. 15 del presente expediente.

Art. 2.° — La referida suma de pesos 50 m|l., deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina, con transferencia a la cuenta "Ministerio de Agricultura — Dirección de Administración", existente en el Banco Central de la República Argentina.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, a los efectos determinados en el artículo primero.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Autorizando al Ministerio del Interior, para ocupar fracciones de tierra, en el Territorio del Chubut, para construir los edificios de la Policía y Juzgado de Paz.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1942.

138.455. — Visto este expediente (33.806-1941), en el que el Ministerio del Interior, solicita autorización para ocupar dos fracciones, de 50 x 50 metros cada una, en el pueblo Pirámides, en el Territorio del Chubut, para destinarlos a la construcción de edificios para la Policía y el Juzgado de Paz;

Que si bien por decreto de carácter general de fecha 11 de julio de 1921, se dispuso la creación del mencionado pueblo, en las proximidades del puerto del mismo nombre, con una superficie de 1.000 hectáreas, como aun no ha sido mensurado y subdividido, la Dirección de Tierras, aconseja que se confiera la autorización solicitada, para que el Departamento recurrente proceda a la utilización de las tierras con la ubicación más conveniente, que será determinada en oportunidad de practicarse la mensura correspondiente, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio del Interior manifiesta su conformidad, puede así disponerse; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio del Interior para ocupar dos fracciones de 50 x 50 metros cada una, dentro del ejido del pueblo Pirámides, en el Territorio del Chubut, creado por decreto de carácter general de fecha 11 de julio de 1921, con la ubicación más conveniente para construir los edificios de la Policía y Juzgado de Paz, debiendo determinarse la ubicación definitiva en oportunidad de practicarse la mensura y subdivisión del nombrado centro urbano, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Reservando para diversos destinos, tierras en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1942.

138.456. — Visto este expediente (8.433-1940), en el que el Ministerio del Interior, solicita la reserva de la superficie de una hectárea, constituída por la fracción Centro Sud-Oeste de la fracción b, del lote N.° 9 de la Colonia San Ignacio, en el Territorio de Misiones; y de la superficie de cuatro hectáreas, constituída por la fracción en el ángulo Oeste del mismo lote, la primera para Cementerio de la Municipalidad del pueblo San Ignacio, y la segunda para el Destacamento Policial de Teyú-Cuaré, y

CONSIDERANDO:

Que las tierras de referencia son fiscales y libres de adjudicación, puede accederse a lo solicitado; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvanse con fines de utilidad pública y con los destinos que se detallan a continuación, las siguientes tierras: fracción Centro Sud-Oeste de la fracción b. del lote N.° 9, de la Colonia San Ignacio, en el Territorio de Misiones, con superficie de una hectárea, para Cementerio de la Municipalidad del pueblo San Ignacio, y la fracción en el ángulo Oeste, del mismo lote, con superficie de cuatro hectáreas, para el Destacamento Policial de Teyú-Cuaré, ambas parcelas en la forma indicada en el croquis de fojas 17.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Aprobando operaciones de mensura, en el Territorio de Río Negro

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1942.

138.457. — Visto este expediente (106.907 - 1931), del que resulta:

Que el arrendatario de la superficie aproximada de 19.375 hectáreas ubicada en el ángulo Nor-Este de la legua -a- del lote N.° 19; leguas -b- y -c- del lote N.° 22; leguas -b- y -c-, y mitades Este de las leguas -a- y -d-, del lote N.° 39; mitad Oeste de la legua -d-, del lote N.° 38; legua -b- del lote N.° 42; mitad Oeste de la legua -a-, del lote N.° 43; y mitad Oeste de la legua -a- del lote N.° 24, Sección IV del Territorio de Río Negro, a don Francisco García, cuyo contrato venciera el 24 de mayo de 1933, en cumplimiento a una de las cláusulas del mismo, mandó practicar por su cuenta la mensura de la tierra de que se trata, trabajo que encomendó al Ingeniero Ernesto Zabaleta, técnico que a fojas 174|214, presenta la diligencia de las tareas realizadas que arrojan para el campo arrendado una superficie de 19.354 hectareas, 94 áreas, o sea una diferencia en menos de 20 hectáreas, 06 áreas, que la consignada aproximadamente en el contrato que se extendiera; y

CONSIDERANDO:

Que como el Consejo de Mensuras de la División de Geodesia que examinara dichas operaciones no tiene ningún reparo de orden técnico que oponer a la forma en que las mismas han sido realizadas, corresponde aprobarlas; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las operaciones de mensura realizadas por el Ingeniero Ernesto Zabaleta, mediante las cuales el ángulo Nord-Este de la legua -a- del lote N.° 19; leguas -b- y -c- del lote N.° 22; leguas -b- y -c-, y mitades Este de las leguas -a- -d- del lote N.° 39; mitades Oeste de la legua -d- del lote N.° 38; legua -b- del lote N.° 42; mitad Oeste de la legua -a- del lote N.° 43; y mitad Oeste de la legua -a- del lote N.° 24, Sección IV, del Territorio de Río Negro, que fueran arrendados a don Francisco García, cuyo contrato se encuentra ya vencido, han resultado con una superficie de 19.354 hectareas, 94 áreas, o sea una diferencia en menos de 20 hectáreas, 06 áreas, que la que aproximadamente se les asignara.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Aclarando ubicación de la reserva destinada para el Consejo Nacional de Educación, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1942.

138.465. — Visto este expediente (4.962-1932), del que resulta:

Que por Decreto N.° 17.921 de fecha 7 de marzo de 1933, rectificado por el Decreto N.° 30.137 de 20 de octubre del mismo año, se reservó con fines de utilidad pública y con destino al Consejo Nacional de Educación, la superficie de una hectárea ubicada en la lote N.° 68 de la Colonia Río de Oro, en el Territorio del Chaco; y posteriormente, en oportunidad de practicarse la mensura para el trazado de un pueblo en los lotes Nrs. 68 y 69 de la colonia citada, se procedió al deslinde de la fracción reservada, en forma que com-

prendiera la parte ocupada por la mencionada Institución modificando la ubicación y superficie en atención a que la parcela de referencia se encontraba utilizada en parte, y con una solución de continuidad producida por la vía del ferrocarril; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Educación manifiesta a fojas 57 su conformidad, corresponde establecer la aclaración de la reserva nombrada, declarando que se refiere a la fracción a de la manzana N.° 20, del pueblo trazado en los lotes Nrs. 68 y 69 de la Colonia Río de Oro, con la superficie de una hectárea, veinte áreas, cincuenta y cuatro metros cuadrados; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que la reserva dispuesta por Decreto N.° 17.921 de fecha 7 de marzo de 1933, y Decreto N.° 30.137 de fecha 20 de octubre del mismo año, con destino al Consejo Nacional de Educación, afecta a la fracción a de la manzana N.° 20 del pueblo trazado en los lotes Nrs. 68 y 69 de la Colonia Río de Oro, en el Territorio del Chaco, con una superficie de una hectárea, veinte áreas, cincuenta y cuatro metros cuadrados, en la forma que ilustra el croquis de fojas 51 con viso azul.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Declarando salidos del dominio fiscal diversos solares, en el pueblo Concepción de la Sierra, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942.

139.330. — Visto este expediente (113.519 - 1936), del que resulta:

Que la Municipalidad del pueblo de Concepción de la Sierra, en el Territorio de Misiones, enajenó, con fecha 16 de abril de 1891, el solar N.° 221 del citado centro urbano, a don Santiago Rizzieri; con fecha 17 de abril del mismo año, el solar N.° 222, al mismo señor Rizzieri; con fecha 13 de septiembre de 1895, los solares Nros. 162 y 164, a don Domingo Giovanetti y Fini Hnos.; con fecha 7 de diciembre de 1893, el solar N.° 74, a don Domingo Giovanetti; con fecha 13 de septiembre de 1895, el solar N.° 163, a don Domingo Giovanetti y Fini Hnos.; y con igual fecha, el solar N.° 161, a don Adolfo Grandi; todas estas tierras, de acuerdo a constancias de fojas 33, 36, 39, 42, 46, y 50, habrían pasado, con intervención judicial, a ser de propiedad de don Carlos Giovanetti; y

CONSIDERANDO:

Que si bien los títulos otorgados por la Municipalidad referida adolecen de vicios de forma, como la Ley N.° 2.735 autorizaba a la mencionada corporación para efectuar tales ventas, y luego se operaron transferencias de carácter judicial, además del tiempo transcurrido, pueden declararse estos bienes salidos del dominio fiscal; atento las informaciones y dictamen producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase salidos del dominio fiscal, los solares Nros. 221, 222, 162, 164, 74, 163 y 161, del pueblo Concepción de la Sierra, en el Territorio de Misiones, debiendo la Dirección de Tierras efectuar las anotaciones correspondientes en los registros respectivos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada repartición a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Reservando con destino al Consejo Nacional de Educación, la manzana N.° 130 del pueblo Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1942.

139.707. — Visto este expediente (32.141 - 1941), en el que el Consejo Nacional de Educación solicita la reserva de la manzana N.° 130 del pueblo Comodoro Rivadavia, en el Territorio de Chubut, para futuras necesidades escolares.

Que como esa tierra es fiscal y figura libre de adjudicación, puede accederse a lo solicitado; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino al Consejo Nacional de Educación, la manzana N.° 130 del pueblo Comodoro Rivadavia, en el Territorio de Chubut, para futuras necesidades escolares.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Fijando precio de enajenación, y dejando sin efecto reserva en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1942.

139.714. — Visto este expediente (N.° 156.325 - 1942), en el que la Asociación "Club Deportivo Deseado Juniors", gestiona en estas actuaciones la venta de la manzana N.° 85 del Ensanche del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, donde tiene instalada una cancha de deportes, y

CONSIDERANDO:

Que la tierra de referencia fué reservada para levantar el edificio correspondiente a un hospital por decreto de fecha 20 de mayo de 1916, y luego destinada para plaza de ejercicios físicos por decreto de 3 de Diciembre de 1930, y atento lo manifestado por el Departamento del Interior a fojas 30, puede dejarse sin efecto esa reserva a fin de considerar la gestión del club recurrente;

Que como de las informaciones producidas se prueba que la institución peticionante ocupa la manzana de que se trata desde el año 1929, donde ha radicado mejoras por valor de $ 8.510 m|n., puede autorizarse a la D. de Tierras para que proceda a su venta al precio de $ 0.40 m|n., el metro cuadrado de acuerdo con la Ley 4167, y condiciones que estime convenientes, teniendo en cuenta para ello los fines a que la tierra es dedicada; por ello y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la reserva y destino dado a la manzana N.° 85, del Ensanche del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, por decretos de fechas 20 de mayo de 1916 y 3 de diciembre de 1930.

Art. 2.° — Fíjase en cuarenta centavos moneda nacional ($ 0.40 m|n.), el metro cuadrado el precio de enajenación de la tierra a que se hace referencia en el artículo anterior y autorízase a la Dirección de Tierras a vender dicha manzana a la Asociación "Club Deportivo Deseado Juniors", de acuerdo con la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios y condiciones de población que estime conveniente, teniendo en cuenta los fines a que la misma es dedicada.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Dejando sin efecto, escrituración a nombre de doña Asención F. de Acuña, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1942.

139.717. — Visto este expediente (98.297-1929), del que resulta:

Que con fecha 5 de octubre de 1905 (fojas 3), se concedió en venta los solares a y b, manzana N.° 45, del Ensanche del pueblo Coronel Pringles, en el Territorio de Río Negro, a doña Asención F. de Acuña;

Que por decreto de carácter general de 17 de enero de 1917 (fojas 9 vta.), se dispuso la extensión del correspondiente título de propiedad, por el solar b, dejándose sin efecto, con fechas 24 de marzo de 1930 y 29 de julio de 1931 (fojas 20 y 27), la concesión correspondiente al solar a, de que se trata; y

CONSIDERANDO:

Que como la última inspección practicada al solar b (fojas 30) comprobó que éste se encuentra baldío y de las diligencias efectuadas y del informe policial requerido (fojas 30 vta. 31|34) resulta que no se conoce ningún miembro de la sucesión de la causante, que ha fallecido (fojas 12), corresponde, dado el tiempo transcurrido desde que se dispusiera la escrituración, sin que ésta se llevará a efecto y sin que ninguna persona hiciera valer derechos sobre la tierra de que se trata, dejar sin efecto la escrituración recordada y declarar la tierra fiscal y libre de adjudicación; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la escrituración dispuesta por decreto de carácter general de 17 de enero de 1917, a nombre de doña Asención F. de Acuña, por el solar b, manzana número 45 del Ensache del pueblo Coronel Pringles, en el Territorio de Río Negro, debiendo considerarse esta tierra fiscal y libre de adjudicación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Multa de $ 200 a cada una de las firmas que se mencionan por infracción a la Ley 12.591.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1943.

141.353. — Visto este expediente (N.° 108.120-1942), en el que la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio, da cuenta de la infracción a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios respectivos, cometida por las firmas Donato Mirra e Hijos, Jaime Seguí y Cía., y José Boig, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 15, practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello, y atento a las informaciones producidas, lo dictaminado y lo preceptuado en el artículo 11.° de la Ley N.° 12.591;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional a cada una de las firmas; Donato Mirra e Hijo, Jaime Seguí y Cía., y José Boig, de la Ciudad de Tucumán, por infracción a la Ley N.° 12.591.

Art. 2.° — Vuelva al Ministerio de Agricultura para que por intermedio de la Dirección de Administración, se intime a la firma infractora, el pago, de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección, dentro del plazo perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Multa de $ 200 a la firma Cipriano Veiga por infracción a la Ley 12.591

Buenos Aires, 22 de Enero de 1943.

141.350. — Visto este expediente (N.° 108.120-1942), en el que la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio da cuenta de la infracción a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios respectivos, cometida por la firma Cipriano Veiga, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 9 practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello y atento a las informaciones producidas, lo dictaminado y lo preceptuado en el Art. 9.° de la Ley número 12.591;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional a la firma Cipriano Veiga, de la Ciudad de Tucumán, por infracción a la Ley N.° 12.591.

Art. 2.° — Vuelva al Ministerio de Agricultura para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro. .....

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Multa de $ 200 a la firma Salvador Abad y Julio C. E. Sosa, por infracción a la Ley 12.591.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1943.

141.351. — Visto este expediente (N.° 108.121-1942), en el que la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio da cuenta de la infracción a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios respectivos, cometida por la firma Salvador Abad y Julio C. E. Sosa, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 9 practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello y atento a las informaciones producidas, lo dictaminado y lo preceptuado en el Art. 9.° de la Ley número 12.591;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional a la firma Salvador Abad y Julio C. E. Sosa, de la Ciudad de Tucumán, por infracción a la Ley N.° 12.591.

Art. 2.° — Vuelva al Ministerio de Agricultura para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Multa de $ 200 a la firma Marraco y Nigro, por infracción a la Ley 12.591

Buenos Aires, 22 de Enero de 1943.

141.352. — Visto este expediente (N.° 90.451-1942), en el que la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio, da cuenta de la infracción a

la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios respectivos, cometida por la firma Marraco y Nigro, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 15, practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello, y atento a las informaciones producidas, lo dictaminado y lo preceptuado en el artículo 11.° de la Ley N.° 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese la multa de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, a la firma Marraco y Nigro, de la localidad de Florida (F. C. C. A.), por infracción a la Ley N.° 12.591.

Art. 2.° — Vuelva al Ministerio de Agricultura para que por intermedio de la Dirección de Administración, se intime a la firma infractora, el pago, de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección, dentro del plazo perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Multa de $ 200, a la firma Francisco de Rosa, por infracción a la Ley 12.591.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1943.

141.354. — Visto este expediente (N.° 108.122-1942), en el que la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio, da cuenta de la infracción a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento), y decretos reglamentarios respectivos, cometida por la firma Francisco de Rosa, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 8, practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello, y atento a las informaciones producidas, lo dictaminado y lo preceptuado en el artículo 9., de la Ley N.° 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa de doscientos pesos ($ 200), moneda nacional, a la firma Francisco de Rosa, de la Ciudad de Tucumán, por infracción a la Ley N.° 12.591.

Art. 2.° — Vuelva al Ministerio de Agricultura para que por intermedio de la Dirección de Administración, se intime a la firma infractora, el pago, de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección, dentro del plazo perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Multa de $ 200, a la firma Porcel y Galindo, por infracción a la Ley 12.591.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1943.

141.355. — Visto este expediente (N.° 108.125-1942), en el que la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio, da cuenta de la infracción a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios respectivos, cometida por la firma Porcel y Galindo, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 7, practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello, y atento a las informaciones producidas, lo dictaminado y lo preceptuado en el artículo 9.° de la Ley N.° 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa de doscientos pesos ($ 200), moneda nacional, a la firma Porcel y Galíndez, de la Ciudad de Tucumán, por infracción a la Ley N.° 12.591.

Art. 2.° — Vuelva al Ministerio de Agricultura para que por intermedio de la Dirección de Administración, se intime a la firma infractora, el pago, de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección, dentro del plazo perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Multa de $ 500, a la firma Pedro Rotger e Hijo, por infracción a la Ley 12.591.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1943.

141.356. — Visto este expediente (N.° 108.123-1942), en el que la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio, da cuenta de la infracción a la Ley 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios respectivos cometida por la firma Pedro Rotger e Hijo, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 12, practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello, y atento a las informaciones producidas, lo dictaminado y lo preceptuado en el artículo 9.° de la Ley N.° 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa de quinientos pesos ($ 500), moneda nacional, a la firma Pedro Rotger e Hijo, de la Ciudad de Tucumán, por infracción a la Ley N.° 12.591.

Art. 2.° — Vuelva al Ministerio de Agricultura para que por intermedio de la Dirección de Administración, se intime a la firma infractora, el pago, de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección, dentro del plazo perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Multa de $ 200, a María A. de Venditti por infracción a la Ley 12.591.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1943.

141.357. — Visto este expediente (N.° 108.126-1942), en el que la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio, da cuenta de la infracción a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento), y decretos reglamentarios respectivos, cometida por la señora María A. de Venditti, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 6, practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello, y atento a las informaciones producidas, lo dictaminado y lo preceptuado en el artículo 11.° de la Ley N.° 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa de doscientos pesos, ($ 200) moneda nacional a la Sra. María A. de Venditti, de la Ciudad de Tucumán, por infracción a la Ley N.° 12.591.

Art. 2.° — Vuelva al Ministerio de Agricultura para que por intermedio de la Dirección de Administración, se intime a la firma infractora, el pago, de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección, dentro del plazo perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos. — Y. P. F. — Cambio de ubicación surtidor instalado en el puerto de Teniente General José F. Uriburu.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1942.

120.183. — 2324. — Expte. 66.670-1942. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, da cuenta que al iniciar la instalación de un equipo surtidor de gas-oil en el puerto de Teniente General José F. Uriburu (antes Zárate), en virtud de la autorización conferida por Decreto número 18.318 del 1.° de diciembre de 1938 (fojas 48), ha constatado la inconveniencia de la ubicación señalada en el referido pronunciamiento, por cuyo motivo solicita el cambio del mismo al lugar indicado en el plano agregado a fojas 54;

Teniendo en cuenta que a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos (fojas 65) no existe inconveniente en que se lleve a cabo el cambio de referencia, en base a las condiciones estipuladas en el decreto antes citado y con el agregado de que a los efectos de la fijación del monto del arrendamiento, la superficie del terreno ocupada será determinada por dicha Repartición técnica, una vez concluída la instalación del equipo y comunicada a la Dirección General de Aduanas,

Por tanto,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con la salvedad anteriormente expresada a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para que proceda al cambio de lugar del equipo surtidor de que se trata, dentro de la precariedad y demás condiciones estipuladas en el Decreto número 18.318 del 1.° de diciembre de 1938, corriente a fojas 48 y vuelta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

CASTILLO
SALVADOR ORÍA

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para instalar un surtidor de gas-oil.

Buenos Aires, Diciembre 1 de 1938.

18.318. — 3471. — Expediente 1058-Y-938. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita autorización para instalar un surtidor de gas-oil sobre el atracadero de balsas automóviles en Teniente General José F. Uriburu (antes Zárate), surtidor que propone inmediato al equipo similar de nafta que fué autorizado por decreto de fecha 26 de abril de 1937;

Teniendo en cuenta que como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos, la instalación de que se trata, no afecta el tránsito por la ribera, la libre navegación ni al comercio, estimando que podría dictarse la declaratoria a que se refiere el decreto de 31 de marzo de 1909 y accederse a lo solicitado, con sujeción a las condiciones que más abajo se determinan, y

Atento lo manifestado por las Direcciones General de Aduanas y Nacional de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para que lleve a cabo la instalación del surtidor de que se trata, en el lugar de que se ha hecho referencia, con la expresa constancia de que dicha instalación no afecte al tránsito por la ribera, la libre navegación ni al comercio, debiendo ella realizarse de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) La autorización se acuerda con carácter precario, quedando la interesada obligada a extraer sus instalaciones cuando el Poder Ejecutivo lo estime necesario, sin que por ello tenga derecho a reclamo ni indemnización alguna.
b) Los trabajos se ejecutarán bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir durante su curso, las modificaciones de detalle que estime conveniente. — A tales efectos la permisionaria dará aviso —con la debida anticipación—, de la fecha de la iniciación de las obras.
c) La interesada será responsable de los perjuicios que pueda originar el combustible cuyo trasvase efectúe por intermedio del surtidor de que se trata.
d) El depósito de gas-oil será subterráneo, sin desagüe al río, no pudiendo levantarse sobre el terreno otras instalaciones que la bomba, propiamente dicha. — La bomba deberá tener aparato registrador del expendio de gas-oil, el que será mantenido en perfecto estado de conservación e higiene.
e) La carga del tanque será hecha en las horas de la mañana y mediante envases portátiles, los que deberán reunir las condiciones de seguridad necesarias y ser conectados con el depósito subterráneo, por medio de caños de goma, reforzados.
f) La autorización quedará sujeta a las disposiciones vigentes, y a las que en adelante se dictaren y le fueran aplicables.
g) La recurrente abonará en la Aduana de General Uriburu, la suma de $ 0,35 m|n., treinta y cinco centavos moneda nacional, por metro cuadrado y por mes, en concepto de arrendamiento del terreno fiscal que ocupa con el ya mencionado equipo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

Obras Sanitarias de la Nación. — Aumentando partida para Industrias y Servicios Auxiliares.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1942.

134.118. — 4.377. — Expediente 2516.-1942. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.° del Decreto número 75.517 de octubre 26 de 1940, sobre reordenamiento financiero de la misma, solicita se la autorice para aumentar en pesos 2.160.000 m|n., el capital que ese decreto fija para "Industrias y Servicios Auxiliares"; y

Teniendo en cuenta:

Que el expresado aumento se originará con motivo de la construcción de una nueva planta para la producción de ácido sulfúrico —Fábrica N.° 3—, en el Distrito Usinas San Isidro, conforme al adjunto proyecto y presupuesto por igual importe, preparados y aprobados por la citada repartición;

Que en cuanto a la necesidad de esta obra, la Repartición manifiesta que es indispensable contar con la fábrica proyectada pues las instalaciones existentes no permiten cubrir la demanda, siempre creciente de las actuales plantas de tratamiento del agua, situación que se verá agravada en un futuro próximo con la ampliación de los servicios que presta, prevista en el proyecto para el "Aglomerado Bonaerense";

Que, por otra parte, si bien el citado artículo 4.° del Decreto número 75.517 establece, además, que los aumentos como el de que se trata, se atenderán con recursos de explotación de la Capital Federal, capitalizados a la cuenta Gobierno de la Nación, ello no obsta para que en el presente caso se utilicen recursos de la Ley número 12.576 "A-5.°-6.°", por la circunstancia de que en los actuales momentos resulta más lógico y conveniente financiar la erogación con títulos a largo plazo que con efectivo proveniente de un solo ejercicio;

Que a ese efecto la Repartición ha previsto ya para esta obra la suma de $ 440.000 m|n., dentro del crédito por $ 14.631.000 m|n., de aquel origen que se autoriza en el inciso 5.°, partida 6, del Plan de Trabajos Públicos vigente, para atender los trabajos que se realicen durante el corriente año;

Y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación (fojas 52 y 53) y la opinión emitida por el Ministerio de Hacienda (fojas 64),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase en la suma de dos millones ciento sesenta mil pesos moneda nacional ($ 2.160.000 moneda nacional), el capital fijado por el artículo 3.°, del expresado Decreto número 75.517 para "Industrias y Servicios Auxiliares" de Obras Sanitarias de la Nación, dejándose establecido que la erogación que demande la construcción de la Fábrica N.° 3, para la producción de ácido sulfúrico en el Distrito Usinas de San Isidro, presupuesta en igual importe por dicha Repartición según el adjunto proyecto, será atendida con el producido de la emisión de títulos que autoriza la Ley número 12.576 "A-5.°-6.°" y con cargo a los respectivos créditos que se incluyan en los planes anuales de Trabajos Públicos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación, a sus efectos.

CASTILLO
S. ORÍA

FF. CC. del Estado. — Incorporación rubros en los libros números 1 y 3 de tarifas de los FF. CC. C. N. Arg. y número 1, de Comodoro Rivadavia a Col. Sarmiento. — Se aprueba.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1942.

134.828. — 8385. — Expediente 119.502-1942. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado (fojas 1), solicita autorización para incorporar en sus libros clasificadores de cargas números 1 y 3 del Ferrocarril Central Norte Argentino y del correspondiente al de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento, los siguientes rubros:

Máquinas niveladoras de caminos, sin motor: Clase 8, doble peso, mínimo: 3.000 kg.

Máquinas niveladoras de caminos, con motor: Clase 8, peso efectivo, mínimo: 6.000 kg.

Teniendo en cuenta que las leyendas propuestas obedecen al propósito de dar a los clasificadores una mayor elasticidad y al propio tiempo precisar mejor la redacción de los mismos a fin de obtener con ello una doble finalidad: de aclaración y de uniformidad, entre los distintos ferrocarriles, sin alterar la clasificación y mínimos actuales; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles (fojas 4), que aconseja, se apruebe la clasificación propuesta, haciéndola extensiva a los Ferrocarriles de San Antonio al Lago Nahuel Huapí y de Puerto Deseado a Colonia Las Heras, en reemplazo de la que fuera aprobada oportunamente para éstos;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la incorporación de los rubros de que se trata a los libros números 1 y 3 de tarifas de los Ferrocarriles Central Norte Argentino y número 1 de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento, cuyo texto reemplazará, además, la denominación actual de los clasificadores de los Ferrocarriles de San Antonio al Lago Nahuel Huapí y de Puerto Deseado a Colonia Las Heras.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

CASTILLO
SALVADOR ORÍA

FF. CC. del Estado. — Km. 610|550. — A. 1, línea Cruz del Eje. — Construc. puente provisorio p|facilitar obras nuevo dique S. Roque (por cuenta de la Direcc. Hidráulica de Córdoba). — Aprobando.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1942.

134.830. — 8387. — Expediente 100.202-1942. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación el plano N.° 42.070, la memoria descriptiva y cálculos técnicos, de conformidad con los cuales llevó a cabo la construcción de un puente provisorio, a solicitud y por cuenta exclusiva de la Dirección de Hidráulica de Córdoba, manifestando, además, que la obra fué requerida para sostener la vía, mientras se construye el nuevo dique San Roque, uno de cuyos empotramientos afectan a la zona de vía en Km. 610|550 A. 1, de la línea de Cruz del Eje a Rodríguez del Busto, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles a fojas 15,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los documentos presentados por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la construcción del puente de que se trata, cuya permanencia se autoriza con carácter precario, siendo entendido que la misma se ejecuta por cuenta de la Dirección de Hidráulica de la Provincia de Córdoba.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

CASTILLO
SALVADOR ORÍA

FF. CC. del Estado. — Suministro de vagones a la Standard Oil, para transporte de equipo. — Se autoriza, como caso de excepción.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1942.

135.130. — 8424. — Expte. 118.515-1942. — Vista la presentación de la Standard Oil Company, Sociedad Anónima, corriente a fojas 1, por la que solicita se le acuerde preferencia en el suplido de diez y ocho vagones que necesita para transportar implementos e integrantes de un equipo completo a rotativa, para la perforación de pozos en busca de petróleo, desde la estación San Pedro (Jujuy), hasta la de Vespucio (Salta);

Considerando que en atención a razones de interés general y por tratarse de un transporte de corto recorrido, (234 Km.), de escaso volumen y a realizarse por una sola vez, puede acordarse la preferencia de que se trata, como caso de excepción, y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles (fojas 2), y por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado (fojas 5),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, como caso de excepción, a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, para que suministre con preferencia, diez y ocho vagones a la Standard Oil Company, Sociedad Anónima, con destino al transporte de un equipo completo a rotativa, para la perforación de pozos en busca de petróleo, desde la estación San Pedro (Jujuy) hasta la de Vespucio (Salta).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

CASTILLO
SALVADOR ORÍA

Navegación y Puertos. — Y. P. F. — S|se deje sin efecto conc. p. inst. equipo surt. de gas oil en Pto. Tte. General José F. Uriburu.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1942.

137.458. — 8837. — Expte. 66.670-1942. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva la presentación de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, concesionaria por los Decretos números 18.318 y 120.183 de fechas diciembre 1.° de 1938 y 19 de mayo de 1942, respectivamente, para la instalación de un equipo surtidor de gas oil, en el puerto de Teniente General José F. Uriburu, por la que manifiesta que debido a la situación por que atraviesa actualmente el mercado de combustible líquido ha desistido de su propósito de instalar dicho equipo, razón por la que solicita se deje sin efecto la respectiva autorización; y

Teniendo en cuenta que la Dirección técnica al informar al respecto manifiesta no existir inconveniente en que se acceda a lo solicitado por la institución recurrente, disponiéndose la caducidad de la referida concesión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto los Decretos números 18.318 del 1.° de diciembre de 1938 y 120.183 del 19 de mayo ppdo., corrientes a fojas 48 y 66, respectivamente, relacionados con la concesión acordada a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la instalación de un equipo surtidor de gas oil en el puerto de Teniente General José F. Uriburu.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

CASTILLO
SALVADOR ORÍA

Navegación y Puertos. — Amadeo Valentini. — S|autoriz. p. extraer conchilla lotes números 18, 19 y 22 del Territorio Nacional del Chubut. — Con carácter precario.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942.

140.026. — 9173. — Expediente 9814-1942. — Visto este expediente en el que el señor Amadeo Valentini solicita autorización para extraer cáscara de conchilla de los lotes números 18, 19 y 22 de la fracción "A" de la sección A IV del Territorio Nacional del Chubut, sobre la costa del Golfo San José, en el lugar indicado en el plano de fojas 3;

Teniendo en cuenta que a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos (fojas 10), no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, con sujeción a las condiciones que más abajo se especifican, las que han sido aceptadas por el recurrente; y

De acuerdo con lo informado por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas a fojas 10 vuelta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, al señor Amadeo Valentini, para que bajo su exclusiva responsabilidad y en el lugar indicado en el plano acompañado, que se aprueba, realice los trabajos de extracción de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La autorización que se acuerda podrá ser dejada sin efecto por el P. E., en cualquier momento que lo estime conveniente, sin que ello dé lugar a reclamo o indemnización alguna.
b) La extracción de conchilla deberá efectuarse en el lugar indicado en el plano de fojas 3, o sea, al Este de los lotes números 18, 19 y 22 de la fracción "A" de la Sección A IV, del Territorio Nacional del Chubut y deberá realizarse en forma tal, que el tránsito por la ribera quede permanentemente expedito.
c) La presente autorización queda sujeta al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dicten y le fueren aplicables, no pudiendo el permisionario arrendarla en su totalidad ni en parte, y tampoco podrá transferirla sin la autorización del P. E.
d) El presente permiso no reviste carácter de exclusividad, pudiendo el P. E., otorgar otros permisos para el mismo paraje.
e) El concesionario deberá abonar por cada metro cúbico de conchilla extraída, la suma de ($ 0,50 m|n.), cincuenta centavos moneda nacional, que depositará en la Aduana de Madryn, previa declaración jurada por parte del mismo, del material extraído.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos, a sus efectos.

CASTILLO
SALVADOR ORÍA

Banco de la Nación Argentina. — Sol. se autor. a la Administración General FF. CC. Estado, transporte desde estaciones Córdoba y Alta Córdoba, con preferencia, 2.000 toneladas azúcar, hasta Puerto Madero. — Se hace lugar.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1943.

140.736. — 3. — Expte. 125.918-1942. — Visto que la Presidencia del Banco de la Nación Argentina, solicita

a fojas 1, se autorice a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, a transportar con carácter de preferencia, desde las estaciones Córdoba y Alta Córdoba, con destino a Puerto Madero, hasta 2.000 toneladas de azúcar, para ser embarcadas en el vapor "Rita", con destino a Montevideo, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado producto fué vendido oportunamente por el Ingenio "Santa Ana" a la firma La Plata Cereal Co., S. A., que fuera autorizada por Decreto número 133.861, de fecha 23 de octubre ppdo., a exportar, como caso de excepción, la referida partida con destino a Montevideo;

Que dicha mercadería ha sido requerida por el país vecino con suma urgencia, por lo que atendiendo razones de política internacional y de buena vecindad, procede acordar la preferencia solicitada; y

Atento a lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles a fojas 4,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, como caso de excepción, a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, para que suministre con preferencia a la firma La Plata Cereal Co., S. A., los vagones necesarios para transportar hasta dos mil toneladas de azúcar desde las estaciones Córdoba y Alta Córdoba a Puerto Madero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

CASTILLO
S. ORÍA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Prestando auspicio al Concurso de Vacas Lecheras y de Ordeñadores que se realizará en la Ciudad de Catamarca.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1942.

Res. 34.840. — Expte. N.° 221.786-942. — Visto la comunicación de la Dirección de la Industria Lechera, en la que dá cuenta que la Cooperativa de Tamberos Ltda., de Catamarca, realizará en dicha ciudad, un Concurso de Vacas Lecheras y de Ordeñadores del 6 al 12 de octubre del año en curso y siendo conveniente la concurrencia de este Ministerio al mencionado certamen,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Prestar el auspicio de este Departamento al Concurso de Vacas Lecheras y de Ordeñadores que se realizará en la precitada Ciudad, con el auspicio de la Cooperativa de Tamberos Ltda., de Catamarca, del 6 al 12 de octubre del corriente año.

2.° — Acordar a la referida entidad los siguientes premios que se denominarán "Premio Ministerio de Agricultura", Concurso de Vacas Lecheras. — Premio Campeón: Plaqueta y diploma a la vaca que obtenga el mayor total de puntos por producción. — Premio Reservado Campeón: Plaqueta y diploma a la vaca que le siga en orden de puntos a la campeona. — Primer premio: Plaqueta y diploma a la vaca que le siga en orden de puntos a la reservada campeona. — Segundo premio: Plaqueta y diploma a la vaca que le siga en orden de puntos al primer premio. — Concurso de Ordeñadores: Primer premio: Plaqueta y diploma al ordeñador que obtenga mayor total de puntos; Primer premio: Plaqueta y diploma a la ordeñadora que obtenga mayor total de puntos.

3.° — Las plaquetas a que se refiere el apartado anterior serán entregadas por la Dirección de Administración, a la de la Industria Lechera, y los diplomas a que también alude el mismo serán confeccionados por la de Propaganda y Publicaciones.

4.° — Comuníquese, etc.

AMADEO Y VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Buenos Aires, 20 de Enero de 1943.

Expte. 743-1943. — Vistas estas actuaciones, de las que resulta que el concurso que se realizó por expediente N.° 17.058|942, para la provisión de dos (2) cargos de Oficial 9.°, clase 2a. (Bacteriólogos) vacantes en el Instituto Bacteriológico Dr. Carlos G. Malbrán, dependiente de este Departamento, fué declarado desierto atento a que las pruebas rendidas por los aspirantes fueron insuficientes y que corresponde, en consecuencia, llamar a un nuevo concurso.

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1.° Llamar a concurso por el término de veinte (20) días hábiles, a partir del día 25 del corriente, para proveer dos cargos de Oficial 9.°, Clase 2a., vacantes en el Instituto Bacteriológico Dr. Carlos G. Malbrán, dependiente de este Departamento.

2.° — Serán nombrados por un concurso teórico-práctico, dándose preferencia en igualdad de condiciones a los ayudantes del Instituto, a los que posean título profesional y a los que presenten más y mejores trabajos sobre investigaciones de laboratorio.

3.° — Para inscribirse en el concurso se requiere alguno de los siguientes títulos: 1) Doctor en medicina; 2) Doctor en medicina veterinaria; 3) Doctor en química o bioquímica; 4) Doctor en ciencias naturales; 5) farmacéutico y también los alumnos regulares que cursen el último año de cualquiera de las carreras citadas. Además, el jurado podrá admitir la inscripción de aquellos candidatos que sin poseer título universitario hayan demostrado capacidad descollante en la materia o especialidad.

4.° — El Jurado estará compuesto por el Presidente o un Secretario del Departamento Nacional de Higiene, como Presidente, el Director del Instituto Bacteriológico y tres miembros más designados por el Presidente del Departamento Nacional de Higiene de los cuales, por lo menos uno, será Jefe de Sección del Instituto Bacteriológico:

5.° — El concurso constará de una prueba práctica, una prueba escrita y una prueba oral. La prueba práctica versará sobre varios temas simples de la técnica corriente de un laboratorio de bacteriología. Los candidatos serán clasificados como suficiente o insuficiente. Cada miembro del Jurado dará su voto fundado por escrito. La prueba es eliminatoria. La prueba escrita versará sobre una bolilla sorteada entre las de la parte General. La prueba oral versará sobre una bolilla sorteada entre las de la parte Especial. Estas dos pruebas serán clasificadas de 0 a 10 puntos. Los candidatos que no obtuvieran 7 o más puntos en la prueba escrita no darán el examen oral.

6.° — El programa a que deberá ajustarse el concurso será el siguiente:

Parte General

1. — Morfología, Citología, Constitución química de las bacterias.

2. — Enzimas y acción enzimática. Acción sobre hidratos de carbono, grasas y proteínas. Los cambios energéticos.

3. — Producción de substancias específicas: Pigmentos, Toxinas. Requerimientos plásmaticos y energéticos, Medios de cultivo en general y ejemplos. Factores de crecimiento.

4. — Reproducción de las bacterias. Crecimiento de la población bacteriana. Muerte de las bacterias.

5. — Acción de factores físicos. Acción de substancias químicas definidas. Desinfección, esterilización.

6. — Filtración. Centrifugación. Ultrafiltración. Electroforesis. Separación de microbios por métodos físicos. Determinación del tamaño.

7. — Clasificación de los vegetales. Sistemática y sus bases. Nomenclaturas. Métodos de clasificación. Enumeración de los órdenes y familias de las Schizomycetes y su caracterización.

8. — Las formas principales de vida de las bacterias. Parasitismo, Saprofitismo. Su definición, su importancia. Poder patógeno. Definición: mecanismo de la acción patógena en general.

9. — La estabilidad de las formas. La variación de forma, de propiedades, de constitución.

10. — Estudio de las bacterias. Métodos de reconocimiento y caracterización, in vitro e in vivo, su enumeración rápida. Terminología de las formas. Colonias, cultivos, etc.

11. — Virus filtrables. Propiedades generales físicas, químicas y biológicas.

12. — La dispersión de las bacterias. Los ciclos en la naturaleza. Las bacterias del suelo, del agua y del aire. Las bacterias en los seres vivientes. Flora normal del hombre.

13. — La penetración de las bacterias en los animales. Vías. La infección. Formas de infección. Localización, generalización, regresión. Elementos celulares de la defensa.

14. — Sensibilidad. Indiferencia. Resistencia. La dosis mortal. La inmunidad. Definición. Métodos de investigar y demostrar su existencia por aplicación de métodos estadísticos simples.

15. — Inmunidad activa: antitóxica. Anti-infecciosa, anti-viral. Los antígenos: definición. Métodos de preparación en general: ejemplos. Métodos de inmunización activa.

16. — Los fenómenos de inmunidad en general. Los anticuerpos. Su enumeración y sus propiedades en términos generales. Inmunidad o pasiva. Obtención de los sueros en términos generales; ejemplo.

17. — Antitoxinas. Su naturaleza. Obtención, purificación. Propiedad de combinación con la toxina. Leyes que la rigen. Casos de la difteria, el tétano. Las antitoxinas gangrenosas. Su medición. Los tests: sueros y toxinas.

18. — Aglutininas bacterianas. Su naturaleza y obtención. Propiedades de combinación con el antígeno. La complejidad de los anticuerpos y su vinculación con la del antígeno. La especificidad. Aplicación al reconocimiento de especies. Titulación de aglutininas.

19. — Precipitinas. Su naturaleza y obtención. El óptimo de precipitación. Titulación de precipitinas. Aplicación al reconocimiento de especies. Titulación de antígenos en mezclas. Floculación de lipoides.

20. — La lisis de bacterias. Fenómeno de Pfeiffer. Bacteriolisis invitro. La citolisis. Hemolisinas. Su naturaleza y obtención. Propiedades de combinación con el antígeno. Complejidad del anticuerpo. El complemento. Su constitución. Titulación de una hemolisina. La fijación del complemento. Aplicación al reconocimiento de especies.

21. — Opsoninas. Bacteriotropinas, su naturaleza y obtención. Propiedades.

22. — La hipersensibilidad. Nomenclatura. Anafilaxis. Enfermedad del suero. Alergia. Idiosincrasia. La hipersensibilidad a los fármacos. El fenómeno de Schwartzman. El fenómeno de Behring.

23. — Los antígenos. Enumeración de tipos representativos. La especificidad. Su base química. La heterofilia. Hallazgo de los haptenes. Los antígenos complejos. Clasificación de los antígenos. Los estudios de Lansteiner.

24. — Las vacunas: anti-diftérica, anti-tetánica, anti-tífica, anti-variólica. Su definición, preparación y titulación.

25. — Teorías de la inmunidad. La teoría de Ehrlich. La medida y conocimiento de la inmunidad como base de la epidemiología. Reacción de Schick y de Dick. Anticuerpos virulicidas.

26. — Inmunidad pasiva. Sueros: anti-diftérico, anti-tetánico, anti-gangrenoso. anti-ofídico, anti-neumocóccico, anti-disentérico, anti-carbuncloso. Su preparación y purificación.

27. — Animales de laboratorio: cómo se crían, cómo se cuidan. Anatomía elemental del cobayo, conejo, laucha, rata. Constantes fisiológicas. Contención enfermedades naturales, anestesia, depilación, etc. Inoculación, autopsia, descripción de lesiones macroscópicas. Conservación de piezas para histología en líquidos apropiados. Toma de material.

28. — El material para diagnóstico: como debe recogerse. En qué momento de la enfermedad; ejemplos. Cómo se conserva y se envía. Cómo se usa en el laboratorio. Principios generales de la marcha del diagnóstico. Tres ejemplos, eligiendo un hemocultivo.

29. — Clasificación de los Eumycetes, Phicomycetes, Ascomycetes (levaduras esporuladas) y Deuteromycetes (levaduras no esporuladas). Ordenes. Familias y Géneros, más importantes del punto de vista médico.

30 — Los artrópodos. Sistemática, anatomía y biología de los más importantes transmisores de enfermedades en la República Argentina.

31. — Los protozoarios parásitos: Amebas, Hematozoarios del paludismo. Leismanias. Tripanosomas.

PARTE ESPECIAL

Las bolillas que siguen serán expuestas de la siguiente manera:

Nombre correcto. Posición sistemática. Morfología. Propiedades biológicas. Constitución antigénica. Las variedades. Acción patógena. Especies sensibles. Patología de la enfermedad natural: inmunidad y alergia. Inmunidad natural y artificial. Epidemiología. Bases de la profilaxis.

Diagnóstico etiológico de la enfermedad natural: Métodos directos. Distribución del germen en el organismo infectado (lugar y tiempo). Diagnóstico etiológico indirecto. Método.

32. — Mycobacterium. Mycobacterium tuberculosis. Mycobacterium lepra.

33. — Corynebacterium. C. Diphteriae.

34. — Vibrio. Vibrio Cholerae.

35. — Neisseria. N. Meningitidis. N. gonorrhoeae.

36. — Streptococcus.

37. — Diplococcus pneumoniae.

38. — Staphyloccoccus.

39. — Bacterium: Grupo disentérico.

40. — Bacterium: Salmonellas S. typhi.

41. — Pasteurella. Pasteurella Pestis.

42. — Hemophilus. Pertussi. Hemophilus influenzae.

43. — Brucella.

44. — Bacillus. B. Anthracis.

45. — Clostridum. Cl. tetani.

46. — Clostridum. Cl. welchii y otros agentes de la gangrena gaseosa.

47. — Espirochaetes. Treponema. Leptospira.

48. — Rickettsia. El grupo de las fiebres tíficas.

49. — Viruela. Vacuna.

50. — Rabia Poliomelitis.

7.° — La inscripción se llevará a efecto en el Instituto Bacteriológico Dr. Carlos G. Malbrán, con sede en la Avenida Vélez Sarsfield N.° 563, todos los días hábiles de 10 a 13 horas, hasta el día 16 de febrero próximo venidero, inclusive, fecha en que se clausurará y oportunidad en que el Insti-

tuto Bacteriológico comunicará a la Superioridad la nómina de los inscriptos a fin de dictar la resolución respectiva, fijando día y hora en que se realizará la primera prueba del concurso y los miembros que integrarán el Jurado.

8.° — Solicítese del Ministerio del Interior su inserción en el "Boletín Oficial", para lo cual se dirigirá nota acordada, con remisión de dos copias de esta resolución, diríjanse notas acordadas a las Universidades de la República, pídase su publicación en los diarios de la Capital, tomen conocimiento las secciones Administrativa y Técnica y pase al Instituto Bacteriológico Dr. Carlos G. Malbrán a sus efectos.

J. Spangenberg. — A. Sordelli.

e.27 ene.-v.16 feb.

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS (LEY 12.713)

ROPERIA

N°		$ m|n.
1	Saco palmbeach, derecho o cruzado, con un susón, tres bolsillos exteriores, plaqué, vista angosta suelta, vivo en la sisa, forro en la botamanga, sin hombreras, con bajo a máquina	1.98
2	Id. id. el mismo con bolsillo interior y dos susones .	2.20
3	Id. id. con un susón, tres bolsillos exteriores plaqué, 1 bolsillo interior, vista ancha, vivo en la sisa y forro en la botamanga, sin hombreras, bajo a mano . . .	2.75
4	Id. id. con dos susones, tres bolsillos exteriores con plaqué por dentro suelto, un bolsillo interior, vista ancha, con vivo en la sisa y forro en la botamanga, bajo a mano	3.19
5	Id. id. igual al anterior, pero con dos bolsillos interiores, sin pespunte, suelto ..	3.74
6	Id. id. igual al anterior, sin pespunte atracado . .	4.18
7	Id. id. cualquiera de estos sacos con hombreras fijas .	0.22
8	Id. id. con hombreras sueltas	0.33
9	Id. id. con mangas abiertas	0.22
10	Id. id. con envivado . . .	0.44
11	Id. id. con pespunte, forro entero, dos susones	2.64
12	Id. id. con pespunte, medio forro	3.08
13	Id. id. con dos susones y entretela de hilo	2.64
14	Id. id. con dos susones y entretela de lana, aumentan	0.44
15	Id. id. los mismos sin pespunte, aumentan	0.44
16	Id. id. los mismos con ojal de seda, aumentan	0.22
17	**Cazadoras** forradas, con cuello volcado, tres bolsillos exteriores, uno interior, con o sin entretelas, sin susón, sin hombreras	1.43
18	Id. id. en Corderoy para hombre	1.43
19	Id. id. en Corderoy para varón	1.32
20	Id. id. en Corderoy para varón de 11-16 años	1.21
21	Id. id. en Corderoy para varón de 3-10 años	1.10
22	Id. id. en algodón para hombre	1.54
23	Id. id. en algodón para varón	1.43
24	Id. id. en algodón para varón de 11-16 años	1.32
25	Id. id. en algodón para varón de 3-10 años	1.21
26	Id. id. en lana mezcla para hombre	1.65
27	Id. id. en lana mezcla para varón	1.54
28	Id. id. en lana mezcla para varón de 11-16 años	1.32
29	Id. id. en lana mezcla, para varón de 3-10 años	1.21
30	Id. id. igual a los anteriores, con bolsillo plaqué en Corderoy, para hombre	1.43
31	Id. id. en Corderoy, para varón	1.32
32	Id. id. en Corderoy para varón de 11-16 años	1.21
33	Id. id. en Corderoy para varón de 3-10 años	1.10
34	Id. id. en algodón para hombre	1.54
35	Id. id. en algodón para varón	1.43
36	Id. id. en algodón para varón de 11-16 años	1.32
37	Id. id. en algodón para varón de 3-10 años	1.21
38	Id. id. en lana mezcla para hombre	1.65
39	Id. id. en lana mezcla para varón	1.54
40	Id. id. en lana mezcla para varón de 11-16 años . .	1.32
41	Id. id. en lana mezcla para varón de 3-10 años	1.21
42	**Cazadoras** forradas, con cuello volcado, un susón, 4 bolsillos exteriores plaqué, con fuelle y cartera, un bolsillo interior, con hombreras y entretelas. En Corderoy para hombre	1.98
43	Id. id. en Corderoy para varón	1.87
44	Id. id. en Corderoy para varón de 11-16 años	1.76
45	Id. id. en Corderoy para varón de 3-10 años	1.54
46	Id. id. en algodón o mezcla, p|hombre	1.98
47	Id. id. en algodón o mezcla, p|varón	1.87
48	Id. id. en algodón o mezcla, p|varón de 11-16 años . . .	1.76
49	Id. id. en algodón o mezcla, p|varón de 3-10 años . . .	1.54
50	Id. id. en lana para hombre	2.20
51	Id. id. en lana para varón	1.98
52	Id. id. en lana para varón de 11-16 años	1.76
53	Id. id. en lana para varón de 3-10 años	1.65
54	Las mismas con solapas de saco, aumentan	0.55
55	Las mismas con medio cinturón, aumentan	0.22
56	Las mismas con religiosa, aumentan	0.55
57	Las mismas con fuelle en la espalda aumentan	0.55
58	**Sacos forrados**, tres bolsillos exteriores, uno interior, un susón, entretela de arpillera, cuello y bajo a máquina, solapa sin picar . . . . Id. id. en algodón derecha para hombre	1.76
59	Id. id. en algodón derecha para varón	1.65
60	Id. id. en algodón derecha para varón de 11-16 años .	1.54
61	Id. id. en algodón derecha para varón de 3-10 años .	1.32
62	Id. id. en algodón cruzado para hombre	1.87
63	Id. id. en algodón cruzado para varón	1.76
64	Id. id. en algodón cruzado para varón de 11-16 años .	1.54
65	Id. id. en algodón cruzado para varón de 3-10 años .	1.43
66	Id. id. en mezcla derecho para hombre	1.87
67	Id, id. en mezcla derecho para varón	1.76
68	Id. id. en mezcla derecho para varón de 11-16 años .	1.54
69	Id. id. en mezcla derecho para varón de 3-10 años .	1.43
70	Id. id. en mezcla cruzado para hombre	1.98
71	Id. id. en mezcla cruzado para varón	1.87
72	Id. id. en mezcla cruzado para varón de 11-16 años ...	1.65
73	Id. id. en mezcla cruzado para varón, de 3-10 años ..	1.54
74	Saco forrado, con 3 bolsillos exteriores y 2 interiores, dos susones, entretela de arpillera, cuello y bajo a máquina, solapa sin picar o yute	1.98
	En algodón derecho para hombre.	1.98
75	Id. id. en algodón derecho para varón	1.87
76	Id. id. en algodón derecho para varón de 11-16 años ..	1.65
77	Id. id. en algodón derecho para varón de 3-10 años ..	1.54
78	Id. id. en algodón cruzado para hombre	1.98
79	Id. id. en algodón cruzado para varón	1.87
80	Id. id. en algodón cruzado para varón de 11-16 años ..	1.76
81	Id. id. en algodón cruzado para varón de 3-10 años ..	1.54
82	Id. id. en mezcla derecho para hombre	2.20
83	Id. id. en mezcla derecho para varón	2.09
84	Id. id. en mezcla derecho para varón de 11-16 años..	1.98
85	Id. id. en mezcla derecho para varón de 3-10 años	1.76
86	Id. id. en mezcla cruzado para hombre	2.31
87	Id. id. en mezcla cruzado para varón	2.20
88	Id. id. en mezcla cruzado para varón de 11-16 años ...	2.09
89	Id. id. en mezcla cruzado para varón de 3-10 años ...	1.76
90	Sacos de lana, 3 bolsillos exteriores y 2 interiores, 2 susones, cuello con entretela y bajo a máquina, solapa un poco picada, con entretela de arpillera, derecho para hombre	2.75
91	Id. id. de arpillera, derecho para varón	2.64
92	Id. id. de arpillera, derecho para varón de 11-16 años ..	2.31
93	Id. id. de arpillera, derecho para varón de 3-10 años ...	2.09
94	Id. id. arpillera, cruzado para hombre	2.86
95	Id. id. arpillera, cruzado para varón de 11-16 años ..	2.75
96	Id. id. arpillera, cruzado para varón de 11-16 años..	2.42
97	Id. id. arpillera cruzado para varón de 3-10 años	2.31
98	Id. id. de yute, derecho para hombre	2.75
99	Id. id. de yute, derecho para varón	2.64
100	Id. id. de yute, derecho para varón de 11-16 años	2.31
101	Id. id. de yute, derecho para varón, de 3-10 años	2.09
102	Id. id. de yute, cruzado para hombre	2.86
103	Id. id. de yute, cruzado para varón de 11-16 años....	2.75
104	Id. id. de yute, cruzado para varón de 11-16 años....	2.42
105	Id. id. de yute, cruzado para varón de 3-10 años . . .	2.31
106	Id. id. estos sacos con mangas abiertas aumentan ...	0.22
107	**Sacos forrados, cruzados**, 3 bolsillos exteriores, 2 interiores, cuello y bajo a mano, solapas y cuello picado, con entretela de lana, con pespunte, manga abierta, para hombre	4.29
108	Id. id. manga abierta, para varón	4.07
109	Id. id. manga abierta para varón de 11-16 años	3.63
110	Id. id. manga abierta para varón de 3-10 años	3.30
111	Id. id. sin pespunte suelto, manga abierta para hombre	4.73
112	Id. id. manga abierta para varón	4.51
113	Id. id. manga abierta para varón de 11-16 años	3.96
114	Id. id. manga abierta para varón de 3-10 años	3.63
115	Iguales a los anteriores, cruzados, con mangas abiertas y dos susones, sin pespunte, atracado, para hombre ...	5.39
116	Id. id. para varón	4.95
117	Id. id. para varón de 11-16 años	4.51
118	Id. id. para varón de 3-10 años	4.39
119	**Sacos sin forro**, cruzado, vista ancha, 3 bolsillos exteriores, 2 interiores, dos susones, forrito en el canesú, para hombre	2.97
120	Id. id. para varón	2.86
121	Id. id. para varón de 11-16 años	2.53
122	Id. id. para varón de 3-10 años	2.20
123	Id. id. cruzado, 3 bolsillos para niño de 11-16 años....	2.09
124	Id. id. cruzado, 3 bolsillos para niño de 3-10 años	2.87
125	**Cazadora**, con cuatro bolsillos para niño de 11-16 años	0.50
126	Id. id. con cuatro bolsillos para niño de 3-10 años	0.39
127	**Saco sin forro**, de brin y algodones, con 3 bolsillos, sin vivo en la sisa, sin forro en la botamanga, cosido de manga y dobladillo a máquina, vista pegada, para hombre	0.64
128	Id. id. para varón	0.58
129	Id. id. para varón de 11-16 años	0.46
130	Id. id. para varón de 3-10 años	0.41
131	**Sacos sin forro**, de brin y algodones, con 3 bolsillos, con vivo en la sisa, con forro en la botamanga, vista cosida y con un susón, bajo a máquina, para hombre ...	0.75
132	Id. id. para varón	0.69
133	Id. id. para varón de 11-16 años	0.58
134	Id. id. para varón de 3-10 años	0.52
135	**Sacos sin forro**, de brin y algodones, el mismo anterior, con vista suelta, bajo y mangas a máquina, con entretela de algodón para hombre	1.32
136	Id. id. para varón	1.21
137	Id. id. para varón de 11-16 años	1.10
138	Id. id. para varón de 3-10 años	0.99
139	Sacos sin forro, de brin y algodones, el mismo anterior con cartera y fuelle, para hombre	1.54
140	Id. id. para varón	1.43
141	Id. id. para varón de 11-16 años	1.21
142	Id. id. para varón de 3-10 años	1.10
143	**Sacos sin forro**, en brin y algodones, el mismo anterior con dos susones, para hombre.	1.65
144	Id. id. para varón	1.54
145	Id., íd., para varón de 11-16 años	1.21
146	Id., íd., para varón de 3-10 años	1.10
147	**Sacos de seda cruda**, vista pegada, 3 bolsillos con vivo en la sisa y forro en la botamanga, para hombre	1.15
148	Id., íd., para varón	1.04
149	**Saco de seda cruda**, el mismo anterior con vista suelta, forro en la sisa y en la botamanga, con entretela para hombre	1.61
150	Id., íd., para varón	1.33
151	**Saco de alpaca**, 3 bolsillos plaqué, un susón, vivo en la sisa, vista pegada y forro en la botamanga, para hombre	1.54
152	Id., íd., para varón	1.32
153	Id., íd., 3 bolsillos plaqué, un susón, vivo en la sisa, vista suelta y forro en la botamanga, para hombre	1.87
154	Id., íd., para varón	1.65
155	Id., íd., igual al anterior, con vivo en el bajo, para hombre	2.09
156	Id., íd., para varón	1.98
157	Id., íd., 3 bolsillos exteriores plaqué y uno interior, un susón, vista ancha, para hombre	2.42
158	Id., íd., para varón	2.20
159	Id., íd., igual al anterior, con 2 bolsillos interiores y dos susones, para hombre	2.64
160	Id., íd., con medio forro, para hombre	3.08
161	Id., íd., con medio forro, para varón	2.86
162	Id., íd., con forro entero, para hombre	2.53
163	Id., íd., con forro entero para varón	2.31
164	Id., íd., los mismos cruzados, para hombre	2.64
165	Id., íd., los mismos cruzados, para varón	2.42
166	**Saco de mozo**, corto, 4 bolsillos exteriores y un interior, para hombre	2.75
167	Id., íd., corto, 4 bolsillos exteriores y dos interiores, para	

$ m|n.

hombre 2.86

168 Id., íd., con solapa smoking, para hombre 3.08

169 Id., íd., largo, con solapa smoking, para hombre 3.08

170 Id., íd., con solapa de saco, 3 bolsillos exteriores y uno interior, para hombre . . . 2.20

171 **Cazadoras azules de mecánico,** 3 bolsillos, sin forro en la sisa, sin forro en la botamanga, cuello volcado, todo a máquina, derecho 0.38

172 Id., íd., cuello volcado, todo a máquina, cruzado 0.44

173 **Cazadoras azules de mecánico,** 3 bolsillos, cuello volcado, forro en la sisa y forro en la botamanga, con 2 pespuntes, derecho 0.64

174 Id., íd., con dos pespuntes, cruzado 0.75

175 El mismo anterior con carterita y bolsillo, fuelle derecho 0.81

176 El mismo anterior, con carterita y bolsillo, fuelle cruzado 0.92

177 El mismo anterior con entretela en el cuello, derecho . . 0.87

178 El mismo anterior con entretela en el cuello, cruzado . . 0.98

179 Todas las cazadoras con presillas en las mangas aumentan 0.35

205 **Sobretodos cruzados,** ordinarios, de mezcla, forro entero, con 3 bolsillos exteriores, dos interiores, con un susón, bajos a máquina sin picar solapas, entretela o yute, para hombre 3.08

206 Id., íd., para varón 2.86

207 Id., íd., para varón de 11-16 años 2.53

208 Id., íd., para varón de 3-10 años 2.31

209 Id., íd., paño castor, forro, entero, 3 bolsillos exteriores, 2 interiores, cuello y bajo a máquina, 2 susones, solapas sin picar, entretela arpillera o yute, para hombre 3.52

210 Id., íd., para varón 3.30

211 Id., íd., para varón de 11-16 años 2.86

212 Id., íd., para varón de 3-10 años 2.53

213 Igual al anterior, sin pespunte, cuello y bajo a máquina, solapas picadas, con entretela arpillera o yute, para hombre 4.18

214 Id., íd., para varón 3.96

215 Id., íd., para varón de 11-16 años 3.63

216 Id., íd., para varón de 3-10 años 3.30

217 Id., íd., medio forro, sin envivado, 3 bolsillos exteriores y 2 interiores con parche pegado, cerrado atrás, con un susón, cuello a máquina, solapas sin picar, con entretela arpillera o yute, para hombre .. 3.52

218 Id., íd., para varón 3.30

219 Id., íd., para varón de 11-16 años 2.97

220 Id., íd., para varón de 3-10 años 2.72

221 Id., íd., con 3 bolsillos exteriores, 2 interiores, 2 susones, envivado con bolsillos a fuelle, cuello a máquina, con abertura atrás, con pespunte, entretela arpillera o yute, para hombre 4.73

222 Id., íd., para varón 4.51

223 Id., íd., para varón de 11-16 años 3.83

224 Id., íd., para varón de 3-10 años 3.52

225 Id., íd., el mismo sin pespunte, costuras cargadas a mano y entretela de lana, para hombre 5.83

226 Id., íd., para varón 5.61

227 Id., íd., para varón de 11-16 años 4.95

228 Id., íd., para varón de 3-10 años 4.62

229 Id., íd., con doble pespunte aumentan 0.33

230 Id., íd., con 3 bolsillos exteriores y 2 interiores, con bajo y cuello a máquina, 2 susones, solapas picadas, sin pespunte, forro entero, en mezcla, pa- **para** hombre 4.62

231 Id., íd., para varón 4.40

232 Id., íd., para varón de 11-16 años 3.85

233 Id., íd., para varón de 3-10 años 3.52

234 Id., EN LANA, para hombre 4.62

235 Id., íd., para varón 4.40

236 Id., íd., para **varón de 11-16** años 3.85

237 Id., íd., para varón de 3-10 años 3.52

238 **Sobretodo cruzado,** igual al anterior, con medio forro. Id., mezcla, para hombre 5.50

239 Id., íd., para varón 5.28

240 Id., íd., para varón de 11-16 años 4.40

241 Id., íd., para varón de 3-10 años 3.85

242 Id., EN LANA, para hombre 5.50

243 Id., íd., para varón 5.28

244 Id., íd. para varón de 11-16 años 4.40

245 Id., íd., para varón **de** 3-10 años 3.85

246 Id. tres bolsillos exteriores y dos interiores, con bajo y cuello a mano, solapas picadas, con dos susones, sin pespunte, con forro entero de algodón, para hombre 7.15

247 Id. id. para varón 6.93

248 Id. id. para varón de 11-16 años 5.85

249 Id. id. para varón de 3-10 años 5.28

250 Los mismos con forro de seda, para hombre 7.70

251 Id. id. para varón 7.15

252 Id. id. para varón de 11-16 16 años 6.38

253 Id. id. para varón de 3-10 años 5.83

254 Id. con medio forro de algodón, para hombre 7.15

255 Id. id. para varón 6.82

256 Id. id. para varón de 10-16 años 6.05

257 Id. id., para varón de 3-10 años 5.50

258 Id. los mismos con costura abierta cosida a mano aumentan 0.55

259 Id. con medio cinturón y pliegues aumentan, ordinarios . 0.33

Id. buenos 0.66

260 Id. con mangas abiertas, aumentan 0.22

261 **Perramus de gabardina,** mangas ranglan, medio forro de algodón, 3 bolsillos exteriores y 2 interiores, cuello a máquina, solapas picadas, entretela de yute, costuras cargadas con un pespunte en algodón. Derecho para hombre. 5.83

262 Id. id. para varón 5.61

263 Id. id. cruzado, para hombre 6.38

264 Id. id. id. para varón . . . 5.94

265 Id. lana o mezcla, derecho p|hombre 6.93

Id. id. id. para varón 6.49

266 Id. id. cruzado para hombre 7.48

Id. id. id. para varón . . . 7.04

267 Los mismos todo forrado en algodón, derecho, para hombre 5.28

268 Los mismos todo forrados en algodón, derecho para varón 4.84

269 Los mismos todo forrados en algodón, cruzados, para hombre 5.83

270 Los mismos todo forrados en algodón cruzados, para varón 5.39

271 Los mismos todo forrados en lana o mezcla, derecho, para hombre 6.05

272 Los mismos todo forrados en lana o mezcla, derecho, para varón 5.83

273 Los mismos en gabardina de lana, medio forro del mismo género, incluso mangas, con 3 bolsillos exteriores y 2 interiores, costuras cargadas con 2 pespuntes, entretela de lana, cuello y solapas picadas a mano y cosidos en seda, derecho, para hombre 10.45

274 Id id. id. para varón . . . 9.90

275 Id id. id. para varón de 11-16 años 9.90

276 Id. id. id. para varón de 3-10 años 7.70

277 Id. id. id. cruzado, para hombre 12.10

278 Id. id. id. id. para varón 11.—

279 Id. id. id. id. p|varón de 11-16 años . . . . 9.—

280 Id. id. id. id. p| varón de 3-10 años 8.80

281 Id. id. id. id. con hebillas forradas aumentan 0.33

282 Id. id. id. id. con cinturón aumentan 0,50

283 Id. id. id. derecho con cartera de ojales aumentan 0.55

284 **Mamelucos ordinarios,** enterizos, con 3 bolsillos, sin vivo en la sisa, sin forro en la botamanga, con cinturón pegado, para hombre 0.72

285 Id. id. para varón 0.61

286 Id. id. para varón de 11-16 años 0.55

287 Id. id. para varón de 3-10 años 0.50

288 Id. con 4 bolsillos, con forro en la sisa y forro en la botamanga, con presillas en las mangas y piernas, con cinturón pegado, para hombre . . 0.99

289 Id. para varón 0.88

290 Id. para varón de 11-16 años 0.77

291 Id. para varón de 3-10 años 0.72

292 Id. con 4 o 5 bolsillos, con sisa y botamangas forradas con entretela en el cuello, dos pespuntes, carteritas y 2 fuelles y 6 presillas, para hombre 1.54

293 Id. id. para varón 1.43

294 Id. id. para varón de 11-16 años 1.21

295 Id. id. para varón de 3-10 años 1.10

296 Todos estos mamelucos son con botones o cierre automático, indistintamente . . . .

305 **Pantalones ordinarios** para trabajo, con 2 bolsillos, sin bota, bajos a máquina, para hombre 0.29

306 Id. id. para varón 0.29

307 Id. el mismo anterior con bota para hombre 0.35

308 Id. el mismo anterior con bota, para varón 0.35

309 Id. ordinarios; con 3 bolsillos, 2 hebillas, forro pegado, bajos vueltos, cartera simple, sin encandelillar, para hombre 0.41

310 Id. id. para varón 0.41

311 Id. el mismo anterior con forro suelto, para hombre . 0.41

312 Id. El mismo anterior con forro suelto, para varón . . 0.46

313 Id. ordinarias, 4 bolsillos, dos hebillas, forro suelto, bajos vueltos, cartera simple, sin encandelillar, para hombre 0.52

314 Id. id. para varón 0.52

315 **Pantalones ordinarios,** con 4 **bolsillos,** 2 hebillas, forro suelto enterizo, con entretela, sin encandelillar, bajos vueltos a máquina, cartera simple, en mezcla, para hombre 0.63

316 Id. id. en mezcla, para varón 0.58

317 Id. id. en lana, para hombre 0.69

318 Id. id. en lana, para varón . 0.63

319 **Pantalón de lana,** con 4 bolsillos, dos hebillas, con entretela, 5 pasadores, cartera forma tirador con ojal, forro enterizo, medio encandelillados, bajos vueltos a mano, para hombre 1.21

320 Id. id. para varón 1.10

321 Id. a la americana, pretina entera, 5 bolsillos, bajos vueltos, enteros, bolsillos corrientes o diagonal, 6 pasadores, para hombre 1.54

322 Id. id. para varón 1.43

323 Id. Igual al anterior, pespunteado y ojalado en seda, para hombre 1.87

324 Id. id. para varón 1.76

325 Id. Los mismos con subterráneo, aumentan 0.22

326 **Pantaloncitos cortos,** ordinarios, con 2 bolsillos, forro pegado, con bajos a máquina, con una hebilla o 3 pasadores, para niños de 11-16 años 0.21

327 Id., íd., para niños de 3-10 años 0.18

328 **Pantaloncitos con 3 bolsillos,** bajos, envivados, cosidos a mano, forro pegado, 4 pasadores, para niños de 11-16 años 0.29

329 Id., íd., para niños de 3-10 años 0.23

330 Id., igual al anterior, con forro suelto, para niños de 11-16 años 0.35

331 Id., igual al anterior, con forro suelto, para niños de 3-10 años 0.29

332 Todos estos pantaloncitos, forrados, aumentan 0.18

333 **Bombachas ordinarias,** con dos bolsillos, para hombre . 0.35

334 Id., íd., con dos bolsillos, para varón 0.35

335 Id., íd., con 3 bolsillos para hombre 0.41

336 Id., íd., con 3 bolsillos, para varón 0.52

337 Id., de mezcla, con 3 bolsillos, con forro suelto, sin entretela, p|hombre 0.52

338 Id., íd., íd., para varón . . 0.46

339 Id., DE LANA, con 3 bolsillos, forro suelto, con entretela, para hombre 0.64

340 Id., para varón 0.58

341 Id., en mezcla, con 3 bolsillos, forro suelto, con entretela, para hombre 0.58

342 Id., íd., para varón 0.52

343 Id., de paño y medio, ordinarias, con dos bolsillos, para hombre 0.41

344 Id., íd., íd., con 2 bolsillos, para varón 0.41

345 Id., íd., íd., con 3 bolsillos, p|hombre 0.46

346 Id., íd., íd., con 3 bolsilos, para varón 0.46

347 Id., en mezcla, con 3 bolsillos, forro suelto, sin entretela, para hombre 0.58

348 Id., íd., íd., para varón . . . 0.52

349 Id., con entretela, íd., para hombre 0.64

350 Id., con entretela, íd., para varón 0.58

351 Id., de lana, 3 bolsillos, pasacinto, forro suelto y con entretela, íd., íd., para hombre 0.69

352 Id., íd., íd., para varón . . . 0.64

353 Id., dos paños, 3 bolsillos, forro pegado, sin entretela, para hombre 0.69

354 Id., íd., 3 bolsillos, forro pegado, sin entretela, para varón 0.64

355 Id., íd., 4 bolsillos, forro suelto, con entretela, para hombre 0.92

356 Id., íd., 4 bolsillos, forro suelto, con entretela, para varón 0.87

357 **Breeches ordinarios,** con tres bolsillos, forro pegado, sin entretela, sin remonta y sin ojalillos, para hombre . 0.69

358 Id., íd., para varón 0.63

359 Breeches ordinarios, con 3 bolsillos, forro suelto, con entretela, con remonta en las rodillas y atrás, sin encandelillar y sin ojalillos, p|hombre 1.27

360 Id., íd., para varón 1.15

361 Id., con bolsillos, forro a la americana, con entretela, con remonta en las rodillas y atrás, encandelillado y sin ojalillos, para hombre . . . 1.73

362 Id., íd., para varón . . . 1.61

363 **Chalecos derechos,** con 4 bolsillos, todo cerrado, forro pegado a máquina, con pespunte, en algodón, p|hombre 0.81

364 Id., íd., en algodón, para varón 0.69

365 Id., íd., en algodón para varón de 11-16 años 0.52

366 Id., íd., en algodón, para varón de 5-10 años 0.46

367 Id., íd., en lana, para hombre 0.92

368 Id., íd., en lana para varón 0.81

369 Id., íd., en lana para varón de 11-16 años 0.64

370 Id., íd., en lana para varón de 5-10 años 0.58

371 Id., con 4 bolsillos, sin pespunte, en algodón, para hombre 1.04

372 Id., íd., en algodón, para varón 0.92

373 Id., íd., en algodón, para varón 11-16 años 0.75

	m$n.
4 Id., íd., en algodón, para varón de 5-10 años	0.69
75 Id., íd., en lana, para hombre	1.15
6 Id., íd., en lana, para varón	1.04
7 Id., íd., en lana, para varón de 11-16 años	0.80
8 Id., íd., en lana, para varón de 5-10 años	0.87
9 Id., íd., en lana cosidos con seda, para hombre	1.38
0 Id., íd., para varón	1.27
1 Id., íd., para varón de 11-16 años	1.15
2 Id., íd., para varón, de 5-10 años	1.04
3 **Chalecos cruzados,** con 4 bolsillos, todo cerrado, forro pegado a máquina, con pespunte, en algodón, para hombre	0.92
4 Id., íd., en algodón para varón	0.81
5 Id., íd., en algodón, para varón de 11-16 años	0.75
6 Id., íd., en algodón, para varón de 5-10 años	0.69
7 Id., íd., lana, para hombre	1.04
8 Id., íd., en lana, para varón	0.92
89 Id., íd., en lana, para varón de 11-16 años	0.87
0 Id., íd., en lana para varón de 5-10 años	0.81
1 Id., con 4 bolsillos, sin pespunte, en algodón, para hombre	1.15
2 Id., íd., en algodón, para varón	1.04
3 Id., íd., en algodón para varón de 11-16 años	0.92
4 Id., íd., en algodón, para varón de 5-10 años	0.87
5 Id., íd., en lana, para hombre	1.27
6 Id., íd., en lana para varón	1.15
7 Id., íd., en lana, para varón de 11-16 años	1.04
8 Id., íd., en lana, para varón de 5-10 años	0.92
9 Todos los chalecos con solapas aumentan	0.35
0 Blusa ordinaria, con un bolsillo, tira en el cuello y botón, para hombre	0.26
1 Id., íd., para varón	0.23
2 **Guardapolvos ordinarios,** con 2 bolsillos, medio cinturón, cuello volcado, todo doblado a máquina, para hombre	0.46
3 Id., íd., para varón	0.35
4 Id., íd., para varón de 11-16 años	0.29
5 I. id. para varón de 3 años.	0.23
6 Guardapolvos ordinarios, con 3 bolsillos, medio cinturón, vivo en la sisa, forro en la botamanga y presillas en las mangas, para hombre ...	0.69
7 Id. id. para varón	0.58
8 Id. id. para varón de 11-16 años	0.46
9 Id. id. para varón de 3-10 años	0.35
10 Guardapolvos para practicantes, con 3 bolsillos, cinturón corrido con canesú, con tablones y con vivo en la sisa, para hombre	1.50
11 Id. id. para varón	1.38
12 Delantal de colegiala, con tablones y canesú, cinturón corrido, mangas con puño, cuello partido, para niña de 11-16 años	0.46
13 Id. id. para niña de 3-10 años	0.35
14 Calzoncillos largos, con o sin fundillos, con cinta abajo, para hombre	0.24
415 Id. id. para varón	0.24
416 Calzoncillos forma bombachas, con fundillo, con presillas atrás, un bolsillo, con botones en la bragueta y cinta abajo, para hombre	0.29
417 Id. id. para varón	0.23
418 Calzoncillos cortos ordinarios, sin refuerzos, para hombre	0.16
419 Id. id. para niños de 11 a 16 años	0.14
420 Id. id. para niños de 3 a 10 años	0.14
421 Id. con refuerzos, doble costura y presillas atrás para hombre	0.24
427 Camisa ordinaria, con o sin cuello, sin bolsillos, puños sencillos, forma entera y manga recta, para hombre	0.27
428 Id. id. para varón	0.27
429 Id. id. para niño	0.24
436 Camisa medio cierre, manga recta, puño sencillo, para hombre	0.35
437 Blusa campera, con medio cierre, con un bolsillo, cintura con elástico, cuello y puños del mismo género en tela liviana de verano, para hombre	0.41
438 Id. id. para varón	0.35
439 Id. id. para niño	0.29
440 Id. en tela gruesa de invierno, para hombre	0.46
441 Id. id. para varón	0.46
442 Id. id. para niño	0.41
443 Id. con medio cierre, dos bolsillos, con cartera, cintura con elástico, cuello y puño del mismo género, en tela liviana de verano, para hombre	0.52
444 Id. id. para varón	0.46
445 Id. id. para niño	0.41
446 Id. en tela gruesa de invierno, para hombre	0.58
447 Id. id. id. para varón ..	0.52
448 Id id. para niño	0.46
449 Id. con medio cierre, 2 bolsillos, cartera, puños y cintura de tejido de punto, en tela liviana de verano, para hombre	0.69
450 Id. id. para varón	0.58
451 Id. id. para niño	0.46
452 Id. id. en tela gruesa de invierno para hombre	0.63
452 Id. id. en tela gruesa de invierno para hombre	0.69
453 Id. id. para varón ...	0.58
454 Id. id. para niño	0.46
455 Id. con cierre separable, 2 bolsillos, con cartera y cuellos del mismo género, espalda lisa, puños y cintura de tejido de punto sin forro para hombre	0.92
456 Id. id. para varón	0.81
457 Id. id. con forro, para hombre	1.38
458 Id. id. con forro, para varón	1.27
459 Igual a la anterior, con espalda y delanteras de fantasía, sin forro para hombre.	1.27
460 Id. id. sin forro, para varón	1.27
461 Id. id. con forro, para hombre	1.73
462 Id. id. con forro, para varón	1.61
463 Blusas de golf con cuello, puños y cintura de tejido de punto, mangas forma ranglan, 2 bolsillos fantasía, para hombre	2.88

Tarifa de salarios mínimos aprobada en la sesión del 25 de noviembre de 1942, por la 2a. Comisión de Salarios.

Jorge A. J. Mayol, presidente.

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

"COLUMBIA", SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Res. N.° 334. — Prov. N.° 2094. — Expte. N.° 1551|942. — Visto que la entidad del rubro se presenta a fojas 2 solicitando aprobación de la nueva póliza de seguro de accidentes del trabajo para personal de "empresas e industrias en general"; lo informado a fojas 14|15 por el Departamento Nacional del Trabajo; y

CONSIDERANDO:

a) Que las condiciones técnico-contractuales y demás elementos propuestos se ajustan a las características del seguro mencionado, habiendo sido modificados en lo que fueron motivo de observación; debiendo ajustarse la póliza al nuevo modelo uniforme que se implantará oportunamente;

b) Que la recurrente tiene constituído el depósito de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.), en títulos públicos, que exige la Ley 9688 (Art. 20.° inciso a), según constancias que obran en el expediente número 143|939 (solicitud de incripción);

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.° — Autorízase a la entidad "Columbia", Sociedad Anónima de Seguros, con sede en la Capital Federal, para operar en el territorio de la República en el ramo de Seguros Colectivos contra Accidentes del Trabajo (Leyes 9688 y 12.631), bajo el plan "Empresas e Industrias en General", con las condiciones particulares y generales de póliza de fs. 1 modificadas a fojas 9 y 10; solicitud de seguro en la que se transcribirán las modificaciones aprobadas a fojas 6, modificada a fojas 10; y tarifa de fojas 7; debiendo atenerse en cuanto al procedimiento de constitución de reserva para riesgos en curso a lo dispuesto por Resolución número 124 del 23 de septiembre de 1940, y reemplazarse el formulario de denuncia de accidente de fojas 6 por el modelo uniforme aprobado por Resolución número 305 del 27 octubre 1942.

2.° — Notifíquese la recurrente que antes de la iniciación de operaciones bajo las nuevas condiciones autorizadas, deberá:

a) Comunicar la fecha fijada para ello, y acompañar seis (6) juegos de póliza y anexos impresos en la forma aprobada uno de ellos sellado y firmado por presidente o gerente;

b) Consignar en lugar visible del frente de la póliza el siguiente texto: "Esta póliza ha sido aprobada por Resolución número 334 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, de fecha 28 de enero de 1943".

3.° — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 28 de Enero de 1943. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

"LA UNION GREMIAL", Sociedad Anónima de Seguros y Crédito Limitada

Res. N.° 335 .— Prov. N.° 2107. — Expte. N.° 1578|942. — Visto que la entidad del rubro en su presentación de fojas 7, solicita autorización para operar en seguros de cristales con nuevas condiciones de póliza ; y considerando que las condiciones tecnico-contractuales y demás elementos propuestos se ajustan a las características del seguro mencionado, sin perjuicio de los reajustes que esta Superintendencia estime del caso introducir oportunamente;

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.° — Autorízase a la entidad "La Unión Gremial" Sociedad Anónima de Seguros y Crédito Limitada, con sede en Rosario (Pcia. de Santa Fe), para operar en el territorio de la República en el ramo "Seguro de Cristales", con las nuevas condiciones particulares y generales de fojas 2 a 6; propuesta de seguro, en la que se transcribirán las condiciones generales aprobadas, de fojas 12 con la modificación de fojas 15; y tarifa de fojas 13; debiendo atenerse en cuanto a constitución de reservas para riesgos en curso, a lo dispuesto por Resolución número 124 de 23 septiembre 1940 (circular N.° 41).

2.° — Notifíquese la recurrente que antes de la iniciación de operaciones con las nuevas condiciones aprobadas deberá:

a) Comunicar la fecha que se fijare para ello, acompañando seis (6) ejemplares impresos de la póliza y propuesta, en la forma aprobada, uno de los juegos sellado y firmado por presidente o gerente;

b) Consignar en lugar visible del frente de la póliza el siguiente texto: "Esta póliza ha sido aprobada por Resolución número 335 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, de fecha 1 de febrero de 1943".

3.° — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 1 de Febrero de 1943. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1943

Exp. 1544|941

Visto la Resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 2 de Febrero de 1943;

Atento a lo dispuesto en el artículo 6.° del Superior Decreto N.° 103.181, y

CONSIDERANDO:

Que los nuevos precios uniformes establecidos para novillos de análoga calidad implican modificaciones a las Resoluciones de la Junta Nacional de Carnes de fecha 22 de Octubre y 5 de Diciembre de 1941 y 6 de Febrero de 1942,

El Presidente de la Junta Nacional de Carnes—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Modificar el artículo 1.° de la Resolución de esta Junta de fecha 22 de Octubre de 1941, en la siguiente forma:

Las reses de novillos correspondientes a las tropas que compraren las empresas industrializadoras en las estancias y en los mercados de Liniers y de Rosario, serán clasificadas por los Inspectores destacados al efecto por la Junta Nacional de Carnes, de acuerdo a los siguientes tipos de calidades y conforme a los patrones a que se refiere el Art. 4.°:

inc. 1) Tipo J , hasta 160 kilogramos la media res;
" 2) Tipo J , de más de 160 kgs. hasta 165 kgs. la media res;
" 3) Tipo J , de más de 165 kgs. hasta 170 kgs. la media res;
" 4) Tipo J , de más de 170 kgs. hasta 175 kgs. la media res;
" 5) Tipo J , de más de 175 kgs. hasta 180 kgs. la media res;
" 6) Tipo J , de más de 180 kgs. la media res;
" 7) Tipo U1, hasta 160 kgs. la media res;
" 8) Tipo U1, de más de 160 kgs. hasta 165 kgs. la media res;
" 9) Tipo U1, de más de 165 kgs. hasta 170 kgs. la media res;
" 10) Tipo U1, de más de 170 kgs. hasta 175 kgs. la media res;
" 11) Tipo U1, de más de 175 kgs. hasta 180 kgs. la media res;
" 12) Tipo U1, de más de 180 kgs. la media res;
" 13) Tipo U2, hasta 160 kgs. la media res;
" 14) Tipo U2, de más de 160 kgs. hasta 165 kgs. la media res;
" 15) Tipo U2, de más de 165 kgs. hasta 170 kgs. la media res;
" 16) Tipo U2, de más de 170 kgs. hasta 175 kgs. la media res;
" 17) Tipo U2, de más de 175 kgs. hasta 180 kgs. la media res;
" 18) Tipo U2, de más de 180 kgs. la media res;
" 19) Tipo N , hasta 160 kgs. la media res;

Inc. 20) Tipo N, de más de 160 kgs. hasta 165 kgs. la media res;
" 21) Tipo N, de más de 165 kgs. hasta 170 kgs. la media res;
" 22) Tipo N, de más de 170 kgs. hasta 175 kgs. la media res;
" 23) Tipo N, de más de 175 kgs. hasta 180 kgs. la media res;
" 24) Tipo N, de más de 180 kgs. la media res;
" 25) Tipo T1, sin límite de peso;
" 26) Tipo T2, sin límite de peso;
" 27) Tipo A, sin límite de peso;
" 28) Las medias reses o cuartos que observados por la Inspección Veterinaria no puedan destinarse a la preparación de carnes refrigeradas para exportación, ni para el consumo interno en forma de carne fresca, serán selladas con la letra X.

Art. 2.° — Modificar el artículo 5.° de la Resolución del 22 de Octubre de 1941, en la siguiente forma:

Los embarques de carne vacuna congelada tipo "Chilled", con destino al Reino Unido, serán cubiertos, exclusivamente, con reses de los tipos J, U1 y U2.

Los embarques de carne vacuna congelada tipo "Superior" (Frozen B.), con destino al Reino Unido, serán cubiertos, exclusivamente, con reses tipo J, U1, U2, y N.

Art. 3.° — Modificar el artículo 11.° de la Resolución del 22 de Octubre de 1941, en la siguiente forma:

Las empresas industrializadoras depositarán dentro de los tres días subsiguientes a la terminación de cada semana, en la cuenta abierta a la orden de la Junta Nacional de Carnes, en el Banco Central de la República Argentina, a que se refiere el artículo 3.° del Decreto N.° 103.181, m$n. 0,004 (cuatro décimas de centavo) por cada kilo de carne de las calidades J, U1, U2, N, T1, T2, y A, que hayan producido en playa en el transcurso de la semana de referencia.

Art. 4.° — Modificar el artículo 15.° de la Resolución del 22 de Octubre de 1941, en la siguiente forma:

La Junta Nacional de Carnes, sobre la base de los datos correspondientes a la venta del lote de novillos en el mercado y la clasificación y peso que le hubiere correspondido a sus medias reses o cuartos, liquidará directamente a los remitentes la diferencia entre el precio asignado a la calidad conforme al artículo 1.° del Superior Decreto N.° 103.181 y el precio de compra con la siguiente limitación: "La diferencia a abonar al productor no podrá en ningún caso ser mayor, sea cual fuere el precio a que hubiere comprado el lote el abastecedor, que la resultante entre los precios por calidad J, U1, U2, N, T1, T2, y A, y el que estableciere la Junta Nacional de Carnes periódicamente como representativo del punto económico del abastecedor".

Art. 5.° Derogar el artículo 17.° de la Resolución del 22 de Octubre de 1941.

Art. 6.° — Modificar el artículo 18.° de la Resolución del 22 de Octubre de 1941, en la siguiente forma:

La presente Resolución entrará en vigencia para las compras de novillos que se efectúen a partir del 3 de Febrero de 1943.

Art. 7.° — Tomen conocimiento Secretaría, Investigaciones y Estadística, Contaduría e Inspección de Contabilidad; comuníquese a los interesados y publíquese.

Horacio N. Bruzone, Presidente.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Manifestación de descubrimiento de borato mina "Elsa 2do.", presentada a nombre de Ernesto Weis, Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 177.766-1942.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1942. Señor Director de Minas y Geología. S|D. — Ernesto Weis, argentino, soltero, 62 años, rentista domiciliado en Arenales 1947, respetuosamente digo: Que habiendo descubierto en el Territorio de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes, un yacimiento de borato que denomino "Elsa 2.°", vengo hacer la correspondiente manifestación de acuerdo al Código de Minas. — El punto de extracción de la muestra se halla a 200 metros al Norte de un punto situado a 2300 metros al Oeste de otro punto que se encuentra a 18.000 metros al Sud del vértice Sud Oeste de la mina "Juanita". — El terreno es de propiedad fiscal. — Es justicia. — E. Weis. Otrosí digo: Acompaño las muestras correspondientes. E. Weis. — Recibido en mi oficina hoy veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y dos siendo las catorce horas treinta y cinco minutos. Acompaña muestra. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Marzo 28 1942. — Pase al Servicio Minero a sus efectos y oportunamente tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, p. a. Agustín Drago. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de boratos en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, presentada por don Ernesto Weis, en terrenos que son de propiedad fiscal. — El punto de extracción de la muestra de dicho descubrimiento, se encuentra a 2300 m. al Oeste de un punto situado a 17.800 m. al Sud del esquinero Sudoeste de la mina "Juanita" H-302-901. — Estando en forma la solicitud, corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Julio 9 de 1942. Fdo.: G. Hileman Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 11 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Junio 16 de 1942. — Se registró la manifestación de descubrimiento de boratos mina "Elsa 2.°", presentada por don Ernesto Weis, bajo el N.° 451, folio 26 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo. Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.22 ene.-N.° 14431-v.22 ene.
e.30 ene.-N.° 14431-v. 30 ene.
e.8 feb.-N.° 14431-v.8 feb.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente número 203.228-1941.

"Buenos Aires, Enero 8 de 1943. — Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta repartición, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto del 10 de Enero de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Petición de mensura de siete pertenencias de la mina de carbón, denominada "Santa Marta", presentada por "Cimita", Compañía Industrial y Minera de Taquimilán, Sociedad Anónima, ubicada en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 141.816-938.

Buenos Aires, Abril 20 de 1942. — Señor Director de Minas y Geología. — Federico Bracht y Alejandro Mansilla Amuchástegui, en su carácter de Directores de "Cimita" Compañía Industrial y Minera de Taquimilán, Sociedad Anónima", actuando en nombre y representación de la misma, ante el señor Director nos presentamos y decimos: I. — Como consta en escritura pública, cuyo testimonio ha sido presentado en esa Dirección, la mencionada sociedad anónima, ha adquirido de "Hullacok, Sociedad Anónima Carbonífera", todos los derechos y acciones, con sus correlativas obligaciones, sobre la mina "Santa Marta", que se tramita por expediente 141.816-1938. — II. — Por lo tanto, venimos a manifestar lo siguiente, en el expediente 141.816-1938: Los extensos trabajos efectuados hasta la fecha en la mina "Santa Marta" han puesto de manifiesto que el rumbo general del criadero, que en la región del Pique Roque, es aproximadamente Oeste-Este, empieza a variar notablemente en un punto situado a unos 230 metros al Este de dicho pique, a partir de ese punto, el criadero se desvía más y más hacia el Norte y su rumbo general medio llega a ser Norte-28°-Este, aproximadamente. — Por otra parte, las labores profundas parecen indicar que la inclinación general media del criadero respecto de la vertical es realmente muy pequeña y no excede de 45 grados. — Siendo necesario pues, rectificar la petición de mensura, de acuerdo con los datos ahora conocidos, solicitamos que las 7 pertenencias de la mina "Santa Marta", sean mensuradas y demarcadas en la forma y con la ubicación que a continuación se expresa. — Cada pertenencia, de 54 hectáreas, tendrá la forma de un paralelogramo de seiscientos metros (600 m.) de base por novecientos (90 m.) de altura. — El punto de partida X estará situado a doscientos setenta y cinco metros (275 m.) al Norte 10° Oeste del Pique Roque. — Pertenencia número 1. — Partiendo del punto X, se medirá trescientos mts. (300 m.) en dirección Norte-80°-Este, llegándose así al punto A, que será el esquinero Norte de la pertenencia número 1. — Partiendo del mismo punto X, se medirá trescientos mts. (300 m.) en dirección Sud-80°-Oeste, llegándose así al punto B, que será el esquinero Oeste de la pertenencia número 1. — A partir del punto A, se medirá un mil un mts. con treinta y cuatro centímetros (1.001,34 m.) en dirección Sud-36°-Este, llegándose así al punto C, que será el esquinero Este de la pertenencia número 1. — A partir del punto B, se medirá un mil un metros con treinta y cuatro centímetros (1.001,34 m.) en dirección Sud-36°-Este, llegándose así al punto D, que será el esquinero Sud de la pertenencia número 1. — Pertenencia número 2. — Será un paralelógramo A C E F, cuyos esquineros Oeste A y Sud C, coincidirán respectivamente con los esquineros Norte y Este de la pertenencia número 1. — Los esquineros Norte E y Este F. estarán situados a seiscientos metros (600m.) al Norte 28° Este de los esquineros A y C, respectivamente. — Pertenencia número 3. — Será un paralelogramo E. F. G. H., cuyos esquineros Oeste E. y Sud F. coincidirán respectivamente con los esquineros Norte y Este de la pertenencia número 2. — Los esquineros Norte G. y Este H. estarán situados a seiscientos metros (600 m.) al Norte, 28° Este de los esquineros E. y F., respectivamente. — Pertenencia número 4. — Será un paralelogramo G. H. I. J., cuyos esquineros Oeste G. y Sud H. coincidirán respectivamente con los esquineros Norte y Este de la pertenencia número 3. — Los esquineros Norte I. y Este J. estarán situados a seiscientos metros (600 m.) al Norte 28°, Este de los esquineros G. y H. respectivamente. — Pertenencia número 5. — Será un paralelogramo B. D. K. L. cuyos esquineros Norte B. y Este D. coincidirán respectivamente con los esquineros Oeste y Sud de la pertenencia número 1. — Los esquineros Oeste K. y Sud L. estarán situados a seiscientos metros (600 m.) al Sud, 80° Oeste de los esquineros B. y D, respectivamente. — Pertenencia número 6. — Será un paralelogramo K. L. M. N.. cuyos esquineros Norte K. y Este L. coincidirán respectivamente con los esquineros Oeste y Sud de la pertenencia número 5. — Los esquineros Oeste M. y Sud N. estarán situados a seiscientos metros (600 m.) al Sud 80° Oeste de los esquineros K. y L. respectivamente. — Pertenencia número 7. — Será un paralelogramo M. N. O. P., cuyos esquineros Norte M y Este N. coincidirán respectivamente con los esquineros Oeste y Sud de la pertenencia número 6. — Los esquineros Oeste O. y Sud, P., estarán situados a seiscientos metros (600 m.) al Sud 80° Oeste de los esquineros M. y N. respectivamente. — Sírvase el señor Director tener presente lo manifestado a los efectos que corresponden. — Será justicia. Fdos.: Federico Bracht; Alejandro Mansilla Amuchástegui. — Recibido en mi oficina hoy veinte de abril de mil novecientos cuarenta y dos siendo las catorce horas tres minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Abril 23-42. — Agréguese al Expte. 141.816-38 y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de siete pertenencias de carbón en el Departamento Ñorquín, presentada por "Cimita". — Cía. Industrial y Minera de Taquimilán S. A, a consecuencia del descubrimiento número 702 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia número 1. — Afecta la forma de un paralelogramo y está determinado midiendo sucesivamente: 1001,34 m. S. 36° E; 600 m. S. 80° W; 1001,34 m. N. 36° W; y 600 m. N. 80° E, partiendo de un punto situado a 300 m. N. 80° E; de otro punto que se halla a 275 m. N. 10° W, del "Pique Roque", éste se encuentra a 690 m. al Norte de un punto situado a 2385 m. al Oeste del esquinero Sudeste del lote 13 de la Fracción D, de la Sección XXX del Territorio del Neuquén. — Superficie 54 Há. — Pertenencia N.° 2. — Afecta la forma de un paralelogramo y está determinado midiendo sucesivamente: 600 m. N. 28° E; 1.001, 34 m. S. 36° E; 600 m. S. 28° W y 1.001, 34 m. N. 36° W., partiendo del esquinero Nor-

te de la pertenencia N.° 1, descripta. — Superficie 54 Há. — Las pertenencias N.° 3 y N.° 4, tienen la misma forma, dimensiones y rumbos que la pertenencia N.° 2 y sus límites Sudoeste, formado por uno de los lados mayores, coinciden íntegramente con los lados Noreste de las pertenencias N.° 2, y N.° 3 respectivamente. Las pertenencias N.° 5, N.° 6 y N.° 7, tienen la misma forma, dimensiones y rumbos que la pertenencia N.° 1 y sus límites Noreste, formado por uno de los lados mayores, coinciden íntegramente con los lados Sudoeste de las pertenencias N.° 1, N.° 5 y N.° 6 respectivamente. Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería. Diciembre 28 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, diciembre 31 de 1942. — Publíquese, en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 231 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese, a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.8 feb.-N.° 14945-v.8 feb.
e.16 feb.-N.° 14945v.-16 feb.
e.24 feb.-N.° 14945-v.24 feb.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 6 de Febrero de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuentos y adelantos bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo o sea 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 14|943, para el día 26 de febrero de 1943, a las 9 horas, para la provisión de elementos para instrumental de banda.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la V. División, Compras, de esta repartición, calle Piedras N.° 141, 3er. piso. Buenos Aires. — Guillermo Celestino Genta, Teniente Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.8 feb.-N.° L-266-v.18 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente 254.023|942.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la provisión de diversos útiles de escritorio, destinados para la atención de las necesidades de las distintas oficinas de la Subsecretaría del Ministerio, durante el año 1943, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de Marzo próximo, a las 15 y 30 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.8 feb.-N.° L-267-v.12 feb.

Expediente 54.450|942.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la provisión de diversos útiles de escritorio, requeridos por la de Ganadería, con destino a las distintas oficinas de su dependencia, que se consideran necesarios durante el año 1943, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de Marzo próximo, a las 15 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.8 feb.-N.° L-268-v.12 feb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de La Tosca a Las Paredes, Sección Km. 17,000 a Las Paredes, $ 574.291.92.

Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Federal de San Rafael (Mendoza), o para el día 16 del referido mes, a las 15.15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.8 feb.-N.° L-160-v.24 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Las Palmas a Cerro Agua de La Cumbre y 9 puentes, $ 811.621.90.

Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.8 feb.-N.° L-159-v.24 feb.

Licitación pública de las obras del camino de General Pico a Ojeda, pesos 94.719.65.

Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Letrado de General Pico, o para el día 16 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.8 feb.-N.° L-158-v.18 feb.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. N.° 968|42

Llámase a licitación pública para la contratación de seguros contra incendio, cuyo detalle y condiciones figuran en el pliego respectivo correspondiente al expediente O. C. 968|42.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires el día 5 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirado de la misma, previo pago de la suma de $ 2 moneda nacional, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.8 feb.-N.° L-270-v.18 feb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 170-DC-1943

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería de asbesto-cemento, con destino a Puerto Deseado (Territorio Nacional de Santa Cruz). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas N.° 1840, de 8 a 11. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 10 de marzo próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — El Secretario General.

e.8 feb.-N.° L-191-v.18 feb.

EDICTOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto a RAÚL LARRAIN y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 655-G-1942, bajo apercibimiento de darse ésta por abandonada, que con fecha enero 9 ppdo., ha recaído la siguiente resolución: Se resuelve: Comisar los efectos cuestionados, etc. etc. — Sumarios, Febrero 3 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.8 feb.-v.10 feb.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto a todo el que se considere con derecho a un paquete rotulado "SIRO YOZIZAKAWA" detenido por expediente N.° 242-F-1942, bajo apercibimiento de darse por abandonado si no compareciere, que con fecha enero 15 ppdo., ha recaído la siguiente resolución. Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, etc., etc. — Sumarios, Febrero 3 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.8 feb.-v.10 feb.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto a JUAN COLOMER y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 6-B-1943, para que tome la intervención que le corresponde en dichos autos bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Sumarios, Febrero 3 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.8 feb.-v.10 feb.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto a todo el que se considere con derecho a tres bultos conteniendo diversas mercaderías, detenidos por expediente 273-L-1942, bajo apercibimiento de darse estos por abandonados si no compareciere, que con fecha enero 18 ppdo., ha recaído la siguiente resolución: Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, etc., etc.

Sumarios, Febrero 2 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.8 feb.-v.10 feb.

Se hace saber a ASUNCIÓN FLORES y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 212-T-1942, bajo apercibimiento de darse ésta por abandonada si no compareciere, que con fecha enero 20, ha recaído la siguiente resolución. Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, etc. etc. — Sumarios, Febrero 3 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.8 feb.-v.10 feb.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto a INOCENCIO INOCENTE RUIZ, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente Nro. 12-T-1943; bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Sumarios, Febrero 4 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.8 feb.-v.10 feb.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto a EDWARD KNIGHT y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 642-G-1942, bajo apercibimiento de darse ésta por abandonada si no compareciere, que con fecha enero 20 ppdo., ha recaído la siguiente resolución; Se resuelve: Sobreseer en cuanto a dos relojes usados. Comisar el resto de la mercadería en infracción, etc. etc., — Sumarios, Febrero 4 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.8 feb.-v.10 feb.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, a todo el que se considere con derecho a 250 gramos de cigarrillos detenidos por expediente 280-S-1942, que con fecha enero 13, ha recaído la siguiente resolución. Se resuelve: Comisar (0,250) doscientos cincuenta gramos de cigarrillos, etc. — Sumarios, Febrero 4 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.8 feb.-v.10 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS RAFAEL MANSUETO, procesado por el delito de estafa y malversación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a de-

recho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), Rodolfo R. Deheza, secretarios. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.8 feb.-N.° 193-s|p.p.-v.16 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTHA RIVERO para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretarios: Pedro Miguel Jantus. — Buenos Aires, Enero treinta de 1943. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

e.8 feb.-N.° 192-s|p.p.-v.16 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo BALDOMERO VÁZQUEZ CAÑAS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 30 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.8 feb.-N.° 189-s|p.p.-v.16 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO SAAVEDRA DÁVILA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 21 de 1943. — Enrique Martínez Pena. — Alfredo D. Posse, secretarios.

e.8 feb.-N.° 195-s|p.p.-v.16 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JACINTO ARTUE, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de adulteración de documento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 194-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a GILBERTO SOSA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 191-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a PEDRO URTUBEY, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 190-s|p.p.-v.16 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo PASCUAL ANTONOUSE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, Julio Barberis, secretarios.

e.8 feb.-N.° 188-s|p.p.-v.16 mar.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DAVID, ERGAS Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la sociedad: "David, Ergas y Cía. Soc. de Resp. Ltda.", solicitando la inscripción del siguiente contrato social:

Primer testimonio: — Escritura número diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron don Elías David, soltero, argentino, domiciliado en la calle Serrano quinientos setenta y tres; don Jacobo Ergas, soltero, argentino, domiciliado en la calle Aguirre ochocientos cuarenta; don Moisés Mordo, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Vera seiscientos setenta; don Emilio Mordo, casado, argentino naturalizado, con domicilio en la calle Vera seiscientos diez; y don Isaac Mordo, casado, argentino naturalizado, con domicilio en la calle Córdoba dos mil quinientos nueve; todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que habiendo resuelto asociarse declaran: Primero: A partir de la fecha, dan por constituída una sociedad sometida al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Se denominará y girará con el rubro de "**David, Ergas y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Corrientes número cinco mil novecientos sesenta y cinco. — Su objeto es el de comerciar en el ramo de fábrica de cinturones de cueros y anexos. — Segundo: El capital, es de diez mil pesos moneda nacional, y ha sido dividido en cien cuotas de cien pesos cada una, y del que corresponde: cinco cuotas, a cada uno de los Señores David y Ergas; y treinta cuotas, a cada uno de los Señores Mordo. — Está integrado en dinero efectivo. — Tercero: El término de duración, se fija en cinco años, pero, podrá disolverse al vencimiento de los dos primeros años de vigencia. — El o los socios que luego resolvieran retirarse, deberán comunicar la decisión por telegrama colacionado, con tres meses de anticipación y su retiro deberá coincidir siempre, con la finalización de un ejercicio. — Cuarto: La sociedad, será administrada por los socios Emilio e Isaac Mordo, en calidad de Gerentes y con uso de la firma social indistintamente, para todas las operaciones sociales, siéndoles prohibido comprometer la misma en fianzas a terceros u operaciones ajenas a la sociedad. — Quinto. — El socio Señor David, retirará mensualmente, la suma de sesenta pesos moneda nacional, que se imputará a gastos generales. — Además, con imputación a la cuenta particular de cada socio, podrán retirar mensualmente las siguientes cantidades: Señor David, ciento cincuenta pesos; Señor Ergas, cien pesos; Señor Moisés Mordo, ochenta y cinco pesos; Señor Emilio Mordo, ochenta y cinco pesos; y Señor Isaac Mordo, ochenta pesos. — Sexto. — Los ejercicios, finalizarán el treinta y uno de enero de cada año, fecha en que se practicará un balance general. — Las utilidades, se distribuirán en la siguiente forma: a) cinco por ciento, se destinará a formación de fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento de ley, b) el resto, corresponderá a los socios en la siguiente proporción; Señor David, treinta por ciento; Señor Ergas, veinticinco por ciento; y Señores Mordo, quince por ciento cada uno. — Las pérdidas, serán soportadas en la misma proporción; c) los balances una vez firmados, se considerarán aprobados. — Séptimo. — Si de algún balance general resultare la pérdida del treinta por ciento del capital, uno o varios socios, podrán resolver la liquidación de la sociedad. — Los disidentes, podrán impedir la liquidación, haciéndose cargo del activo y pasivo social, siempre que pagaren el haber de sus consocios al contado y en efectivo. — Octavo. — En el caso de retiro, fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los demás, podrán optar entre proseguir por sí los negocios sociales o proceder a la disolución y liquidación de la sociedad. — En el primer caso, el haber del o de los socios salientes, fallecidos o incapacitados, se abonará a quien corresponda: cuarenta por ciento a los tres meses de la fecha del retiro; fallecimiento o declaración firme de incapacidad; y el resto en dos cuotas trimestrales, de treinta por ciento cada una, a partir del vencimiento de la primera, con más un interés del seis por ciento anual, pagadero por trimestres vencidos, y en el segundo, la liquidación de la sociedad, será practicada por los Gerentes y en su caso por el Gerente y los herederos o representantes del extinto o incapaz, bajo una sola representación, procediéndose en lo demás, de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Noveno: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare durante la vigencia de este contrato, o al disolverse o liquidarse la Sociedad, será sometida al Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial en Turno. — Décimo: Los Señores Mordo, podrán formar parte de otras sociedades comerciales, de igual o distinta índole de la presente. — Leída que les fué, por mí el autorizante, se ratificaron en su contenido, firmando conjuntamente con los testigos del acto, que lo fueron los Señores Alejandro Pablo Curto, que acostumbra a firmar: Alejandro P. Curto, y Antonio Di Tommaso, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. Elías David. — Jacobo Ergas. — Moisés Mordo. — Emilio Mordo. — Isaac Mordo. — Tgo.: Alejandro P. Curto. — Tgo.: Antonio Di Tommaso. — Hay un sello. — Ante mí: Edmundo Esponda. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente en el sello de un peso cincuenta, número un millón cuatrocientos cuarenta mil veintiseite y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Carlos María Godoy, secretario.

e.8 feb.-N.° 14.944-v.12 feb.

FERRETERIA FRANCO AMERICANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada:

En Buenos Aires, a veinticinco días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y tres, entre los Sres. Carlos H. Royer, francés y José Pérez, argentino, ambos mayores de edad y domiciliados en la calle Suipacha 585, han convenido celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Primero: El objeto de la sociedad lo constituye la compra-venta y fabricación de artículos de ferretería al por mayor y menor y cualquier otra negociación similar. — Segundo: La sociedad adopta como denominación la de "**Ferretería Franco Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", la que será empleada en todos sus actos comerciales. — Tercero: La sede social queda establecida en la Capital Federal, calle Suipacha 585, pudiendo instalar sucursales en cualquier parte del país. — Cuarto: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pero la mayoría de las cuotas sociales podrá en cualquier momento disponer la disolución y liquidación de la misma. — Quinto: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, constituído por bienes en especie, representados por mercaderías, muebles, útiles, etc., cuyo inventario se acompaña y que se transfieren a la entidad, encontrándose depositados en el local calle Suipacha 585. — El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado habiendo aportado el socio Carlos H. Royer la suma de doscientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional y el socio Sr. José Pérez la suma de cinco mil pesos moneda nacional. — Sexto: El capital social se divide en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo doscientos noventa y cinco cuotas al Sr. Carlos Royer y cinco cuotas al Sr. José Pérez. — Séptimo: La gerencia de la sociedad y administración de la misma serán ejercidas por ambos socios indistintamente, pero con las siguientes modalidades: El Sr. Carlos H. Royer podrá actuar con su sola firma y el Sr. José Pérez deberá hacerlo conjuntamente con cualquiera de los tres habilitados a que se refiere la cláusula décima. — El uso de la firma social en las condiciones expresadas autoriza a los gerentes a tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones bancarias, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional. — Podrán realizar asimismo en el cumplimiento del mandato, la adquisición y venta de toda clase de bienes, muebles o inmuebles en el presente o futuro, aceptar, suscribir y otorgar las escrituras correspondientes, ceder, transferir e hipotecar los bienes inmuebles de la sociedad y constituir toda clase de derechos reales, privilegios, prendas comerciales y agrarias (Ley 9.644). — Podrán efectuar novaciones de toda índole, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transar, efectuar renuncia gratuita, remisión o quita de deudas, dar en arrendamiento inmuebles pertenecientes a la sociedad, constituir a la misma en fiadora únicamente por negocios atinentes a su explotación, ceder y ejercitar cuantos más actos sean en beneficio de la administración de la sociedad, entendiéndose que la enumeración de facultades precedente es enunciativa y no limitativa. — Para llevar a cabo operaciones de crédito, compra-venta de inmuebles y gravámenes de los mismos será siempre necesario la firma del gerente Sr. Carlos H. Royer, quien podrá asimismo otorgar los poderes de administración que sean necesarios. — Octavo: El nombramiento de gerentes y la remoción de los mismos aun los designados en el presente contrato será decidido por el voto de la mitad más uno de las cuotas sociales, criterio que se aplicará para el caso de liquidación de la sociedad, transferencia de cuotas a terceros, aprobación o rechazo de los balances y reforma de los estatutos sociales. — Noveno: Los Sres. Carlos H. Royer y José Pérez percibirán por el desempeño de sus funciones como gerentes, la suma de mil doscientos pesos moneda nacional y trescientos pesos moneda nacional, mensuales, respectivamente, con imputación a

gastos generales de administración. — Décimo: Desígnase con la categoría de habilitados a los Sres. Arnoldo Leclerq, Aramis Bonzini y Gastón Lamy, quienes independientemente del sueldo mensual que se les asignará como empleados de la sociedad, gozarán cada uno de ellos el porcentaje en las utilidades líquidas que arroje cada ejercicio social de acuerdo a los balances que apruebe la mayoría de las cuotas sociales, en la proporción fijada en la cláusula duodécima. — La sociedad podrá designar en lo sucesivo otros empleados con la misma categoría de habilitados, o revocar los ya designados. — Undécimo: El Sr. Carlos H. Royer dedicará a la sociedad el tiempo que crea necesario pudiendo realizar otras negociaciones distintas a la misma, pero el Sr. José Pérez deberá emplear todo su tiempo en las negociaciones sociales y no podrá dedicarse a otras actividades comerciales. — Duodécimo: El capital aportado por los socios gozará de un interés del seis por ciento anual el que se devengará siempre que existan utilidades líquidas y realizadas para cubrir el mismo. — Si así no fuese se reducirá dicho interés en la proporción correspondiente y el resto se acumulará para ser hecho efectivo en los subsiguientes ejercicios anuales. — Las utilidades que produzca cada ejercicio anual previa deducción de dicho interés y del cinco por ciento para reserva legal, que cesará una vez cubierta, y de las demás reservas facultativas (Ley 11.729, etc.), serán distribuídas en la siguiente proporción: setenta y ocho por ciento para el Sr. Carlos H. Royer, siete por ciento para el Sr. José Pérez y cinco por ciento para cada uno de los tres habilitados designados en la cláusula décima. — En caso de liquidación las reservas legales y facultativas serán distribuídas entre los dos socios exclusivamente en proporción a sus capitales. — Las pérdidas, si se produjecen, serán soportadas por los socios en la proporción del noventa y tres por ciento por el Sr. Carlos H. Royer y siete por ciento por el Sr. José Pérez. — El año social será el calendario. — Décimotercero: La sociedad no se disuelve en caso de muerte o quiebra de los socios. — En caso de fallecimiento los herederos del pre-muerto podrán optar por una de las siguientes tres soluciones: a) reintegro de sus cuotas sociales, las que deberán hacerse efectivas dentro del año de ejercida la opción: b) continuación en la sociedad, en cuyo caso deberá unificar su representación; c) venta de las cuotas que les corresponde a terceros, debiendo dar preferencia por el mismo valor ofrecido, a los socios sobrevivientes. — Décimocuarto: En caso de producirse divergencias entre los socios será competente la Justicia Ordinaria de la Capital Federal con exclusión del fuero federal prorrogándose expresamente la jurisdicción. — Los socios renuncian a solicitar medidas precautorias contra la sociedad, especialmente la intervención judicial en caso de divergencia, salvo que tales medidas se requieran por quienes reúnan la mayoría de las cuotas sociales. — Transitorio: Quedan autorizados los Dres. Miguel Bomchil y Máximo Bomchil, individual o conjuntamente, para tramitar la inscripción del presente contrato social. — (firmados): C. H. Royer, José Pérez. — Entrelíneas: doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado. — Vale.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.8 feb.-N.° 14.960-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha ordenado inscribir en el Registro Público de Comercio la siguiente cláusula adicional al contrato de constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Distribuidora Panamericana". — "La denominación de la Sociedad será DISTRIBUIDORA PANAMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Sus Gerentes Sres. Augusto Alvarez y Enrique Faustín, hijo, son mayores de edad. — La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado". — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Ricardo Williams, secretario.

e.8 feb.-N.° 14940-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa se hace saber por cinco días que la S.ª Margarita Padrosa de Hudson, ha transferido a su consocio D. Natán Deutschmann dos cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una de la razón social "INDARGU, Industrial Argentina de guantes y artículos de cuero fino, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — Federico González del Solar, secretario.

e.8 feb.-N.° 14946-v.12 feb.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 12 de febrero próximo a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.° de marzo de 1943, de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, serie "B" v$n. 2.123.000.

C. A. I. 4 o|o 1939-1949 2da. emisión, v$n. 1.162.000.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de marzo próximo hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1943.

e.29 ene.-v.12 feb.

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LTDA. S. A.
Diagonal Norte 680
EMISION DE ACCIONES

Nuestra sociedad, de conformidad con la resolución de la asamblea general extraordinaria del 21 de julio de 1942, y de la resolución del Directorio del 12 de Enero de 1943, emite 50.000 acciones (6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª y 10.ª serie), del valor nominal de m$n. 100, cada una, al precio de emisión de $ 49,04746. — Esta emisión de acciones ofrece a los tenedores de acciones de las primeras 5 series, para suscribir una acción nueva, cada acción vieja.

Las solicitudes se recibirán dentro del mes de la primera publicación de este aviso y el pago deberá efectuarse desde el 5 al 10 de Marzo p. v. y las nuevas acciones que queden en esta forma no suscriptas serán adjudicadas a prorrata, por capitales, a los accionistas que hayan cumplido con el pago de la cuota fijada y soliciten una mayor cantidad de las nuevas acciones dentro del mismo plazo. — Estas nuevas acciones gozarán de dividendo desde el 1.° de abril de 1943. De acuerdo con lo resuelto por la citada asamblea general extraordinaria los accionistas que no integren la cuota en efectivo en el plazo indicado perderán sus derechos de preferencia.

Buenos Aires, 14 de enero de 1943. — El Directorio.

e.14 ene. N.° 14.132 y 14.766-v.17 feb.

LA ARROCERA TUCUMANA S. A.
Diagonal Norte 680 — Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

Nuestra sociedad, de conformidad con la resolución de la asamblea general extraordinaria del 21 de julio de 1942, y de la resolución del Directorio del 30 de enero de 1943, emite 5.000 acciones del valor nominal de $ 100 m|n., cada una, al precio de $ 48, cada una. — Esta emisión de acciones se ofrece a los tenedores de acciones de las primeras cinco series para suscribir una acción nueva cada acción vieja.

Las solicitudes se recibirán dentro de los 15 días de la primera publicación del presente aviso y el pago deberá efectuarse antes del 16 de febrero de 1943. — Estas nuevas acciones gozarán de dividendo desde el 16 de marzo de 1943. — De acuerdo con lo resuelto por la citada asamblea general extraordinaria, los accionistas que no integren la cuota en efectivo en el plazo indicado perderán sus derechos de preferencia.

Las nuevas acciones que queden en esta forma no suscriptas, serán adjudicadas a prorrata, por capitales, a los accionistas que hayan cumplido con el pago de la cuota fijada y soliciten una mayor cantidad de las nuevas acciones dentro del mismo plazo.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1943. — El Directorio.

e.2 feb.-N.° 14.762-v.16 feb.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO S. A.
Av. Pte. R. Sáenz Peña 501.

Esta Compañía comunica que los títulos de Debentures a rescatarse del 1.° al 15 del corriente, de acuerdo al sorteo practicado en la fecha, son los siguientes:

Títulos de $ 5.000 v|n. cada uno: N.° 195 — 199 — 209 — 292 — 379 — 957 — 1015 y 1058.

Títulos de $ 1.000 v|n. cada uno: N.° 553 — 701 — 799 — 801 — 929 — 1311 — 1320 y 1324.

Los que deberán ser presentados en la sede central de esta Sociedad a efectos de su pago. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14981-v.10 feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS
LEY N.° 11.867

Juan José Montani, martillero público, avisa comercio, Francisco Cornejo vende peluquería y anexos ENTRE RÍOS 1153 a Alcira Plescia. — Reclamos ley domiciliados mismo negocio o mi oficina, Luzuriaga 20. — Febrero 5 de 1943.

e.8 feb.-N.° 14979-v.12 feb.

Avisa: Labella y Cía., Rodríguez Peña 330, que Nicolás Guala vende a Pedro Salas su negocio almacén de comestibles al por menor, calle AVENIDA SAN MARTÍN 7384, domicilio contratantes para reclamos ley.

e.8 feb.-N.° 14967-v.12 feb.

Se avisa que Pedro Iturrería y Gregorio Salvo venden a Genaro Fernández el negocio de lotería y cigarrería sito en SALTA 1730, domicilio de las partes. — Interventor José Ciminelli, Avenida Sáenz 952|6. — U. T. 61-2006. — Recl. de ley.

e.8 feb.-N.° 14966-v.12 feb.

Se comunica que "J. Mónico & Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, se hace cargo del activo y pasivo del señor José Mónico, establecido con fábrica de artículos y aparatos de metal para vidrieras y otros, en TRES ARROYOS 329. — Reclamaciones de ley en el domicilio indicado, que es el de las partes. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1943.

e.8 feb.-N.° 14965-v.12 feb.

Avisa Germán Fraga, balanceador público ofi. Beauchef 235 T. 60-4763, que el señor Vicente L. de la Uz, vende al señor Manuel J. Braña su negocio de despensa calle TAPALQUÉ N.° 5701, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos ley en mi oficina.

e.8 feb.-N.° 14959-v.12 feb.

Don Francisco García, domiciliado en Avenida Juan B. Alberdi 6208 vende a don Alberto Pellegrini, Carmelo Moschetto, Francisco J. Di Giovanni, domiciliados en Avenida Juan B. Alberdi 6470 su negocio de pizzería ubicado en la calle AVDA. JUAN B. ALBERDI N.° 6208.

e.8 feb.-N.° 14956-v.12 feb.

Avisan: G. Cavallero & Sarceda martilleros oficina Rivadavia 7849, que Basilio Fedorchuk vende a Severino Ovin y Manuel Maneiro, restaurant, vinos y cervezas, ESCALADA 2171, domicilio de las partes. — Reclamos nuestras oficinas.

e.8 feb.-N.° 14961-v.12 feb.

Aviso haber vendido a Raúl Vidal mi negocio de despacho de pan sito en ALVAREZ THOMAS 1502. — Reclamos término ley en Alvarez Thomas 1502. — Vendedor Manuel Couto. — Domicilio contratantes Alvares Thomas 1502.

e.8 feb.-N.° 14942-v.12 feb.

C. R. Mendoza, oficinas Avenida de Mayo 622; 34-8317, avisa que: Abraham Kohan vende a Getzel Librik, su mueblería JONTE 2886, — Domicilio ambas partes. — Reclamos de ley mis oficinas.

e.8 feb.-N.° 14941-v.12 feb.

Avisan: Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1663, que Antonio Vuga vende a Luis Miguel Caso y Antonio Jorge el restaurant sito PASEO COLÓN 1149. — Domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.8 feb.-N.° 14939-v.12 feb.

La Cumbre S. A. (en liquidación). — CANGALLO 1147, venderá a don Agustín E. Morán, Sarmiento 2106, todos los bienes que constituyen el fondo de comercio de —Sampi— Peralta Alvear y Cía. — Reclamos de ley. — Escribanía Dr. Luzio. Avda. de Mayo 791.

e.8 feb.-N.° 14987-v.12 feb.

Avisa Ramón Cacheiro, martillero público, oficinas Victoria 1907, rematará por cuenta y orden su dueño Francisco Bette, lunes 15 a las 14 horas, fiambrería sita CALLAO 1005. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.8 feb.-N.° 14986-v.12 feb.

Ramón Cacheiro balanceador y martillero público oficinas Victoria 1907 avisa; Francisco Taddeo vende a Manuel García parte mitad indivisa del café, bar ALMIRANTE BROWN 1000. Reclamaciones ley, domicilio las partes mis oficinas.

e.8 feb.-N.° 14985-v.12 feb.

Avisa: José Figueroa balanceador y martillero público, oficina Chacabuco 160, U. T. 33-3224, que Jesús Grifé vende a Francisco y Eduardo Cacace (Cacace Hnos.), su negocio despensa y bebidas alcohol, envasadas calle CÓRDOBA 1637, Capital, domicilio comprador. Reclamos ley m|oficinas domicilio vend. 6|2|43.

e.8 feb.-N.° 14984-v.12 feb.

Se avisa que la Sociedad Comercial en Comandita "Calvo y Compañía", se ha hecho cargo del activo y pasivo de la Sociedad "Calvo Hermanos", dedicada a la explotación del negocio de compra y venta de automóviles, repuestos, artículos afines y lubricantes con salón de exposición y venta de coches y estación de servicio y talleres. — Domicilio de la extinguida Sociedad y de la actual, RIVADAVIA 6140. — Reclamaciones ley: Escribano Félix Gorga, Avenida de Mayo 1035 (piso 3.°).

e.8 feb.-N.° 14943-v.12 feb.

(1) Avisa C. Peiteado, con Oficinas Victoria 676: El Sr. Pedro Laulhe, vende al señor Edelmiro Climet, el negocio de Hotel-Pensión, RECONQUISTA 609 (domicilio del vendedor); del comprador y reclamos de ley, mis oficinas

e.5 feb.-N.° 14844-v.10 feb.

e.11 feb.-N.° 14.988-v.12 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Avísase que Manuel Barrera, vende libre gravámenes a Manuel Jesús Viñes, su negocio chocolatería-restaurant, calle LIMA 852, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458.

e.8 feb.-N.° 14952-v.12 feb.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: María Martín, vende a José Collazo Fondo, su despensa comestibles, vinos y cervezas envasados, calle ZEQUEIRA 5504, domicilio de las partes.

e.8 feb.-N.° 14955-v.12 feb.

Ante el escribano doctor José González Pagliere, don Ceferino Frías, venderá a Juan Cid, las mercaderías, instalaciones y maquinarias existentes en el negocio de copias a máquina y afines establecido en LAVALLE 1290, denominado oficina Velox. — Reclamaciones Esmeralda 123, domicilio de las partes.

e.8 feb.-N.° 14950-v.12 feb.

Rosario Scovotti de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa: los señores Angel y José Arias (giran Arias Hnos.) venden restaurant calle LOS PATOS 2998 ESQUINA MONTEAGUDO 302 a los señores Juan Fontana y Roque Agostini, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término de ley.

e.8 feb.-N.° 14949-v.12 feb.

Avísase que José Díaz, vende libre gravámenes a Luis Muzzin y Agustín Moro, su negocio restaurant-cervecería, calle SANTO DOMINGO 3397, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458.

e.8 feb.-N.° 14951-v.12 feb.

Aviso: Que por disolución de la Sociedad Amar Debesa y Cía., con domicilio calle Chile 1773 se hizo cargo del activo y pasivo, señor Guillermo J. Amar, con igual domicilio a quien se le transfiere el negocio de fábrica de camisas y anexos, sito CHILE 1773. — Reclamaciones término de ley escribanía. Villa Ghezzi, Callao 639.

e.8 feb.-N.° 14.980-v.12 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION ITALIANA "SAVOIA" (NAZIONALE ITALIANA)

Asamblea General Ordinaria

Gestión Administrativa del año 1942

Se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día domingo, 21 de Febrero de 1943, a las 8,30 horas, en el local de la calle Alsina 1465, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del acta, juntamente con el presidente y secretario de la Asociación.

2.° Relación Administrativa y Balance General de la C. D., a la Asamblea y su aprobación.

3.° Informe de los revisores de cuentas y su aprobación.

Asamblea Extraordinaria

Se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día domingo 21 de Febrero de 1943, a las 10,30 horas, en el local de la calle Alsina 1465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del acta juntamente con el presidente y secretario de la Asociación.

2.° Autorización a la C. D., para ampliar la colocación y dejar sin vínculos los fondos obtenidos por la venta de la casa de la calle Talcahuano números 1250|56.

3.° Reforma del Estatuto y Reglamento de la Asociación.

Asamblea Electiva

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Electiva que tendrá lugar el domingo del 28 de Febrero de 1943, desde las 8 a las 12 horas, en la sede social, calle Alsina 1465, para proceder a las elecciones generales de cargos administrativos para el año 1943, conforme a las disposiciones del Estatuto en vigor.

Nota: — No efectuándose la Asamblea General Ordinaria por falta de número legal, la misma tendrá lugar después de una hora con cualquier número de asociados presentes. (Art. 80 del Estatuto). — Para la validez de la Asamblea Extraordinaria sobre las reformas del Estatuto, es necesaria la presencia de 150 socios. — Para tener derecho al voto los asociados deberán estar al corriente con el pago de las mensualidades y presentar el "carnet" social. — José Faggionato, presidente. — Vicente Veri, secretario.

e.8 feb.-N.° 14.962-v.10 feb.

INSTITUTO ENDOCRINICO "ZIMASA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 1.° de Marzo de 1943, a las 18 horas, en 25 de Mayo 553, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Lectura y consideración del informe del H. Directorio sobre la solución de los asuntos que estaban en litigio.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14976-v.24 feb.

SINAGOGA Y ESCUELA HEBREA DE CABALLITO

CONVOCATORIA

Se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de Febrero 1943, 16 horas, en Planes 1049,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.

2.° Designar dos socios para firmar el acta.

3.° Memoria del presidente.

4.° Balance.

5.° Proyecto de nombrar socio honorario al señor Adolfo Fuks.

6.° Elecciones. — Jacobo Steinberg, presidente. — Isaac Kerchner, secretario.

Nota: De acuerdo con el Art. 27 del Estatuto, la Asamblea se realizará legalmente una hora después de la anunciada, con cualquier número de socios presentes.

e.8 feb.-N.° 14.957-v.9 feb.

COMPAÑIA COMERCIAL DE ADMINISTRACION

Soc. Anón.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad, con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero del corriente año, a las 10 horas, en el local de la Avda. Belgrano 894, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de le Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al tercer ejercicio concluído el 31 de octubre de 1942, con informe del síndico.

2.° Designación del nuevo Directorio por un año, debiendo determinarse previamente el número de miembros titulares entre tres y cinco y el número de suplentes entre uno y dos.

3.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14969-v.24 feb.

F. I. N. C. A.

Sociedad Anónima Argentina de Ahorro

San Martín 501, Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la séptima Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 27 de Febrero de 1943 a las 11 1|2 horas, en la sede social San Martín 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1942.

2.° Remuneración del Directorio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14972-v.24 feb.

TEXTIL, INMOBILIARIA, COMERCIAL y AGRICOLA "TICA", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 27 de Febrero de 1943, a las 11 horas en el local social Córdoba 359, para:

1.° Autorizar la venta de propiedades.

2.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14964-v.24 feb.

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima-novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 615, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1942.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que hasta medio día del 24 de Febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14963-v.24 feb.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO INDUSTRIAL

Sociedad Anónima

Cangallo N.° 655 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 31° de los estatutos, convócase a los señores accionistas de la Sociedad, a la 5ta. Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Febrero de 1943, a las 10,30 horas, en el local social de la calle Cangallo Nro. 655, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 5.° ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1942.

2.° Ratificación del nombramiento de un director y elección de nuevo Directorio.

3.° Fijación de la remuneración del síndico, por el ejercicio 1941|42.

4.° Determinación del número y elección de síndicos titulares y suplentes.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 38° de los Estatutos prescribe que, para poder asistir al acto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la Asamblea, o bien recibos del depósito de sus acciones en el Banco de Londres y América del Sud, en los que se dejará constancia que las mismas quedan bloqueadas hasta el día posterior a la reunión. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14982-v.24 feb.

NUEVA XX DE SEPTIEMBRE 1870

Asociación Italiana de S. M.

Se convoca a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al segundo semestre del año 1942 que se realizará el día 10 actual, a las 20 y 30 horas, en el local social Bustamante 463, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Lectura Balance General, Cuenta Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre 1942.

3.° Memoria del señor presidente.

4.° Elección de seis consejeros que caducan.

5. Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

6.° Situación financiera.

7.° Mociones.

No estando a la hora de citación, el número legal de socios, pasada una hora, la Asamblea se considerará válida, funcionando con el número de socios que hubiere presente. — El Presidente.

e.8 feb.-N.° 14974-v.10 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS SOC. ANON.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los Señores Accionistas a la Décima Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Av. Belgrano 894, 3er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al Décimo Sexto Ejercicio, concluído el 31 de octubre de 1942, con informes del Síndico.

2.° Disposición de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.

3.° Determinación del número de Directores entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (Art. 9.°) del Estatuto.

4.° Elección de los Directores que sean necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.

5.° Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos, para obtener boleta de entrada a la Asamblea, es necesaria depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía Av. Belgrano 894, 3er. piso. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14970-v.24 feb.

SECCION BALANCES

PETERSEN, THIELE Y CRUZ

w 4

Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos

Domicilio: Calle La Rural 175. Cap. Fed.
Autorizada por el P. E. el 27 Febrero de 1941
Inscripta en el R. P. de Comercio el 14 de Abril de 1941

CAPITAL
Autorizado ...... }
Suscripto ...... } c$l. 1.000.000.
Integrado ...... }

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1942

Aprobado sin observación por la Asamblea del 30 de Julio de 1942

Inc. ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios.		85596 48	
b) Muebles, útiles e instrumentos	13246 90		
Amortización 10 %	1324 69	11922 21	
c) Biblioteca	1154 26		
Amortización 10 %	115 43	1038 83	
d) Equipos camineros.	150692 11		
Amortización 25 %	37673 03	113019 08	
e) Maquinarias de construcción	47721 —		
Amortización 25 %	11930 25	35790 75	
f) Enseres.	59291 52		
Amortización 40 %	23716 61	35574 91	
g) Rodados	52841 60		
Amortización 30 %	15852 48	36989 12	
h) Títulos y acciones		30501 65	350433 03
II. Activo circulante:			
a) Materiales varios en depósito	23784 08		
Amortización 20 %	4756 82	19027 26	
b) Hierro para hormigón armado		229966 55	
c) Obras		209803 16	458796 97
III. Activo disponible:			
a) Caja		21753 76	
b) Bancos		1269 83	
c) Sucursal Loleg		1368 86	24392 45
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en Cta. Cte.		13842 64	
b) » garantizados		1036363 50	
c) Obligaciones a cobrar		18088 21	
d) Depósitos en garantía.		937753 96	2006048 31
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
No existen.			
			2839670 76
Cuentas de orden:			
b) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			6000 —
			2845670 76
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto			1000000 —
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cta. cte.		392088 50	
b) » garantizados		6041 99	
c) Obligaciones a pagar		215000 —	
d) Acreedores por títulos		555825 —	
e) Garantías de alquileres		16604 —	
f) Obras		588322 70	1773882 19
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancia:			
Utilidad del ejercicio Nº. 1.			65788 57
			2839670 76
Cuentas de orden:			
b) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			6000 —
			2845670 76

Adolfo Petersen, presidente. — Emilio Frasch, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1942

Aprobada sin observación por la Asamblea de fecha 30 de Julio de 1942

DEB	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Amortizaciones:		
Muebles, útiles e instrumentos 10 %	1324 69	
Materiales varios en depósito 20 %	4756 82	
Biblioteca 10 %	115 43	
Equipos camineros 25 %	37673 03	
Maquinarias de construcción 25 %	11930 25	
Enseres 40 %	23716 61	
Rodados 30 %	15852 48	95369 31
Gastos generales:		
Gastos, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, etc.		234597 71
Intereses y descuentos:		
Intereses, descuentos, etc.		19519 16
Saldo: Utilidad del año		65788 57
		415274 75

HABER	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Obras terminadas		372006 73
Honorarios		25740 51
Conversión de títulos 1941		13550 —
Administración de propiedades		3977 51
		415274 75

Adolfo Petersen, presidente. — Emilio Frasch, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 feb.-N.º . . . . .-v.8 feb.

—23—

JAMES Co. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Domicilio: Florida 866 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. 26 de Noviembre de 1929.
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 26 de Febrero de 1930.

Acciones Ordinarias

CAPITAL
Autorizado ...... c$l. 500.000.—
Suscripto ...... » 500.000.—
Realizado ...... » 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1942

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea realizada el día 20 de Noviembre 1942.

ACTIVO		Parciales c$l.	Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
I. Activo fijo:				
Muebles y útiles		86214 91		
Menos: amortización anterior.	52609 85			
» del ejercicio	8621 49	61231 34	24983 57	
Refección local Florida		83954 35		
Menos: amortización anterior.	28500 —			
» del ejercicio	8395 44	36895 44	47058 91	
Refección local Mar del Plata		30698 —		
Menos: amortización del ajercicio		3069 80	27628 20	
Vehículos		5892 25		
Menos; amortización anterior.	5135 12			
» del ejercicio	589 22	5724 34	167 91	99838 59
II. Activo circulante:				
Mercaderías según avaluación de la administración			488262 62	
Acciones de otras Sociedades, a precio de costo			200 —	488462 62
III. Activo disponible:				
Caja			2744 65	
Bancos			14901 45	17646 10
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte.		185170 21		
Menos: reserva para deudores morosos		5815 63	179354 58	
Depósitos en garantía			4830 93	184185 51
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				2409 41
VI. Activo nominal:				
Llave de negocio		325000 —		
Menos; amortización anterior.	27000 —			
» del ejercicio	3000 —	30000 —	295000 —	
Marca de comercio		22500 —		
Menos: amortización anterior.	6500 —			
» del ejercicio	500 —	7000 —	15500 —	310500 —
				1103042 23
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			5000 —	
Contratos de cambio comprado a vencer			17513 43	
Obligaciones de terceros descontadas			1190 30	23703 73
				1126745 96
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			500000 —	
Reserva legal			50000 —	550000 —
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en Cta. Cte. y Bancos				439074 61
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			37273 11	
Fondo de previsión empleados			16462 06	53735 17
Ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior			1700 —	
Más utilidad del ejercicio			58532 45	60232 45
				1103042 23
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			5000 —	
Banco, contratos cambio a vencer			17513 43	
Descuentos con firmas de terceros			1190 30	23703 73
				1126745 96

Fernando Redal, presidente. — A. M. Drysdale, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL DECIMOCUARTO EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE JULIO DE 1942

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	8621 49	
Refección local Florida	8395 44	
» » Mar del Plata	3069 80	
Vehículos	589 22	
Llave de negocio	3000 —	
Marca de comercio	500 —	24175 95
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, seguros, propaganda, gastos de viaje, reparaciones, etc.		252332 26
Comisiones, intereses y descuentos		44905 92
Patentes e impuestos		8252 01
Reserva para deudores morosos		5000 —
Utilidad del ejercicio	58532 45	
Más saldo anterior	1700 —	60232 45
		394898 59
HABER		
Saldo anterior		1700 —
Mercaderías, etc.		393198 59
		394898 59

Fernando Redal, presidente. — A. M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 feb.-N.° . . . .-v.8 feb.

w 32

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 559 Bs. As.

Autorizada por Decretos del Sup. Gob. de la Nación del 4 de Septiembre de 1911, 8 de Enero de 1916, 23 de Abril de 1935, 24 de Diciembre de 1936 y 23 de Febrero de 1942

Inscripta en el R. P. de C. con fecha 2 de Noviembre de 1911, 24 de Abril de 1916, 19 de Junio de 1935, 23 de Junio de 1937 y 24 de Junio de 1942.

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 4.500.000.—
Suscripto y realizado .... » 3.443.960.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 6 de Noviembre de 1942

ACTIVO	m$l.	m$l.	m$l.
I. Activo fijo:			
a) Terrenos y edificios:			
Bristol Hotel, valor al 30 de Junio de 1926		5553869 03	
Construcciones y mejoras efectuadas de 1927 a 1941	794506 99		
En 1942	141778 26	936285 25	
		6490154 28	
Amortizaciones generales y especiales, de 1927 a 1941	1518876 01		
En 1942	38317 83	1557193 84	4932960 44
b), c), d), e) y f), Muebles y útiles:			
Valor al 30 de Junio de 1926		575876 —	
Compras nuevas de 1927 a 1941	363603 36		
En 1942	168377 26	531980 62	
		1107856 62	
Ventas de 1927 a 1942	56978 90		
Amortizaciones de 1927 a 1941	653715 38		
En 1942	31743 62	742437 90	365418 72
II. Activo circulante:			
Mercaderías			43277 13
III. Activo disponible:			
a) Caja		3688 35	
b) Bancos		160395 15	
c)		—	164083 50
IV. Activo exigible:			
a) Deudores varios		9052 48	
b), c), d), e),		—	9052 48
V. Activo transitorio:			
a) Explotación 1942/43, adelantos	2969 50		
» 1943/44, »	4871 25		
Hotel Salta, »	3273 87	11114 62	
b) Seguros, primas a vencer		6612 60	
c) Impuestos a los réditos, adelantos		4456 23	
d) Depósito en garantía licitación		2000 —	24183 45
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía Directorio			14000 —
			5552975 72

PASIVO	m$l.	m$l.	m$l.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		3443960 —	
b) Fondo de reserva legal		198289 60	
c) » » previsión		405204 54	
		4047454 14	
Reservas especiales:			
Acciones rescatadas, saldo	223587 46		
Fondo amortizante acciones	1 17		
Reserva para afirmados	15000 —	238588 63	4286042 77
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en Cta. Cte.	9403 04		
Obligaciones a pagar	95096 95	104499 99	
b) Banco Hipotecario Nacional	742706 60		
» » Franco Argentino	350000 —	1092706 60	1197206 59
III. Pasivo transitorio:			
a) Varios en suspenso		6121 42	
b) Dividendos a pagar		7129 94	13251 36
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior (menos impuestos a los réditos)		19192 73	
Ganancias del ejercicio		23282 27	42475 —
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			14000 —
			5552975 72

Jorge A. Durand, presidente. — Eduardo A. Tornquist, tesorero. Roberto Harsch, gerente. — Alejandro E. Shaw, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1942

DEBITO	m$l.	m$l.
1 Saldo anterior		
2 Amortizaciones:		
s/Edificios	38317 83	
s/Muebles y útiles	31743 62	70061 45
3 Gastos generales, sueldos, impresos, etc.		35096 70
4 Intereses		64849 91
Utilidad anterior (menos impuesto a los réditos)	19192 73	
Ganancias del ejercicio	23282 27	42475 —
		212483 06
CREDITO		
1 Saldo anterior (menos impuesto a los réditos)		19192 73
2 Explotación y arrendamientos		190171 10
Beneficios sobre varios conceptos		3119 23
		212483 06

Jorge A. Durand, presidente. — Eduardo A. Tornquist, tesorero. Roberto Harsch, gerente. — Alejandro A. Shaw, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 feb.-N.° . . . .-v.8 feb.

1795.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HNOS., S. A.

Casa filial — Montevideo

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Febrero de 1942. (Convertido al C° 243,63977)

ACTIVO		m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles:				
Terreno		123656 98		
Edificio	195960 95			
Menos: amortiz.	29328 21	166632 74	290289 72	
Máquinas	336449 90			
Menos: amortiz.	228302 57		108147 33	
Herramientas	9015 72			
Menos: amortiz.	5381 17		3634 55	
Instalaciones	11936 72			
Menos: amortiz.	11387 75		548 97	
Muebles y útiles	54508 85			
Menos: amortiz.	39402 48		15106 37	
Auto-camiones	122119 45			
Menos: amortiz.	80146 92		41972 53	
Jardineras	45707 20			
Menos: amortiz.	37797 58		7909 62	
Caballos	27176 60			
Menos: amortiz.	20086 78		7089 82	474698 91
II. Activo circulante:				
Materia prima			441885 75	
Materiales			209994 —	
Mercaderías en elaboración			55163 77	
Mercaderías elaboradas			245277 15	
Mercaderías en tránsito			152142 68	
Diversos títulos y acciones otras sociedades			2 44	1104465 79

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
III. Activo disponible:			
ndo fijo y cajas sucursales		28754 73	
mesas en tránsito..........................		62901 31	91656 04
IV. Activo exigible:			
eudores por ventas (Cta. Cte., capital, sucursales e interior)........................		420277 04	
eudores varios		9647 16	
		429924 20	
enos: reserva para deudores morosos		28116 81	401807 39
V. Activo transitorio:			
delantos para ejercicios futuros		11474 70	11474 70
VI. Activo nominal:			
arcas de fábrica y comercio..............	44636 43		
enos: amortización	25862 57	18773 86	
atentes de invención	2876 14		
enos: amortización	2876 14		18773 86
			2102876 69
Cuentas de orden:			
ancos, por depósitos de garantía		73614 66	73614 66
			2176491 35
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
apital..			1388746 70
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios		101105 24	
Cuenta corriente con Buenos Aires		146946 26	
Cuentas a pagar		50620 69	
Reserva para gratificaciones al personal		11905 19	
Bancos		360915 43	671492 81
III. Pasivo transitorio:			
Impuestos, gastos, etc. pendientes			42637 18
			2102876 69
Cuentas de orden:			
Depositantes por garantía, Bancos			73614 66
			2176491 35

Buenos Aires, Enero 30 1942.

Pablo Saint, presidente — Edmundo Saint, secretario. — Juan Rougy, gerente general. — Eduardo Ancella, contador. — Aníbal Landoni, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
(19.° EJERCICIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1941)

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Febrero de 1942 (Convertido al C° 217, 50).

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones:		
Edificios:		
Parcelas 5 %	8745 44	
Máquinas:		
Parcelas 5 %	6326 68	
Herramientas:		
Parcelas 20 %	1302 76	
Instalaciones:		
Parcelas 20 %	134 22	
Muebles y útiles:		
Parcelas 10 %	2461 69	
Auto-camiones:		
Parcelas 20 %	15417 29	
Jardineras:		
Parcelas 10 %	1613 55	
Caballos:		
Parcelas 20 %	2362 46	
Marcas de fábrica y comercio:		
Parcelas 5 %	1074 25	39738 34
Gastos de administración y ventas:		
Sueldos, comisiones, participaciones, gastos de oficina, de despacho, de propaganda, de comunicaciones, de viaje y hospedaje, jubilaciones, concesiones, seguros y varios...		865548 69
Intereses y descuentos		10608 43
Patentes e impuestos		29036 14
Saldo: utilidad del año transferida a Casa Matriz en Buenos Aires		129675 72
		1074607 32
HABER		
Mercaderías		1074607 32

Buenos Aires, 30 de Enero de 1942.

Pablo Saint, presidente. — Edmundo Saint, secretario. — Juan Rougy, gerente general. — Eduardo Ancella, contador. — Aníbal Landoni, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 feb.-N.° . . . . -v.8 feb.

B. 8

BANCO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

Domicilio: Las Heras y Laprida.

Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942
BALANCE GENERAL
B — SECCION HIPOTECARIA

ACTIVO	m$n.
Fondos disponibles:	
Depósitos en la sección bancaria	995.007.30
Préstamos en vigor:	
En efectivo	
En títulos, bonos o debentures	495.800.—
Inmuebles	
Bienes diversos	802.75
Otras cuentas:	
Títulos rescatados	20.500.—
Accionistas	
Operaciones pendientes	
Diversas	28.501.78
Total del Activo:	1.540.611.83
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	4.341.21
Total General:	1.544.953.04
PASIVO	
Títulos en vigor:	
Emitidos, serie 1.ª . . . . 514.900.—	
Anulados, serie 1.ª . . . . 19.100.—	495.800.—
Amortización de préstamos:	
Serie 1.ª	20.786.93
Otras cuentas:	
Operaciones pendientes	5.060.04
Cupones a pagar	
Títulos sorteados a pagar	
Diversas	23.306.07
Total del Pasivo:	544.953.04
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Capital y reservas:	
Capital:	
Realizado	1.000.000.—
Suscripto, a integrar	
Reservas:	
Legal	
Otras	
Total General:.	1.544.953.04

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.
Intereses y comisiones	900.45
Gastos generales de administración	677.50
Amortizaciones	89.19
	1.667.14
Saldo del ejercicio anterior	9.314.78
Utilidad del ejercicio	4.973.57
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior . . .	
Total:	15.955.49
HABER	
Intereses y comisiones	5.620.46
Utilidades diversas	1.020.25
	6.640.71
Saldo del ejercicio anterior	
Pérdida del ejercicio	
Saldo deudor del ejercicio anterior	9.314.78
Total:	15.955.49

Tucumán, 23 de Enero de 1943.

Gerardo C. Palacios, presidente. — Mario N. Natta, gerente general. — Federico J. Zerda, contador general.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre del ejercicio, (V.° B.°: Art. 10 de la Ley 12.156, y reglamentación del Banco Central).

Federico J. Zerda, contador público nacional.
Matrícula N.° s|n. — Tribunal de la Ciudad de Tucumán.
e.8 feb.-N.° . . . . -v.8 feb.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Se avisa al comercio que Ernestina Amalia Ronchi, vende a Aristóbulo Borrego, su negocio de artículos de punto, pañuelos, cinturones, carteras y fantasías situado en CALLAO 1797, domicilio de las partes.

e.6 feb.-N.º 14919-v.11 feb.

M. Fernández, Martillero Público, Oficinas Entre Ríos 730; Mayo 7565, avisa: Aurelia Breban de Grosz vende a Nicolás Temry y Pablo Petruchok, su panadería, SAN JUAN 667, sus domicilios. — Reclamos de ley.

e.6 feb-N.º 14917-v.11 feb.

Se hace saber por cinco días que habiendo quedado disuelta por terminación de plazo la sociedad Cohen Semaría y Compañía, con negocio de confecciones en general y sus anexos en la calle ALSINA 1132, se hace cargo del activo y pasivo de la misma la nueva sociedad Cohen Semaría y Compañía, con domicilio en Alsina 1132, constituída por los señores Yomtov José Semaría, Herzl Cohen, David Bension Cohen, Ingeniero Moises Cohen, Esther Cohen de Spinetto, Moisés B. Cohen, Ana Cohen de Semaría y Rebeca Cohen de Joselevich. — Reclamos: Alsina 1132

e.6 feb.-N.º 14.920-v.11 feb.

Luis Bergoglio, domiciliado en Garro 3054, vende a Martín Goicochea domiciliado en Garro 3052, su negocio de lechería ubicado en la calle GARRO 3054.

e.4 feb.-N.º 14.809-v.9 feb.

Se avisa que el 31 de diciembre de 1942 quedó disuelta la sociedad comercial colectiva "Zimerman y Raij", que se dedicaba a la fabricación de artículos de ferretería, con domicilio en la calle MÉNDEZ de ANDÉS 1469 al 73, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Samuel Zimerman. — Reclamos al mismo negocio dentro del término de ley. Domicilio del señor Zimerman, Méndez de Andés 1469.

e.6 feb.-N.º 14.909-v.11 feb.

Ladislao Schwarz vende a Felipe Cornejo la parte que le corresponde en el negocio de hotel pensión denominado "Tucumán" situado en la calle TUCUMAN 1642, domicilio de ambas partes. — Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Felipe Cornejo. — Reclamos de ley, Rodríguez Peña 671, piso 5, Dep. 11.

e.6 feb.-N.º 14.934-v.11 feb.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Loria 534, rematará el 9 del corriente, todas las existencias que constituyen el negocio de peluquería, caballeros AVENIDA QUIRNO COSTA 2315, orden Serak Kassarjian, domicilio mismo negocio.

e.4 feb.-N.º 14835-v.9 feb.

Aviso: José Capitelli, martillero público, con oficina en Cevallos 230, U. T. 38-2449; que Luis Murias vende a Evaristo López, la parte mitad del negocio de almacén de comestibles, sito en esta Capital calle RONDEAU 2700 esquina CATAMARCA 2208, que tenía conjuntamente con Gerardo López, todos allí domiciliados, continuando el giro del negocio Gerardo López y Evaristo López, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del mismo. — Reclamo término de ley, en mi oficina.

e.6 feb.-N.º 14.900-v.11 feb.

De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber que se disolverá la sociedad "Hara Hnos." industrialización de pescado, y domicilio en calle 25 DE MAYO N.º 11, transfiriendo el señor Isaac Hara, el activo y pasivo que le corresponde en la misma a favor de los señores Jaime y Alberto Hara. — Reclamaciones, calle 25 de Mayo 11, domicilio de las partes. — Buenos Aires 5 Febrero de 1943

e.6 feb.-N.º 14914-v.11 feb.

Jorge Toribio Vassallo vende farmacia FEDERICO LACROZE 3801, a Manuel Guerberoff. — Reclamaciones término ley escribano Francisco E. Rodríguez, Diagonal Norte 825, partes constituyen domicilio legal.

e.5 feb.-N.º 14.854-v.10 feb.

Se hace saber que Emilio Servan, domiciliado San Antonio 337, vende a Oscar Cabanellas, domiciliado San Antonio 361, varias maquinarias, muebles y útiles existentes en la Salinera "La España", instalada en la calle SAN ANTONIO 337-39. — Reclamaciones a Escribanía López Méndez, Av. R. S. Peña 651 (escrt. 30|32). — Buenos Aires, Enero 27 de 1943.

e.3 feb.-N.º 14796-v.8 feb.

Se hace saber por cinco días que el activo y pasivo de "Coryfer, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la compra y venta de mercaderías y productos en general por mayor y menor, su fabricación, importación y exportación, representaciones y consignaciones, establecida en SAN MARTIN 66, se transfiere a "Coryfer, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" (en tramitación). — Reclamos de ley en San Martín 66, domicilio de las partes. — Buenos Aires, febrero 3 de 1943. —

e.4 feb-N.º 14831-v.9 feb.

Israel Limonoff, transfiere a Enrique Ryehtiger, su parte de la sociedad "E. Ryehtiger y Cía.", para explotar el taller de artefactos eléctricos sito en DESEADO 861. — Domicilio de las partes y reclamos Cangallo 2324.

e.6 feb.-N.º 14.910-v.11 feb.

Lilly Drevenstedt, avisa que ha vendido a Kurt Arnold y Regina Rastätter, su negocio de cervecería y despacho de bebidas "Bar Adam", sito CABILDO N.º 1790, domicilio de las partes para reclamaciones de ley.

e.4. feb-N.º 14801-v.9 feb.

Luis Jorge Rojas, Escribano Público, con oficinas en Ayacucho N.º 323 de Posadas (Misiones), hace saber que con su intervención y por disolución de la Sociedad Colectiva "Fedorischak y Compañía", constituída por don Jorge Fedorischak y don Teodoro Carlos Idzi, para explotar los ramos de librería y anexos, representaciones, compra-venta de máquinas de escribir, bicicletas, motocicletas, radiorreceptores, heladeras cocinas, juguetería y artículos varios, en calles SAN MARTIN y SAN LORENZO de Posadas; que don Jorge Fedorischak, toma a su cargo el pasivo, y el activo en los ramos de bicicletas, motocicletas, máquinas de escribir, coser, radiorreceptores, cocinas, heladeras y artículos varios y que el señor Teodoro Carlos Idzi, toma a su cargo el activo en los ramos de librería, juguetería, imprenta y santería. — Reclamaciones pertinentes al Escribano, actuante donde constituyen domicilios las partes. — Posadas, Misiones, Febrero 2 de 1943.

e.6 feb.-N.º 14912-v.11 feb.

M. Fernández, Martillero Público, Oficinas Entre Ríos 730; Mayo 7565, avisa: María T. Romeo, vende a Carmen Q. de Gaimaro y María T. Queiruja, su panadería Avda. LA PLATA 2818, su domicilios. — Reclamos ley.

e.6 feb.-N.º 14915-v.11 feb.

Se avisa a los efectos de la ley 11.867 que por disolución de la sociedad "J. Bendahan y Hermano" con negocio de tienda, mercería y ropería en la calle CHACABUCO N.º 576, el activo y pasivo de la misma quedará transferido a don Jacobo Bendahan. — El contrato se otorgará ante el Escribano señor A. Schellemberg, Diag. Norte 917, donde las partes fijan su domicilio.

e.6 feb.-N.º 14923-v.11 feb.

Avisan, Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Rovadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4693, que Santiago Locatelli, vende a Eusebio San Juan, su almacén de comestible y bebidas envasadas, "Provisión Norte", RODRIGUEZ PEÑA 1348, Capital, domicilio contratantes. Reclamaciones ley. Buenos Aires, 3|2|1943.

e.3 feb.-N.º 14785-v.8 feb.

Víctor Adolfo Martorell vende a Osvaldo Luis Basílico, domiciliados en Tucumán 695, el negocio de copias fotográficas de planos denominado "Foto Devis", sito en la calle 25 DE MAYO 140 planta baja, escritorio 11. — Citase a quienes tengan oposición que manifestar. — Eduardo B. Pondé, Escribano, San Martín 296.

e.3 feb.-N.º 14791-v.8 feb.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2306, que el señor Casimiro Maino vende al señor Enrique Dagan, su negocio de despensa, sito ZELADA N.º 4502, esquina MORETO, domicilio de las partes.

e.3 feb.-N.º 14788-v.8 feb.

Jordano Asensio, balanceador y martillero público, Lima 411, avisa: Julio y Enrique Szuchman venden a Carlos Roitgols su despensa de comestibles, ZELAYA 3209, quien hácese cargo del activo-pasivo. Reclamaciones ley: negocio domiciliánse partes.

e.3 feb.-N.º 14795-v.8 feb.

Eduardo Loizu, oficinas Sáen Peña 230 avisa que Segundo Zunzarren vende la parte mitad de su negocio de cafébar calle MAIPÚ 511, a Santiago Lezano. — Reclamaciones al mismo negocio. — Domicilio contratantes, Maipú 511.

e.3 feb.-N.º 14783-v.8 feb.

S. García Polledo y Cía., balanceadores, martilleros públicos nacionales y provinciales, oficinas Moreno 1836, T. 37 - 2616, comunican: Segundo Fernández vende despacho pan MONTEVIDEO 161, a Antonio Castrillón, domiciliados mismo negocio. — Reclamos nuestras oficinas.

e.3 feb.-N.º 14.772-v.8 feb

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 12 de febrero de 1943, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la fábrica de artículos de goma propiedad del señor Remigio M. Sánchez, sita en la calle HERRERA 401. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.5 feb.-N.º 14.815-v.10 feb.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Cándido Calvo, vende a su socio Pedro García Tudero la parte que le corresponde en la panadería mecánica "Las Seis Esquinas", sita RIOJA 1561|65, donde se domicilian las partes, quedando disuelta la sociedad "García y Calvo", haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de la misma don Pedro García Tudero. — Reclamaciones ley.

e.3 feb.-N.º 14.775-v.8 feb.

Avisan: Argiz & Cía., balanceadores y Mart. Púb. con oficinas Rivadavia 1976 U. T. 48-1419 que la señora Zenobia Kulesar Vda. de Juhász vde. al señor Isidoro Carabelos, el neg. de chocolatería lunch, desp. vinos y cerv., sito en la calle SOLER 4401 esq. CANNING. domc. contr. recl. ley n| ofic. 3|2|43.

e.4 feb.-N.º 14828-v.9 feb.

Avisan: Argiz & Cía., balanceadores y Mart. Púb. oficinas Rivadavia 1976, U. T. 48-1419, que el señor Benigno Verde Blanco vde. al señor Benigno Sotelo su negocio de Restaurant con desp. vinos y cerv. de la calle CAVIA 3106, domicilio contr. recl. ley n| ofic. — 3|2|43.

e.4 feb-N.º 14829-v.9 feb.

Avisan M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, que Avelino Araujo vende a Nemesio Vázquez, quien se hace cargo de activo y pasivo, su parte en el almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle JONTE 5701 esquina Cortina, domicilio de ambas partes. — Reclamos en el negocio, Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943.

e.4 feb.-N.º 14805-v.9 feb.

Venancio Alberto Calderoni, domiciliado en Almirante Brown N.º 1.031, vende a Vicente Amoia y Mario Pallanza, domiciliados en Ministro Brin N.º 1.146, el negocio de pizzería "Pedrín de la Boca" ubicado en ALMIRANTE BROWN N.º 1.031. — Reclamos ante el escribano Julio E. Martínez Perri, con oficinas en Corrientes N.º 1.447.

e.3 feb.-N.º 14794-v.8 feb.

Avisa Emilio Rodríguez, balanc. y mart. público, ofic. Lacar 4701, 50-0089, que Américo Vietto vende a Eulogio González, almacén de comestibles, vinos y cerv. envas., sito en esta Capital, calle CONDARCO 2550 esq. Pje. RUMANIA, domic. ambas partes. — Recl. ley n|ofic.

e.3 feb.-N.º 14786-v.8 feb.

Avisamos que Julián López Dobarro vende a Manuela Fernández la mitad parte indivisa de la panadería mecánica sita en esta ciudad, calle NAZCA 1476 al 1480. — La compradora junto con el otro condómino Julio Benito Fernández, se hacen cargo del pasivo del negocio, continuando el giro normal del mismo. — Vendedor domiciliado en calle Bartolomé Mitre 3835, la compradora y el condómino en el expresado negocio.

e.3 feb.-N.º 14769-v.8 feb.

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, U. T. 38-7247, avisan que José Canizoba y Francisco Gil Puga, venden a Victoriano Arguelles y Ricardo Vallina el bar y restaurant "Western Bar" calle BARTOLOMÉ MITRE 2799, esquina PUEYRREDON, domicilio de las partes. — Reclamos a nuestras oficinas.

e.5 feb.-N.º 14.868-v.10 feb.

Sebastián Rosselló, avisa que Jorge y Telémaco Ducata venden kiosco venta cigarrillos y anexos situado en el andén sud del servicio eléctrico suburbano de la estación FEDERICO LACROZE del Ferrocarril Central Buenos Aires, a Gabriel Bibiloni. — Reclamos en mis oficinas Uruguay 745, donde constituyen domicilio las partes.

e.3 feb.-N.º 14797-v.8 feb.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, el señor José Porriños vende a los señores Anselmo Porriños, José Segundo Porriños y Osvaldo Porriños, la parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle GENERAL JOSÉ GERVASIO DE ARTIGAS 3667|71, tomando a su cargo los compradores todo el activo y pasivo del mismo. — Reclamaciones en término de ley en oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.3 feb.-N.º 14798-v.8 feb.

Avisan: Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Fioravanti Signorín, vende a Albino Bazzanella, el restaurant sito CÓRDOBA 2510, domicilio de las partes, para reclamos de ley.

e.4 feb.-N.º 14.799-v.9 feb.

Se hace saber que por la disolución de la Sociedad Comercial Colectiva "Arazi y Saiegh" con negocio de tejidos, sito en SANTIAGO DEL ESTERO 181, el socio León Arazi transfiere activo y pasivo al socio Aaron Saiegh, mismo domicilio. — Reclamaciones término de ley en el mismo.

e.6 feb.-N.º 14.921-v.11 feb.

Al comercio: avisa Maximiliano Ordóñez que vende a su socio José Moris, su parte indivisa en el negocio de panadería sita en Capital Federal calle GAONA N.° 3513, domicilio de las partes, haciéndose cargo el comprador del pasivo y activo del referido negocio. — Reclamos en el mismo. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943.
e.5 feb.-N.° 14.856-v.10 feb.

Avísase que José Figueroa vende libre de gravámenes a Adolfo Pereyra y Manuel Salgado, su negocio chocolatería, lunch, calle ASUNCIÓN 4187, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458.
e.5 feb.-N.° 14.859-v.10 feb.

Avisan Guillermo Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Carlos Pellegrini 70, que Marcial López vende a David Lobato, café y despacho de bebidas alcohólicas al por menor PATRICIOS 1298. Domicilio contratantes. Reclamos ley n|oficinas.
e.5 feb.-N.° 14.861-v.10 feb.

Avisa Eliseo Mensa, vende su comercio de restaurant, despacho de vinos y cervezas a Sebastián Idonea, sito calle PEDRO MENDOZA 2063, domicilio de las partes para reclamaciones de ley.
e.5 feb.-N.° 14.878-v.10 feb.

Guillermo Juan Gudewort, transfiere a Celestino H. Alvarez, su negocio de relojería de la calle SARMIENTO 1360, domicilio ambas partes. — Reclam. de ley; M. Fischer (Pje. La Rural 158), Capital.
e.5 feb.-N.° 14.877-v.10 feb.

Miguel A. Olmos, avisa: que Laura Sara Miró de Iché, vende libre de gravamen a Gustavo Julio Luis Barboni negocio pizzería, CORRIENTES 2087, domicilio de partes. — Reclamos ley, Cangallo 1537, 2.° piso, A.
e.5 feb.-N.° 14.876-v.10 feb.

Avisan: Bustos, Ghiotto y Torno, "La Americana", con negocio de elaboración y venta de empanadas, pastelería, bebidas y helados, en CALLAO 83, se han constituído en sociedad de responsabilidad limitada, con mismo domicilio, haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad colectiva, integrada por los mismos. — Reclamos de ley en dicho domicilio legal.
e.5 feb.-N.° 14.875-v.10 feb.

Comunico que la firma Gramajo y Conrado, en el ramo de restaurant, sito en AVDA. SAN MARTÍN 5000, domicilio ambas partes, ha quedado disuelta quedando a cargo del negocio el socio Reymundo Gramajo.
e.5 feb.-N.° 14.872-v.10 feb.

María Klein vende y Eva Gózonyi compra el negocio de sombrerería de calle ESMERALDA 786, domicilio de las partes. — Reclamos Esc. Rapaport, Corrientes 222, 5.° piso.
e.4 feb.-N.° 14824-v.9 feb.

Se hace saber por cinco días, Ley 11.867, que la sociedad comercial Palou y Saavedra, establecidos en el ramo de bicicletas anexos y artículos de sport, en GUISE 1850 y sucursal en San Fernando calle Constitución 848, será disuelta haciéndose cargo del activo y pasivo don Ramón Palou que continuará con el giro de los negocios. — Reclamaciones al martillero Luis G. F. Sepe, Uruguay 435, donde constituyen domicilio ambas partes. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1943.
e.5 feb.-N.° 14840-v.10 feb.

Sotelo y Cía., Pueyrredón 312, avisan: Darío Galán, vende despacho pan SUIPACHA 1335, a José Valetti y Alfonso Miatello. — Reclamos n|oficinas, domicilio ambos.
e.5 feb.-N.° 14.851-v.10 feb.

Mosquera y Lera, balanceadores, Talcahuano 52, comunican: Pedro Manríquez vende a Desiderio López, Modesto Fernández y Manuel Escudero que girarán Desiderio López y Compañía, almacén, comestibles, bebidas, 15 de NOVIEMBRE 1795, domicilio contratantes.
e.6 feb.-N.° 14.898-v.11 feb.

Agustín Coca, domiciliado en la calle Ecuador N.° 1537, vende a don José Esmoris, domiciliado en la calle Victoria N.° 1.166, la parte mitad indivisa en el negocio de peluquería denominado "Victoria", sito en la calle VICTORIA N.° 888. — Reclamaciones de ley: Escribanía Nicanor Q. Repetto, calle Reconquista N.° 165. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1943.
e.5 feb.-N.° 14841-v.10 feb.

Fidel Farracia, avisa que Ramón González vende a Jacinto Fernández, su parte mitad del negocio restaurant, vinos y cervezas, sito ESQUIÚ 1393|99. — Reclamos de ley Avenida Sáenz 1096, domicilio de ambos.
e.5 feb.-N.° 14.852-v.10 feb.

Escribanía Saúl Cópquin, Corrientes 1393, 5.° piso, avisa que Modesto Alvarez, vendió su casa amueblada, instalada en ALSINA 757, a Jacobo Freidin. — Reclamaciones término de ley en mi Escribanía, donde las partes constituyen domicilio.
e.5 feb.-N.° 14837-v.10 feb.

Se hace saber por el término de ley, que don Roberto Osvaldo Aquiles Cerini, domiciliado Cangallo 910, transfiere como aporte de capital a "Optica Ruiz" Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada Cangallo 910, el activo y pasivo del negocio de óptica de su pertenencia, sito en la calle CANGALLO 910. — Reclamos: Escribanía González Venzano-Punta, Florida 440.
e.5 feb.-N.° 14871-v.10 feb.

Avisamos que Antonio Puzzovio, vende a Maschinist Hermanos & Weiss, su imprenta sita en DELGADO 769, Capital. — Reclamos de ley en domicilio de los compradores, Corrientes 2710. — Domicilio del vendedor: Delgado 769.
e.5 feb.-N.° 14.865-v.10 feb.

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores, oficinas Moreno 1796, que Blas Carlos Sisco, vende libre gravamen, a Celso Alvarez Alvarez, despensa, vinos, cervezas envasadas, esta Ciudad. CHARLONE 101 esquina CONCEPCIÓN ARENAL 3589, domicilio ambas partes.
e.5 feb.-N.° 14.864-v.10 feb.

Avísase que Constantino Díaz, vende libre de gravámenes a Emilio Cándido Seivane, su negocio lechería y anexos, calle DIRECTORIO 1327, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458.
e.5 feb.-N.° 14.860-v.10 feb

Avisa R. Carlés, que José García Cabanela, vende negocio confitería CALLAO 617, a Américo González. — Reclamos, oficinas del intermediario, Corrientes 1327, domicilio ambos contratantes.
e.3 feb.-N.° 14.767-v.8 feb.

Carlos Isaac Migueres, domiciliado en Valentín Gómez 3868, y Eduardo Teodoro Cerutti, domiciliado en Bolivia 491, Villa Ballester, hacen saber al comercio que han disuelto la sociedad comercial colectiva que formaban como únicos componentes, bajo el rubro "Laboratorio Argentino de Productos para Industrias Lácticas Lapil", para la explotación del negocio mayorista de productos de lechería y afines, situada en VALENTÍN GÓMEZ 3868, quedando como único y exclusivo dueño del mismo el señor Carlos Isaac Migueres, quien se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta y dejando en consecuencia de pertenecer a la misma el exsocio señor Eduardo Cerutti. — Reclamos dentro del término de la Ley 11.867. en Valentín Gómez 3868.
e.5 feb.-N.° 14848-v.10 feb.

Se hace saber que Francisco Oldani, domiciliado Charcas 4189, vende a Antonio Benito Alvarez, domiciliado Ciudad de la Paz 158, la mitad del activo y pasivo, que tiene en el negocio de fabricación de muebles, en la calle SANTA FE 1476, y que gira con el rubro de "Alvarez y Oldani". — Reclamos: Aquiles Yorio, Avda. de Mayo 580.
e.5 feb.-N.° 14.855-v.10 feb.

S. García Polledo & Cía. Martilleros Públicos Nacionales y Provinciales, oficinas Moreno 1836, comunican: el 10 del corriente a las 15 remataremos, industria aluminio, calle NÚÑEZ 5182, orden Gabino Seguin. — Reclamos nuestras oficinas.
e.5 feb.-N.° 14.885-v.10 feb.

Avisan Castro y Cía., Of. Cangallo 1133 que Juan Larrañaga vende Restaurant y desp. bebidas sito ALSINA 1366 a Norberto Teves, domicilio partes. — Reclamos n|of.
e.5 feb-N.° 14874-v. 10 feb.

Se comunica que la Sociedad "Stover Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle PERÚ 347 que se dedicaba a la importación, fabricación y venta de mercaderías, se ha disuelto, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Carlos Fonticelli, domiciliado calle Perú 347. — Reclamaciones en Escribanía Hoeffner, Reconquista 480.
e.5 feb.-N.° 14886-v.10 feb.

Don Bernardo Guicovsky, domiciliado en Gaona 3099, vende a doña Rosa Ana Epstein, domiciliada en Gaona 3099, su negocio de farmacia, ubicado en la calle GAONA N.° 3099.
e.6 feb.-N.° 14.905-v.11 feb.

Se comunica que la Sociedad "F. C. Ortiz de Rozas y Compañía", con domicilio en la DIAGONAL ROQUE SAENZ PEÑA 827, que se dedicaba a la venta de artículos de camisería y bonetería para hombres, se ha disuelto haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Francisco Carlos Ortiz de Rozas, con domicilio en el ya citado. —Reclamaciones en Escribanía Hoeffner, Reconquista 480.
e.5 feb.-N.° 14884-v.10 feb.

Se hace saber que la Sociedad "S. Sánchez e hijos", con negocio de compra-venta de muebles y objetos varios, en la calle CARLOS PELLEGRINI 71, se disuelve totalmente, retirándose de la misma el socio Salvador Sánchez y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Francisco y Salvador Sánchez Páez. — Domicilio de las partes, Carlos Pellegrini 71. — Interviene Escribanía Nevares. — Galería Güemes, Edificio Supervielle.
e.5 feb.-N.° 14883-v.10 feb.

Juan Vidal, vende su negocio de restaurant, vinos y cervezas situado YERBAL 2499, su domicilio, a Ramón Conde y Alejandro Martínez, domiciliados Victoria 3661. — Reclamos al domicilio de los compradores, dentro término ley.
e.4 feb.-N.° 14.802-v.9 feb.

Avisa: Enrique T. Faragasso y Cía. que Victorio Biagini vende su negocio de fábrica y venta de pastas frescas, sito en la calle PEDRO GOYENA 819, a José Izquierdo, reclamos de ley en nuestras oficinas, Bernardo de Irigoyen 17, donde constituyen domicilio las partes.
e.4 feb.-N.° 14833-v.9 feb.

Avisan: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, que José Barrull y Antonio Alberto de Mattos, venden a Pablo Jori, la despensa, denominada "La Catalana", sita en esta Ciudad, calle RIVADAVIA N.° 7644, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943.
e.4 feb.-N.° 14806-v.9 feb.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Manuel Fernández Lois, vende su despacho de pan y facturas, sito ECHEANDIA 3086, donde se domicilia, a Luis Faustino Agrelo, domiciliado Rivadavia 2617. — Interpónganse las reclamaciones dentro del término ley.
e.3 feb.-N.° 14.776-v.8 feb.

Irineo Urrutia, vende a Francisco Lizarralde, libre de todo gravamen, su buffet de bebidas, sito, VIDT 1942. — Reclamos Vidt 1942, domicilio legal de los contratantes.
e.3 feb.-N.° 14.777-v.8 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Manuel García Botana vende a Ignacio Marzoa la parte que le corresponde en el negocio de casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, que tenía en sociedad con Ignacio Marzoa y Jesús Manteiga, sito en esta Cap. calle CORRIENTES 1687, domicilio de ambas partes. — Recl. ley. — Buenos Aires, 4-2-43.
e.4 feb.-N.° 14.808-v. 9 feb.

Ernesto L. Solimano: Los días 9 y 10 de febrero a las 15 horas, remataré las existencias del negocio de ferretería y anexos establecido en la calle GAONA 1599 por orden de sus dueños Eduardo Bellocchi y Asunción Boscarini de Bellocchi, domiciliados en el mismo. — Reclamos término de ley en las oficinas del martillero, Victoria 571.
e.4 feb.-N.° 14.803-v.9 feb.

Pedro Filipoff, vende a Francisco Gonçalves Rocheta y Teodoro Petrukievicz, su almacén calle SARMIENTO 836, Comodoro Rivadavia (CHUBUT), domicilio ambas partes. Reclamos ley mismo negocio.
e.4 feb.-N.° 14.817-v.9 feb.

F. S. Giménez, martillero público, oficinas Loria 675, avisa que Manuel Pereira vendió negocio de cigarrería, librería y perfumería RÍO BAMBA 797 a Fermín Saldías, domicilio ambas partes. Reclamaciones de ley en mis oficinas.
e.4 feb.-N.° 14.813-v.9 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, bar y restaurant, sito en esta Capital, calle GÜEMES 4401|7, esq. SERRANO. — Vendedor: Aquilino Fernández. — Compradores: José Fernández y Joaquín Fuentes. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|of. — Bs. As., 4-2-43.
e.4 feb.-N.° 14.807-v.9 feb.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asoc. de Balanc. y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que Vicente Scarcella, vende a Antonio Burman, su negocio de despensa sito BONPLAND 1367, domicilio de las partes.
e.3 feb.-N.° 14789-v.8 feb.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 11 de febrero de 1943, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la imprenta, propiedad del señor Manuel Estrim, sito en la calle CORRIENTES 2568, local 11. Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.
e.4 feb.-N.° 14.819-v.9 feb.

Esteban y Ernesto A. Arata, balanceadores públicos, Salta N.° 170, Manuel de Sousa Domingos, vende a Luis J. Cachón despacho pan, AVENIDA PARRAL N.° 762, domicilio de las partes n|oficinas.
e.4 feb.-N.° 14.812-v.9 feb.

Juan Andrés Fiorito, venderá a María Luisa Rossi, la farmacia VIEYTES 22, domicilio de ambos. — Reclamaciones en la misma farmacia.

e.6 feb.-N.° 14.902-v.11 feb.

Por disolución de la sociedad privada, Aquiles Croce y Cía. (Aquiles Croce y Enrique Gutiérrez o Enrique Julian Gutiérrez) domiciliada en la calle SANTA FE 4917|19, con negocio de gomería, vulcanización y anexos, Aquiles Croce transfiere a Gallego y Gutiérrez, sociedad en formación, el activo social, incluso cuentas a cobrar. No existe pasivo. — Reclamaciones, I. Pustilnick, Lavalle 710, II, "A", domicilio de las partes.

e.6 feb.-N.° 14.896-v.11 feb.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Armando Badia, vende su negocio, torrefacción de café y bombonería, calle ENTRE RIOS N.° 368, su domicilio, a José Jover, domiciliado Loria N.° 534.

e.6 feb.-N.° 14.932-v.11 feb.

Avisa: José Sivilo, martillero público, ofic. Pilar 1844, U. T. 68-0465, que el día 11 de febrero, remataré fábrica de bombones, sita calle MONTE 1690, por c|orden Romeo Tabó. — Recl. T. ley.

e.6 feb.-N.° 14.937-v.11 feb.

José Martínez, San José 143, Guillermo Pérez vende a Ramón, Saturnino y Eduardo Isidoro Manzano, la parte tenía carbonería, SANTIAGO DEL ESTERO 421, domicilio partes. Activo y Pasivo "Manzano Hermanos & Compañía", cargo compradores.

e.6 feb.-N.° 14.933-v.11 feb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ARGENTARIA
Sociedad Anónima de Finanzas

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el veinticuatro de febrero de 1943, a las quince horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 14793-v.19 feb.

MORO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 25 de febrero de 1943, a las 8 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Avenida Alvear N.° 4476, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de secretario.

2.° Disolución anticipada de la sociedad, y su liquidación conforme al artículo 25 de los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la Asamblea.

e.4 feb.-N.° 14.818-v.20 feb.

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el viernes 26 de febrero próximo, a las 16, en el local del diario, Florida 347, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Presidente, Vicepresidente y un Director.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 38:

Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará en número de votos que le corresponde. — El Directorio.

e.6 feb-N.° 14903-v.26 feb.

Asociación UNION REPARTIDORES DE TABACOS
Sede social: Inclán 2324 - Capital
Convocatoria de Asamblea

Estimado consocio:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 de los Estatutos se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día domingo 14 de febrero de 1943, a las 9 horas, en nuestra sede social Inclán 2324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta anterior de la Asamblea General Ordinaria.

2.° — Designar dos socios para refrendar el acta.

3.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General del ejercicio del año 1942.

4.° — Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas para el período 1943, Art. 57.

UNICA CONVOCATORIA

Rogándole puntual asistencia saludan a Ud. atentamente: Carlos Posse, presidente. — Manuel López Alonso, secretario.

e.6 feb.-N.° 14.895-v.8 feb.

FIRESTONE DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de febrero de 1943 a las 11 horas, en el local social, calle Azopardo N.° 944, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de octubre de 1942. Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco directores por un año y de un síndico y síndico suplente por el mismo término.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y otro director.

e.6 feb.-N.° 14930-v.23 feb.

ALADINO
Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 26 de Febrero 1943 a las 11 horas en Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1. Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio;

2. Elegir directores y síndicos y fijar honorarios;

3. Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.6 feb.-N.° 14928-v.23 feb.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1943, a las catorce horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1942.

2. Nombramiento de directores de acuerdo con los estatutos.

3. Nombramiento de un síndico.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, para retirar sus boletos de entrada. — Puerto Coyle, Febrero 1 de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14820-v.20 feb.

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S.A.
Corrientes 2072-74

CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de febrero de 1943 a las 16 horas, en el local del Banco, Corrientes 2072-74, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria del Directorio.

2.° — Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1942 y el informe del Síndico.

3.° — Distribución de utilidades.

4.° — Elección de 1 Vicepresidente por 2 años, 1 Secretario por 2 años, 3 Directores por 2 años, 2 Síndico por 1 año y 1 Síndico Suplente por 1 año.

5.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14822-v.20 feb.

Sociedad Anónima DOMINGO BARTHE
Comercial e Industrial
Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial e Industrial), a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de febrero de 1943, a las 16 horas, en el local social Avda. M. A. Montes de Oca N.° 1530, 2.° piso, en esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganacias e Informe del señor Síndico, correspondientes al 12 ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942;

2.° — Elección de tres Directores por el término de tres años,

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el Ejercicio de 1943;

4.° — Designación de tres Directores para integrar el Comité Delegado por un año, (art. 17.°);

5.° — Fijación al señor Presidente que designe el Directorio, de la asignación mensual que prevé el art. 15.° de los Estatutos; y

6.° — Designación de dos señores Accionistas, conforme al art. 30.°, para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad,] lo menos con tres días de anticipac: a la fecha de la misma, para obtener tarjeta de entrada en la que se det minará el número de votos que les rresponde, (art. 27.°). — Buenos Ai 28 de Enero de 1943. — El Directo

e.4 feb.-N.° 14.811-v.23 fe

ROBERTO BERLINGIERI S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionist a Asamblea General Ordinaria para día 24 de Febrero de 1943, a las 15 ras, en la calle Bulnes 2722, para trat el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas los efectos del artículo 33 de los est tutos.

2.° Consideración de la Memoria, B lance General, Cuentas de Ganancias Pérdidas e informe del Síndico corr pondientes al ejercicio terminado el de Diciembre de 1942 y distribución utilidades.

3.° Elección de seis directores.

4.° Elección de síndico, síndico s plente y fijación de su remuneración.

5.° Fijación de la garantía de los d rectores conforme con el artículo de los estatutos. — Buenos Aires, de Enero de 1943. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 14.778-v.19 fe

S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto el Artículo 22 de los Estatutos, el D rectorio convoca a los señores Acci nistas a Asamblea General Ordinari para el día veinticuatro de Febrero d 1943, a las quince horas y quince m nutos, en el local social, Avenida Ro que Sáenz Peña 567, oficina 425, par tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Ba lance General, Cuenta de Ganancias Pérdidas e Informe del Síndico, corres pondientes al sexto ejercicio terminad el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de Directores Titulare por dos años y Suplentes por un año

3.° Elección de Síndico y Síndic Suplente por un año y fijación de l remuneración del Síndico por el ejer cicio transcurrido.

4.° Designación de dos accionista para que en representación de la Asam blea, aprueben y firmen el acta respec tiva. — Buenos Aires. Febrero de 1943 — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 14.792-v.19 feb.

MIGUEL CAVIGLIA SOCIEDAD INMOBILIARIA LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con las disposiciones legales y con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de Febrero de 1943, a las 19 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 5380, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1942. — Informe del Síndico y distribución de las utilidades realizadas y liquidas.

2.° — Elección de tres Directores titulares por el término de tres años.

3.° — Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

4.° — Designación de dos señores Accionistas, o sus representantes, para suscribir el acta de la Asamblea. — Miguel Caviglia, presidente.

e.3 feb-N.° 14774-v.19 feb.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 23 y 25 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 9 de febrero de 1943, a las 19 horas, en el local del Banco, calle Tucumán 462|466, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942, informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Remuneración del Directorio y de los síndicos.

3.° Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.

e.22 ene.-N.° 14432-v.8 feb.

PETERS HERMANOS

Compañía Comercial e Industrial, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el inciso e) del artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para las 15 horas, del día 17 de febrero de 1943, en el local de la Sociedad, calle San Juan N.° 100, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de septiembre de 1942 y distribución de utilidades.

2.° Aprobación de las remuneraciones acordadas de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Fijar la remuneración del síndico titular correspondiente al ejercicio 1942-1943 (artículo 20 de los Estatutos).

4.° Elección de siete directores titulares por dos años y dos directores suplentes por un año (artículo 10 de los Estatutos) así como un síndico titular y su suplente para el ejercicio 1942-1943 (artículo 20 de los Estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — Francisco Giraldez, presidente.

e.30 ene.-N.° 14691-v.13 feb.

HEINONEN, S. A.

COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de Febrero 1943 a las 18 horas, en el local Corrientes N.° 4573 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. — Considerar documentos prescriptos Art. 347 inc. 1 Código Comercio y aprobar remuneraciones a Directores por funciones administrativas;

2. — Aprobar dividendo provisorio del 10 de Diciembre de 1942 y distribuir utilidades;

3. — Elegir Directores y Síndicos y fijar remuneración Síndico;

4. — Designar dos accionistas firma acta.

Art. 23. — Para poder asistir a la Asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e.30 ene.-N.° 14.714 v.16 feb.

Sociedad Anónima Agrícola

E L T R E B O L

Ganadera Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de febrero de 1943 a las 12 horas, en el local de la calle Reconquista 46, oficina 300, para considerar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1942.

2.° Designación de tres directores.

3.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e.23 ene.-N.° 14466-v.11 feb.

BANCO INDUSTRIAL, S. A.

Corrientes N.° 2037|39 - Buenos Aires

PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Industrial, S. A., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día jueves 25 de Febrero, a las 10 horas, en el local social, calle Corrientes número 2037|39, de esta Capital, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elecciones de directores y síndicos.

a) Por dos años: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 protesorero, 2 vocales titulares y 1 vocal suplente.

b) Por un año: 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, la Asamblea General se considerará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto.

Otra: Las elecciones para renovación de directores y síndicos, tendrán lugar de 10 y 30 a 16 y 30 horas. — Jaime Feldman, presidente. — Abraham Czernik, secretario.

e.1 feb.-N.° 14727-v.17 feb.

SOC. ANON. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Asamblea General Extraordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 6.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de febrero próximo, a las 17.15 en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256 de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de nuevas acciones ordinarias y preferidas.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1943.

e.25 ene.-N.° 14524-v.10 feb.

JOHN POWELL Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de febrero de 1943 a las 16 horas, en el local social, calle Condarco 1535, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1942 e informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares y un suplente.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Remuneración de directores y síndico.

5.° Destino de las utilidades.

6.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 ene.-N.° 14584-v.12 feb.

S U C A

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el 15 de febrero de 1943, a las 17,30 horas, en Reconquista 335-39, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.28 ene.-N.° 14643-v.13 feb.

MERCK, QUIMICA ARGENTINA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de febrero de 1943, a las 11 horas en Roseti 1084 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.29 ene.-N.° 14.678-v.15 feb.

SOCIEDAD ANONIMA LA BLANCA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día miércoles 10 de febrero próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 643, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1942.

2.° — Elección de seis Directores y tres Suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Suplente.

4.° — Determinación de los honorarios del Directorio y Síndico.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

e.23 ene.-N.° 14475-v.9 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SALVAMENTO Y TRANSPORTE MARITIMO S. A.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria el miércoles 17 de febrero de 1943, a las 12 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547 (entrepiso) a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aumento del capital.

2.° — Reforma de los Estatutos.

3.° — Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.29 ene.-N.° 14665 v.15 feb.

COMPAÑIA IBAPOBO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a los señores Accionistas para la 16.ª Asamblea General Anual Ordinaria, para el 12 de Febrero de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 499, (5.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 16.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1942.

2.° Elección de un Director titular, por tres años, de un Director suplente primero y de un Director suplente segundo, por un año.

3.° Designación de Síndico y Síndico suplente por un año. — El Directorio.

e.23 ene.-N.° 14.495-v.12 feb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL

Compra, Venta, Administración y Explotación de Bienes

Bmé. Mitre 341

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 16 de febrero de 1943, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad Bartolomé Mitre 341, escritorio 508, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Honorarios del síndico.

3.° Renuncia de un director titular y en su caso elección de un director titular por dos años en reemplazo del renunciante.

4.° Elección de síndico por un año

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 11 de nuestros Estatutos, con referencia al depósito de acciones. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1943. — El Directorio.

e.29 ene.-N.° 14668-v.15 feb.

ANTHONY BLANK & CIA.

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de febrero de 1943, a las 18 y 30 horas en el local social calle Heredia 244-46, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1942.

3.° Determinación del número de Directores para el nuevo ejercicio y establecer su retribución.

4.° Elección de los directores que se fijen.

5.° Determinación de la retribución al síndico y elección del mismo.

Nota: — Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 26.° de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

e.25 ene.-N.° 14.510-v.10 feb.

PERFUMERIAS TOSCA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Febrero a las 18 horas, en Cangallo 360, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de documentos que prescribe art. 347 inciso 1 Cód. Comercio, ejercicio 1942.

2) Nombramiento Directores, Síndicos, y dos accionistas para firmar acta. El Directorio.

e.5 feb.-N.° 14.880-v.22 feb.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 16 de Febrero de 1943

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata convoca a sus señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de febrero de 1943, a las 16 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del 67.° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942; informe del síndico; distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores por tres años.

3.° Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberá depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco en Buenos Aires o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.5 feb.-N.° 14866-v.8 feb.

FEDERACION GRAFICA BONAERENSE

Moreno 1467

Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local de Moreno 1467, el día domingo 14 de Febrero de 1943, a las 8.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de presidente.

2.° Elección de dos socios para firmar el acta.

3.° Memoria y Balance semestrales.

4.° Actividad a desarrollar por la F. G. B., en procura de la mejora de la actual situación del gremio. — Por la C. G. A.: René M. Stordeur, secretario general.

Nota: Para poder participar en esta asamblea, es imprescindible exhibir el carnet social con la estampilla correspondiente al mes de noviembre ppdo.

Una hora después de la fijada en la convocatoria, la asamblea sesionará con el número de socios presentes, siendo válido todo acuerdo que se tome.

e.5 feb.N.° 14.873v.8 feb.

USTARIZ & CIA. LDA.

Soc. Anón. Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 25 de Febrero de 1943

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de febrero de 1943 a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 311, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.° Elección de Presidente, un Director titular y tres suplentes, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1943. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 14.842-v.25 feb.

"VILLA URQUIZA"

Sociedad Coop. de Crédito Ltda.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Febrero de 1943.

Señor socio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria de socios, que se realizará el día sábado 20 de febrero de 1943 a las 16 horas, en nuestro local de la calle Bauness 2820, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Lectura de la Memoria del señor presidente.

3.° Consideración y aprobación del Balance al 31 de diciembre de 1942.

4.° Informe del señor síndico.

5.° Elección de 1 presidente, 1 prosecretario, 1 protesorero, 3 vocales, por 2 años, 1 síndico, 1 síndico suplente y 2 vocales suplentes por un año, en reemplazo de los señores Juan Limansky, Zelig Chomentovsky, Salomón Windelr, Isaac Szerezsersky, Moisés Fiszman, Jacobo Beer Gutman, José Meller, Zelig Kummel, Moisés Gutman y Julio Valitzky.

6.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Juan Limansky, presidente. — Nachman Gutman, secretario.

Nota: Las Asambleas Generales se celebrarán, sea cual fuera el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido ya, la mitad más uno de los socios. (Artículo 17 de los estatutos).

e.5 feb.-N.° 14.843-v.8 feb.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de febrero de 1943, a las 10 horas, en el local social calle Cangallo N.° 667:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del C. de Comercio.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los Accionistas lo determinado por el Artículo N.° 24, de los Estatutos sobre depósito de Acciones. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 14857-v.25 feb.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HEMANOS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance-Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 20.° Ejercicio, comprendido entre el 1 de Diciembre de 1941 al 30 de Noviembre de 1942, con dictamen del Síndico.

2.°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, según el artículo 18 de los Estatutos.

3.°) Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.

4.°) Designación, por elección de la Asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 26 de los Estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario, en la Caja de la Sociedad, calle Herrera 855. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — El Directorio.

e.5 feb-N.° 14888-v.22 feb.

Sociedad Anónima EMBARCADERO ESCOCES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 1943 a las 11 horas, en el local 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico para el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1942.

2.° Elección de cuatro directores para el año 1943.

3.° Elección del síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14830-v.20 feb.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA LOS UCLES

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 18 de febrero de 1943, a las 11.30 horas, en la sede Córdoba 359, para:

1.° Autorizar la compra de una propiedad y solicitar préstamos con garantía.

2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14827-v.15 feb.

SOCANCOMAR

Sociedad Anónima Comercial y Financiera Argentina.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de Febrero de 1943 a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 489, 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Prórroga mandato del síndico;

2. — Aprobar Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico;

3. — Elegir directores y síndicos;

4. — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 14771-v.19 feb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 16 de Febrero de 1943

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de febrero de 1943, a las 11 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del 9.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942; informe del síndico; distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores por tres años.

3.° Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.5 feb.-N.° 14862-v.8 feb.

MORO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el 25 de Febrero de 1943, a las 8 horas, en el local de la Sociedad calle Avenida Alvear N.° 4476, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de Secretario.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1942.

3.° Distribución de Utilidades.

4.° Elección de un Director titular, un Director Suplente, Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de 2 accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la Asamblea.

e.4 feb.-N.° 14.821-v.20 feb.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 22.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 25 de febrero próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Alsina N.° 1367, a las 10 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

2.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 22.° ejercicio.

3.° Aumento del capital suscripto y realizado (Arts. 6.° y 7.° de los Estatutos), mediante capitalización de reservas.

4.° Elección de seis directores titulares por dos períodos anuales y de un director titular por un período anual.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

De conformidad con el artículo 27.° de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Alsina N.° 1367, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14826-v.20 feb.

CENTRO DE ABASTECEDORES DE FRIGORIFICOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados del Centro de Abastecedores de Frigoríficos a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 del mes en curso a las 21 horas, en el local social Sarandí 1381, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio del 1.° de enero al 31 de diciembre de 1942.

2.° Renovación del consejo directivo y elección de tres socios, para practicar conjuntamente con el secretario, el escrutinio.

3.° Ratificación de la resolución del consejo directivo de fecha 29 de septiembre de 1942 adoptada ad referéndum de la Asamblea.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — José Mata, presidente. — Francisco Enríquez, secretario.

e.5 feb.-N.° 14.894-v.13 feb.

BELFAST, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1943, a las 15 horas en la calle Esmeralda 55, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de 4 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes.

3.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Fijación de remuneración al Directorio y Síndico Titular.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea de acuerdo al artículo 14 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Esmeralda 55, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, Enero 30 de 1943. — El Directorio.

e.1 feb.-N.° 14.740-v.17 feb.

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "LA LIPSIA", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Febrero de 1943, a las 15 horas, en nuestro local social, Corrientes 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, dos directores suplentes y síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Enero de 1943. — El Directorio.

e.1 feb.-N.° 14736-v.17 feb.

SAN EMILIANO

S. A. Comercial Agrícola Ganadera Sarmiento 329 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de febrero de 1943, a las 17 horas, en Sarmiento N.° 329, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Elección del Directorio.

3.° Elección de síndico y suplente de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

e.23 ene.-N.° 14469-v.9 feb.

S. A. "ELECTROLUX, APARATOS DOMESTICOS"

Convocatoria a las 17a. Asamblea Ordinaria.

Por la presente se convoca a los Señores Accionistas a la 17a. Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 15 de febrero próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1646, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondiente al 17.° ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 1942, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso a de los Estatutos, e Informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramientos de tres Directores Titulares y dos suplentes, de acuerdo al artículo 9.°.

4.° Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico suplente.

5.° Determinar la retribución de los Señores Directores y Síndico, por el ejercicio fenecido.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para que con el Presidente aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

e.25 ene.-N.° 14541-v.10 feb.

FONTECHA

Compañía Inmobiliaria y de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de Febrero de 1943 a las 15,30 horas, en Alvarez Thomas 200, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio.

2.° — Elección de un Director en reemplazo de doña Julia Morales de Fontecha, que falleció,

3.° — Elección de síndico titular y suplente, remuneración al síndico.

4.° — Retribución al directorio y distribución de utilidades.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Enero de 1943. — El Directorio.

e.28 ene.-N.° 14647-v.13 feb.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Buenos Aires

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de febrero de 1943, a las 15.30 horas, en el local del Banco, calle Bmé. Mitre 434/448, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942. Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro directores por dos años; de tres directores suplentes por un año; del síndico y de los dos síndicos suplentes.

3.° Remuneración del síndico por el año 1942. Art. 23, inciso d).

4.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el presidente y director secretario.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Oficina Títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establecen los Arts. 14 y 17 de los estatutos.

Buenos Aires, Enero de 1943. — El Secretario.

e.28 ene.-N.° 14.620-v.13 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 559. Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, el 27 del corriente, de conformidad con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca nuevamente a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de Febrero de 1943, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Rescate de acciones preferidas y emisión de acciones ordinarias en su reemplazo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de los estatutos;

2.° Autorización al Directorio para emitir 168 1|2 acciones ordinarias;

3.° Aplicación de una suma del Fondo de Previsión a integración de acciones nuevas;

4.° Determinación del último plazo para el canje de certificados de acciones, emitidas en 1925, 1928 y 1929, bajo pena de caducidad de los derechos correspondientes a tales certificados;

5.° Modificación de las siguientes disposiciones de los estatutos;

Art. 4.° — Prórroga de la duración de la sociedad;

Art. 5.°— Aumento de capital, conversión de las acciones de pesos oro sellado a pesos moneda nacional de curso legal y eliminación de las acciones preferidas;

Art. 17. — Modificación del inc. a);

Art. 19.° — Modificación;

Art. 31.° — Supresión del inc. f); y modificación del inc. g);

Art. 32.° — Modificación;

6.° Autorización al Presidente o Vicepresidente, para gestionar la aprobación de las reformas de los estatutos y aceptar, en su caso, las modificaciones que aconseje la Inspección General de Justicia.

7.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.28 ene.-N.° 14618-v.8 feb.

Sociedad Anónima ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de nuestra Sociedad para la Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará en el Hotel Santa Cruz, a las 18 horas, del día 15 de Febrero de 1943, de acuerdo a las disposiciones estatutarias en sus artículos 25 y 28 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio que finaliza el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de un director titular y dos directores suplentes por finalización de su mandato.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas, para que en nombre y representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Nota: Para hacer uso del "derecho de asistencia a la Asamblea", los señores accionistas, presentarán con tres días de anticipación en la oficina de la Sociedad, sus acciones. Art. 30, de los estatutos. — Santa Cruz, 22 de Enero de 1943. e.1 feb.-N.° 14734-v.15 feb.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO

Reconquista 200

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista N.° 200, el día jueves 18 de Febrero próximo, a las 16 horas, con los siguientes objetos:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al séptimo ejercicio económico del Banco, terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.°— Aplicación de utilidades.

3.° — Elección de cuatro Directores representantes de las acciones de la categoría "A" por tres años, y un Director representante de las acciones "B", también por tres años, por terminación de mandato.

4.° — Designación de Presidente, Vicepresidentes 1.° y 2.° y Secretarios 1. y 2.° para el nuevo ejercicio.

5.° — Nombramiento de cuatro Directores representantes de ambas categorías de acciones, en la proporción indicada por el artículo 42 del Estatuto, para integrar en unión del Presidente del Banco, el Comite Delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio; y nombramiento de cuatro suplentes.

6.° — Elección de tres síndicos y un suplente.

7.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 15 del Estatuto, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1943. — T. Balbín, Presidente. — José Goya Herrán, Secretario 1.°

e.26 ene.-N.° 14565-v.13 feb.

PABLO HADRA Y CIA. S. A.

Exportadora de Cereales y Oleaginosos

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Febrero de 1943, a las 16 horas, en 25 de Mayo 489, 4.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se previene a los Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo prescripto por el artículo 28 de los Estatutos.

El Directorio.

e.27 ene.-N.° 14.590-v.12 feb.

INDUSMER, S. A. COMERCIAL

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veintiséis de febrero de 1943, a las once horas, en el local social, Avenida Roque Sánez Peña 567, oficina 127, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 14858-v.22 feb.

LA PROGRESISTA (S. A.)

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 19 de Febrero, a las 17 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento del Directorio-Liquidador de la Sociedad y Síndico.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.1 feb.-N.° 11.744-v.17 feb.

LEVI HERMANOS
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 18 de febrero de 1943, a las 14 horas, en la calle Sarmiento N.° 329, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio 1942.
2.° Determinación y elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase que los accionistas deberán efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario. — El Directorio.

e.25 ene.-N.° 14527-v.10 feb.

C I P R O
COMPAÑIA DE PROPIEDADES SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para Febrero 17 a las 16 horas en Sarmiento 385 para:
1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, del 10.° Ejercicio.
2.° Elegir Director y Síndicos.
3.° Designar dos Accionistas **para firmar el Acta. — El Directorio.**

e. 30 ene.-N.° 14720-v.16 feb.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación pública N.° 67
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de: artículos y materiales de importación para Direcciones de Radiocomunicaciones y Telégrafos, Sección Electromecánica, Talleres Gráficos e Industriales y Oficina Movimiento, durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 1.° de marzo de 1943, a las 16 y 30, en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso, de 7 y 30 a 13 horas los días hábiles. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.5 feb.-N.° L-152-v.16 feb.

Expte. 18.509-DA|1941

Llámase a concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 1.° de febrero de 1943, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 36, (Parque Patricios).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.°, piso, Palacio de Correos y Telégrafos - Capital Federal. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.1 feb.-N.° L-141-v.15 feb.

Exp. 16493 - DC|42

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar desde el 30 de Enero de 1943, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Mendoza (Dto. 8.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.° (Mendoza), o a la Sección Transportes Internos de la Dirección de Correos. (B. Aires).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.30 ene.-N.° L-87-v.10 feb.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 11 del mes de marzo del año 1943, a las 17 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550 **la licitación pública para la adquisición de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal, para el** invierno del año 1943, y verano 1943|44 (confeccionado y para confeccionar).

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja). — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Jefe de la División Administrativa. — Julio E. Pérez Algaba, Comisario.

e.6 feb.-N.° L.-263-v.23 feb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública, para el día 23 del mes de febrero del año 1943, a las 10 horas, con motivo de la adquisición de artículos generales de uso y consumo, necesarios durante el transcurso del corriente año, con destino al Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Cap. Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, los cuales están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General nombrada, todos los días hábiles de 7,30 a 13 horas, en la calle Victoria 450, 1er. piso, Cap. Federal.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos, combustibles, luz y fuerza, vestuarios, medicamentos. bazar y menaje, útiles de escritorio, muebles y sus reparaciones, conserv. y repar. de edificios, herramientas y material de talleres, animales y útiles de labranza, forrajes y afines, semillas, adquis. y manten. de vehículos. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — El Director General de Administración.

e.4 feb.-N.° L-201-v.9 feb.

Hospital Común Regional en Viedma (Río Negro)

Llámase a licitación pública, para el día 27 de febrero del año actual, a las 11 horas, para la contratación de artículos varios, necesarios para la habilitación del Hospital Común Regional, en Viedma (Río Negro).

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten con motivo del llamado a licitación pública, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran al acto, en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que estarán a disposición de los que los soliciten, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Victoria 450, 1er. piso, de 7 a 13 horas, todos los días hábiles. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: drogas; útiles de laboratorio; muebles metálicos; muebles de madera; ropería; bazar y menaje; ferretería; balanzas; útiles de escritorio; impresos; máquinas de escribir; electricidad; varios. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1943. — El Director General de Administración.

e.6 feb.-N.° L-136-v.17 feb

Llámase a licitación pública, para el día 27 de Febrero, a las 9 1|2 horas, del año actual, para contratar la adquisición de artículos necesarios para la habilitación de los Dispensarios Públicos Nacionales, en: Azul (Bs. As.); Villa Soldati (Cap. Fed.); Berisso (Bs As.); Concordia (Entre Ríos); Tilcara (Jujuy); Chilecito (La Rioja) Albardón (San Juan); Anchorena (San Luis); Rosario (Santa Fe), y San Pedro de Colalao (Dpto. de Trancas-Tucumán). — La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450. 3er. piso, Cap . Fed., en presencia del señor Escribano General de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo al pliego de bases y condiciones, y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Cap . Fed., todos los días hábiles de 7 a 13 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Drogas, útiles de laboratorio, instrumental de cirugía, Rayos X, muebles de madera, muebles de acero, ropería, bazar y menaje, varios.

Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — El Director General de Administración.

e.25 ene.-N.° L-138-v.10 feb.

Llámase a licitación pública, para el día 27 de Febrero, a las 9,30 horas, del año actual, para contratar la adquisición de artículos diversos, necesarios para la habilitación de los Dispensarios Públicos Nacionales Polivalentes en: **Azul (Bs. As.); Villa Soldati (Capital Federal);** Berisso (Bs. As.; Concordia (Entre Ríos); Tilcara (Jujuy); Chilecito (La Rioja); Albardón (San Juan); Anchorena (San Luis); Rosario (Santa Fe); y San Pedro de Colalao (Dpto. Trancas, Tucumán).

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo al pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 7 a 13, horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: "Drogas, útiles de laboratorio, instrumental de cirugía, rayos X, muebles de, madera, muebles de acero, ropería, bazar y menaje, varios.

Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — El Director General de Administración.

e.25 ene.-N.° L-139-v.10 feb.

Llámase a licitación pública para el día 1.° de marzo próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición y provisión durante el corriente año, de los artículos siguientes: Imprenta (varios). — Alimenticios (pan, leche, café, té, etc.). — Uniformes para ordenanzas. — Artículos de limpieza (varios). — Lámparas eléctricas. — Limpieza de máquinas de escribir. — Conservación de ascensores. — Contratación de servicio de encerado y lavado de piso y cristales. — Artículos de bazar y menaje. — Utiles de oficina, armarios metálicos. — Contratación de servicio de camión blindado para transporte de valores y artículos varios.

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Rivadavia 1665, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto. — Los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse están a disposición de los interesados en la Inspección de esta Lotería, Rivadavia 1665, 1er. piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles de 7 y 30 a 13 horas. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Angel E. Sforza, secretario.

e.5 feb.-N.° L-245-v.10 feb.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL ANTITUBERCULOSO DE CORRIENTES
(2.° llamado)

Llámase a licitación pública, para el día 24 del mes de Febrero del año 1943, a las 8 horas, con motivo de la adquisición de artículos generales de uso y consumo, necesarios durante el transcurso del corriente año, con destino al Dispensario Público Nacional Antituberculoso de Corrientes.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, los cuales están a disposición de los que lo soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General nombrada, todos los días hábiles de 7.30 a 13 horas, en la calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos. Medicamentos, etc. Utiles de escritorio. Muebles y sus reparaciones. Eventuales. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — El Director General de Administración.

e.5 feb.-N.° L.-215-v.10 feb.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para el 10 de febrero próximo a las 11 horas, en Gerencia de Casa Central, para la ampliación y reparación de los edificios sucursales Oliva (Córdoba) y Santa Fe. — Consultar y retirar documentación ($ 15 y $ 30 c|juego, respectivamente), en las sucursales citadas o en oficina de Inmuebles y Construccio-

nes. — Presentar propuestas en ésta día y hora indicados.
Buenos Aires, 12 de enero de 1943. — El Gerente.
e.14 ene.-N.° L-68-v.10 feb.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamado a:

Licitación privada número 35. Ramo: elementos de ferretería y madera. Apertura: febrero 19, 9 horas (D. 01.585|43).

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.5 feb.-N.° L-255-v.10 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 33, ramo: Materiales de imprenta; apertura de las propuestas, 8 de febrero a las 9 horas (D. 01476|43).

Licitación privada N.° 34, ramo: Papelería y elementos de imprenta;; apertura de las propuestas, 8 de febrero a las 9 y 10 horas (D. 01477|43). — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.3 feb.-N.° L-231-v.8 feb.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Instituto de Clínica Quirúrgica

Llámase a licitación pública, hasta el día 18 de febrero del año de la fecha, a las 10 horas, que se celebrará en el despacho de esta Contaduría, para la provisión de 50 docenas de películas radiográficas sin exponer de 13 x 18 cms.; 50 docenas de 18 x 24; 200 docenas de 24 x 30; 100 docenas de 30 x 40; 150 docenas de 35 x 43 y 50 docenas de 35 x 35, con destino al consumo del Instituto de Clínica Quirúrgica del Hospital de Clínicas. — Los Pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, todos los días hábiles de 14,30 a 17 y 30 horas (Sábados de 10,30 a 11,30 horas). — Buenos Aires, Enero de 1943. — El Contador.

e.30 ene.-N.° L-186-v.10 feb.

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR
(Ley 12.558)
Expedientes E-H-72 y E-H-100
Licitación pública del día 26 de febrero de 1943, a las 10 horas

Invítase a los señores comerciantes, a cotizar precios para la provisión de: muebles de hierro y madera, artículos de tienda, mercería, artículos de higiene, elementos para enfermería y artículos de bazar y menaje, destinados a la habilitación de la Escuela Hogar de San Antonio de los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes.

Las propuestas serán abiertas en acto público, el día 26 de febrero de 1943, a las 10 horas, en la sede de la Comisión, sita en Arenales 1132, Capital. — Debiéndose entregar las correspondientes muestras de cada clase o calidad, o en su defecto dibujo o especificaciones correctas y claras, indefectiblemente antes de las 12 horas del día 25 de febrero de 1943 en la Oficina de Compras.

La Comisión tomará especialmente en cuenta para la adjudicación, el plazo de entrega, la calidad, confección y precios.

Para retirar pliegos de bases y condiciones, así como recabar informes, se atenderá en la Oficina de Compras, todos los días de 7,30 a 13 horas. — **Dr.** Enrique Gómez Palmés, Presidente de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

e.29 ene.-N.° L-179-v.9 feb.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de 15 días, contados hasta el 12 de febrero de 1943, a las 10, para contratar las obras de construcción de los edificios destinados a las escuelas Nros. 8 de Pico Truncado y 11 de Cañadón León, territorio de Santa Cruz. — Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2.° piso). — Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz. — El Secretario General.

e.29 ene.-N.° L-101-v.11 feb.

Llámase a licitación pública, simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires), por el término de 30 días contados hasta las 10 del 16 de febrero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de ampliación del local ocupado por la Colonia de Vacaciones de Tandil. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, Capital y en la Inspección Seccional de Escuelas Nacionales de la provincia de Buenos Aires, La Plata. — El Secretario General.

e.18 ene.-N.° 52-v.12 feb

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 18 de febrero de 1943, a las 10, para contratar las obras de ampliación del local de la escuela N.° 8, de Villa Elvira, provincia de Buenos Aires, Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). —Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. — El Secretario General.

e.19 ene.-N.° L-102.-v.13 feb

Llámase a concurso, hasta el 1.° de marzo de 1943, de textos auxiliares de Historia, Geografía y Ciencias naturales, de acuerdo con el reglamento aprobado. — Datos en Mesa General de Entradas y Salidas. — Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

e.10 nov.-N.° 2330-v.26 feb.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Prisión Nacional

Llámase a licitación privada para la provisión a este Establecimiento de:
Arena oriental, gruesa y fina.
Cemento "Atlas".
Pinceles tipo "Capitol".
Viruta acero.
Plumas Leonard 516|144.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de febrero del corriente año a las 14 horas.

Por más datos, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras del Establecimiento, Paseo 2113, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1943. — Ramón Nieto Moreno, secretario.

e.5 feb.-N.° L-246-v.10 feb.

Cárcel de Resistencia (Chaco)

Llámase a licitación pública a contar del 6 de febrero corriente, para la provisión a la Cárcel de Resistencia (Chaco) de artículos destinados al racionamiento de reclusos, y del combustible, durante el segundo semestre del año 1943.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo de 1943, a las 10 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel mencionada, cualquier días hábil de 12 a 18 hs. — Resistencia (Chaco), 6 de Febrero de 1943. — Julio Solari, Director Cárcel.

e.6 feb.-N.° L-261-v.17 feb.

Penitenciaría Nacional
Expedientes 5585-T-42 y 5457-P-42

Llámase a licitación privada para el día 9 de febrero, a las 15 horas, para la adquisición de:
5 chapas de hierro galvanizadas, N.° 12, de mts. 1.20 x 3.60 (470 kgs.).
12 metros de hierro ángulo galvanizado, de mts. 0.038 x 0.005 (32 kgs.).
3 kilos remaches galvanizados, cabeza redonda, de mts. 0.016 x 0.006.
3 kilos remaches galvanizados, cabeza redonda, de mts. 0.010 x 0.006.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — El Secretario.

e.6 feb.-N.° L-257-v.9 feb.

Colonia Penal Santa Rosa (La Pampa)

Llámase a licitación pública a contar del 6 de febrero corriente, para la provisión a la Colonia Penal de Santa Rosa (La Pampa) de artículos destinados al racionamiento de empleados y reclusos, y del combustible, durante el segundo semestre del año en curso.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo de 1943 a las 16 horas en el local de la Dirección del establecimiento, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Colonia Penal mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Santa Rosa (La Pampa), 6 de febrero de 1943. — Gerardo Perelli Darritchon, Director Interino.

e.6 feb.-N.° L.260-v17 feb.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Lavalle 941

Llámase a licitación pública N.° 35|43, para el día 4 de marzo de 1943, a las 12,30 horas, por la adquisición de: Repuestos para motores, marca Tosi - Deutz Otto - Polar - Carels - Franco Tosi H. - Borsig - Babcock y Wilcox - M. A. N. y otros, con destino a las siguientes fábricas: Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles - Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos - Fábrica Militar de Aviones y Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.5 feb.-N.° L-249-v.16 feb.

Llámase a licitación pública N.° 36|43, para el día 25 de febrero de 1943, a las 12 horas, para la adquisición de: hornos para templar y revenir y bomba rotativa a engranajes, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Accidental.

e.5 feb.-N.° L-250-v.10 feb.

Llámase a licitación pública N.° 40|43, para el día 25 de febrero de 1943, a las 12.40 horas, por la adquisición de accesorios para cañerías, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Accidental.

e.5 feb.-N.° L-251-v.10 feb.

Llámase a licitación pública N.° 37|43, para el día 25 de febrero de 1943, a las 12.10 para la adquisición de: bauxita, de granulación 0,8 a 2,5 mm., con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Accidental.

e.5 feb.-N.° L-252-v.10 feb.

Llámase a licitación pública N.° 38|43, para el día 25 de febrero de 1943, a las 12,20, para la adquisición de: Cañerías, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.5 feb.-N.° L.-253-v.10 feb.

Llámase a licitación pública N.° 39|43, para el día 25 de febrero de 1943, a las 12,30 horas, por la adquisición de: Válvulas para cañerías, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio. Acc.

e.5 feb.-N.° L.-254-v.10 feb.

Llámase a licitación **pública N.° 29|43**, para el día 26 de febrero de 1943, a las 11 horas, por la adquisición de: metales y aleaciones, hierros y aceros, maderas, pinturas y barnices, productos químicos, herramientas, artículos de electricidad, artículos de ferretería, cueros y artículos de talabartería, combustibles y lubricantes, piedras y esmeriles, etc., con destino a la Fábrica Militar de Material y Comunicaciones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.26 ene.-N.° L-145-v.11 feb.

Llámase a licitación pública, Nros. 24|43, para el día 22 de febrero de 1943, a las 12 horas, para la adquisición de. Artículos de ferretería (bulones, clavos, cerraduras, tornillos de bronce, remaches, tachuelas, alambre, etc.). — Herramientas (diamantes para rectificar piedras, fresas cilíndricas y circulares, juegos de machos, limas, mechas, sierras,

cojinetes para terrajas, cojinetes a bolillas) — Aceros (extra tenaz duro, acero plata maleable super rápido, Simens, Martín, indeformable, alambre de acero, cromo niquel, municiones de acero, etc.) — Hierros (chapa de hierro negro, galvanizado, en planchuela, etc.) — Soldaduras (hierro de Suecia, varillas de electrodos, estaño puro) — Metales y aleaciones (bronce, fosforoso fundido, bronce trafilado, cobre, estaño, latón, etc.) — Tubos y caños (de cobre, de acero, de bronce, de hierro galvanizado, de plomo, instalación eléctrica, codos galvanizados, curvas negras galvanizadas, cuplas, tees, tapones, uniones, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.23 ene.-N.° L-134-v.9 feb.

Prorrógase para el día 9 de Febrero de 1943, a las 10,30 horas, la apertura de las propuestas de la licitación pública número 1|43, para la confección del proyecto, dirección técnica y ejecución de las obras correspondientes para la instalación de una planta de altos hornos para tratar mineral de hierro en la localidad de Palpalá, Provincia de Jujuy (República Argentina).

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados precedentemente en el Departamento Administrativo. División Compras, Lavalle 941.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.9 ene.-N.° L-34-v.8 feb.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
Pozos 1807

Llámase a licitación pública N.° 5, para el día 3 de marzo del corriente año a las 12.30 horas, para la provisión de: Artículos de talabartería (cueros en general, hilos, hebillas estañadas, etc.); Lonas — Maderas (cedro, guatambú, álamo). — Hierro y acero. — Artículos de ferretería (bulones, tornillos, remaches, clavos, papel lija y esmeril, cola de carpintero, etc.) — Artículos químicos (cianuro, salitres, soda caustica y cristal, vaselina neutra, etc.) Varios (aceite de lino cocido, aguarrás, carburo de calcio, oxígeno industrial, pinturas, etc.).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones) días hábiles de 7.30 a 13 horas y sábados de 7,30 a 12 hs. — Buenos Aires . . . de Febrero de 1943. — Alberto Gilbert, Coronel Director General del Material del Ejército.

e.6 feb.-N.° 258-v.17 feb.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública 24 de febrero próximo 11,30 horas, construcción "Caminos de Hormigón sin Armar" - Escuela Naval Militar. — Presupuesto Oficial: $ 139.174,57 m|n.

Pliegos y consultas: División Ingeniería Civil - Dirección General del Material - Casa de Gobierno.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal, Ciudad de La Plata.

Entrega propuestas: Dirección General del Material y Juzgado citado, día y hora indicados.

Román L. Chretien, Capitán de Fragata, Jefe División Ingeniería Civil.

e.29 ene.-N.° L-161-v.9 feb.

Ministerio de Agricultura

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Licitación de Compra de dos campos para colonización en Corrientes

Superficie y ubicación: 6.000 a 12.000 hectáreas cada uno, situados en los departamentos de La Capital, Bella Vista, parte Oeste de San Cosme, San Luis del Palmar, Empedrado, Saladas, San Roque, Lavalle, Goya, Esquina, parte Este de Monte Caseros y parte Sud de Paso de los Libres y a una distancia no mayor de 30 kilómetros de estación ferroviaria o puerto de embarque, por caminos transitables.

Apertura de propuestas: 22 de Febrero de 1943, a las 10 horas. — Pliego de condiciones, formularios y demás datos, dirigirse a: Consejo Agrario Nacional, Melo 1880, Capital Federal.

e.22 ene.-N.° L-117-v.8 feb.

2do. llamado a licitación pública Nro. 5, para la provisión de:
b) Muebles de madera.
c) Máquinas de oficina.
d) Accesorios de oficina.
e) Utiles de oficina.
f) Accesorios para automóviles.

Apertura de propuestas: 2 de marzo de 1943, a las 16 horas. Pliego de condiciones y demás datos, Melo 1880, Capital.

e.6 feb.-N.° L-262-v.11 feb.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública N.° 284.

Llámase a licitación pública para el día 26 de febrero del año 1943 a las 11,30 horas, para la provisión de dos camiones para el Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe, N.° 690, 2.° piso, ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran a presenciar el acto, pudiéndose retirar en la misma oficina los pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes todos los días hábiles de 7,30 a 13 horas. — El Subcontador.

e.6 feb.-N.° L.-256-v.11 feb.

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Llámase a licitación pública por el término de 20 días para la provisión e instalación de dos galpones en la ciudad de Catamarca, con arreglo a las condiciones establecidas en el pliego que puede retirarse en las Oficinas de Contaduría, calle Juncal [illegible], Capital Federal. — Las propuestas se abrirán en dichas oficinas el día 22 de febrero en curso a las 8,30 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1943. — Natalio Estrin, Contador-Tesorero.

e.3 feb.-N.° L-229-v.8 feb.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión del material que a continuación se detalla:

Febrero 25, 1943 — Guinches (pliego 3.024) a las 14 horas.

Febrero 26, 1943 — Caños de fibro cemento (3.026) a las 15,15 horas.

Marzo 12, 1943 — Material eléctrico (3.028) a las 14 horas.

Marzo 17, 1943 — Aceros (3.029) a las 14 horas.

Marzo 22, 1943 — Aceros (3.032) a las 14,30 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque S. Peña 777, piso 3.°, oficina 301, Buenos Aires.

e.2 feb.-N.° L-217-v.12 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Febrero 24, 1943 — Construcción gasoducto La Plata-Buenos Aires, pliego (3.022) a las 15,45 horas.

Marzo 3, 1943 — Aceros (pliego 3033) a las 14 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque S. Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 feb.-N.° L-218-v.18 feb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación privada para la adjudicación de alquiler de equipos, carga transporte y descarga de material ripioso, destinado a las obras de la Ruta N. 40, tramo Zapala a Chos Malal.

Las propuestas deben ser presentadas el día 15 de febrero, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, primer piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, tercer piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.4 feb.-N. L-208-v.15 feb.

Licitación pública para la adquisición de 2.578,70 toneladas de cemento portland destinadas a las obras de la Ruta N.° 9, tramo Río Ledesma a Río Zora.

Las propuestas deben ser presentadas el día 1.° de Marzo, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.3 feb.-N.° L-207-v.13 feb.

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Albardón, pesos 347.517,36.

Hasta el día 2 de marzo, en el Juzgado Federal de San Juan, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.30 ene.-N.° L.-90-v.16 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Río de Las Piedras a Riacho Seco, $ 250.417,64.

Hasta el día 2 de marzo, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 10 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.30 ene.-N.° L.-89-v.16 feb.

Licitación pública del camino de Alto Verde a La Paz, $ 234.083,90.

Hasta el día 2 de marzo, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 10 del referido mes, a las 15.15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.30 ene.-N.° L.-88-v.16 feb

Licitación pública para la adquisición de 866,50 toneladas de cemento portland destinadas a las obras de las Rutas Nros. 14 y 18, tramo: Colonia Yeruá a San Salvador.

Las propuestas deben ser presentadas el día 24 de febrero, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección Nacional de Vialidad, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.30 ene.-N.° L-196-v.10 feb.

Licitación pública de las obras siguientes: camino de Potrerillos a Quebrada del 60, $ 594.015.90 y camino de Cerro Negro a estación Uspallata, $ 828.938.79.

Se aceptan propuestas por el conjunto de los dos caminos, o separadamente por cada uno de ellos.

Hasta el día 27 de febrero, a las 10 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital, o para el día 22 del referido mes, en el Juzgado Federal de Mendoza.

e.20 ene.-N.° L-45-v.9 feb.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS FERROVIARIOS

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles y artículos de escritorio, papeles, impresos, etc., cuyo acto tendrá lugar el 26 de febrero de 1943, a las 14 horas, en la Secretaría de la Caja, calle Tucumán 500.

Para datos y modelos, concurrir todos los días hábiles de 13 a 17 horas menos los sábados de 9 a 11 horas. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1943. — El Secretario.

e.5 feb.-N.° L-239-v.10 feb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 367. DO. 943

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos eléctricos de medición. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 7 de abril próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, enero 29 de 1943. — El Secretario General.

e.5 feb.-N.° L-210-v.22 feb.

Expte. 33.741. DC.942.

Llámase a nueva licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas. — El pliego de condiciones modificado, puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 11 de marzo próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — El Secretario General.

e.5 feb.-N.° L-211-v.16 feb.

Expte. 50.627-DC-942

Llámase a licitación pública para la provisión de conductores eléctricos y sus accesorios. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8 a 11. — Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 6 de abril próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — El Secretario General.

e.2 feb.-N.° L-190-v.19 feb.

Expediente 47.949.DC-942

Llámase a licitación pública para la provisión de maquinaria con destino a los Talleres Generales de la Institución. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 5 de Abril próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 26 de 1943. — El Secretario General.

e.1 feb.-N.° L-165-v.17 feb.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de veinte días contados hasta el 27 de febrero de 1943, a las 12 horas, para la provisión e instalación de tuberías, dispositivos, accesorios y obras complementarias, para la intercomunicación neumática entre el Puesto Retrasmisor sito en la Plaza

del Congreso y el nuevo edificio de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas - 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Plano y pliego de condiciones serán entregados, previo pago de la suma de ($ 5.— m.n.) cinco pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación gratuitamente.

Importe presupuesto oficial pesos 37.431,30 m|n..

e.6 feb.-N.° L-188v.11 feb.

Llámase a licitación privada por el término de siete días contados hasta el 10 de febrero de 1943, a las 10 horas, para la provisión de radiadores con destino al edificio ocupado por el Museo Nacional de Bellas Artes (Avda. Alvear N.° 2273).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación —Avda. 9 de Julio N.° 1925— 6.° piso, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Director General de dicha Repartición, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Planos y pliego de condiciones serán entregados gratuitamente en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación.

Importe presupuesto oficial pesos 26.950 moneda nacional.

e.5 feb.-N.° L-239-v.9 feb.

Llámase a licitación privada por el término de siete días contados hasta el 10 de febrero de 1943, a las 10 horas y 20 minutos, para la provisión y colocación de pisos de parquet en el edificio de la Residencia Presidencial Avda. Alvear N.° 2592 (Ex-Palacio Unzué).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación —Avda 9 de Julio N.° 1925— 6.° piso, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Director General de dicha Repartición, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Planos y pliego de condiciones serán entregados gratuitamente en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación.

Importe presupuesto oficial pesos 16.074,90 moneda nacional.

e.5 feb.-N.° L-242-v.9 feb.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 3 de marzo de 1943, a las 15 horas y 30 minutos, para la provisión y montaje de las maquinarias y elementos requeridos para las instalaciones de vapor a alta presión y de un lavadero mecánico de ropa, en el edificio del Hospital "Las Mercedes", de Mercedes (Corrientes).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado en la mencionada Dirección (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Croquis y pliego de condiciones serán entregados, previo pago de la suma de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación gratuitamente.

Importe presupuesto oficial pesos 33.965 m|n.

e.4 feb.-N.° L-240-v.13 feb.

Llámase a licitación pública, por tercera vez, por el término de treinta y cinco días, contados hasta el 4 de marzo de 1943, a las 15 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del futuro edificio de Correos y Telégrafos en Lucas González (Entre Ríos).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación - Avda. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal), y en el Juzgado Federal de Paraná.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a continuación:.

En la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal), hasta el día de la licitación (4 de Marzo de 1943), donde serán abiertos por el señor Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran.

En el Juzgado Federal indicado, hasta cinco días antes de la licitación (27 Febrero 1943), el que las remitirá cerradas a la mencionada Dirección a los fines de su apertura y lectura conjuntamente con las presentadas en la Capital Federal.

e.29 ene.-N.° L-96-v.9 feb.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la construcción de 26 metros lineales de muelle tipo "O", como prolongación aguas arriba del existente, debajo del puente Presidente Teniente General José Félix Uriburu, en la margen lado Provincia y extracción de tablestacas metálicas existentes.

El pliego de condiciones, cuyo valor se fija en la suma de $ 15 m|n., puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, edificio del M. O. P., piso 22, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 2 de Marzo de 1943, a las 16 horas.

e.1 feb.-N.° L-193-v.11 feb.

FERROCARRILES DEL ESTADO
O. C. 1144|42 O. C. 5|42 A. 12-5|42 A. 8-5|42 A. 3.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indica:

10 de Marzo de 1943. — Material eléctrico, Expediente O. C. 1144|42.

11 de Marzo de 1943. — Barnices para interior, Expediente O. C. 5|42, Anexo 12.

12 de Marzo de 1943. — Goma laca, pómez, tiza, Expediente O. C. 5|42, A. 8.

15 de Marzo de 1943. — Pintura para exterior, preparada, Expediente O. C. 5|42, An. 3.

La apertura de las propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados, en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos pueden ser consultados y retirados, previo pago de su valor respectivo, en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.5 feb.-N.° L.-247-v.22 feb.

Expte. 28.341-29.368

Llámase a licitación pública, con arreglo a las Leyes y Decretos vigentes, para adjudicar la construcción del Edificio para Consultorio Médico y ejecución de obras y trabajos accesorios en Talleres Tafí Viejo (Provincia de Tucumán), de acuerdo con el pliego de condiciones N.° 28.341|29.368 y demás documentos que lo complementan.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Licitaciones de esta Administración, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 10 de Marzo de 1943, a las 16 horas, en presencia de los concurrentes interesados.

El Pliego respectivo podrá ser consultado en las Oficinas de la Jefatura de Talleres en Tafí Viejo (Tucumán), como así también en Buenos Aires, Oficina 409 de esta Administración, y adquirirlo en esta última Oficina, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, exceptuando los sábados que será de 9 a 11 horas, previo el pago de $ 30 m|n, por cada uno — La Administración.

e.1 feb.-N.° L-213-v.11 feb.

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio para depósito y fraccionamiento de vinos en la estación Santa Fe del Ferrocarril Central Norte Argentino de acuerdo con el pliego N.° 29.356|26.920.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de licitaciones en la Avenida Maipú 4, Buenos Aires, a las 16 horas del día 12 de marzo de 1943.

El pliego de condiciones respectivo, puede ser consultado en la oficina del Ingeniero Jefe de la Sección Vía y Obras Santa Fe, situada en el edificio de la estación Santa Fe y en la oficina N.° 201 de esta Administración (Avenida Maipú 4, Buenos Aires), pudiendo ser adquirido en esta última oficina al precio de $ 20 m|n., cada uno, de lunes a viernes de 14 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.1 feb.-N.° L-214-v.11 feb.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto, a JUSTO BENITO SEVILLA, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 225-B-1942, bajo apercibimiento de darse ésta por abandonada, que con fecha enero 9 de 1943, ha recaído la siguiente resolución. — Se Resuelve: Comisar los efectos en cuestión, etc. etc. — Sumarios, Febrero 2 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.6 feb.-v.9 feb.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto, a ROSALINO ROMANI COCHEIRO, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 299-S-1942, bajo apercibimiento de darse ésta por abandonada, que con fecha enero 9 ppdo., ha recaído la siguiente resolución: Se Resuelve: Comisar la mercadería en infracción, etc. etc. — Sumarios, Febrero 3 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.6 feb.-v.9 feb.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día, a partir de la primera publicación del presente edicto a LEO GUIDONI, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 6-L-1943, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Sumarios, Febrero 2 de 1943. —Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.6 feb.-v.9 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 38. A|943, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca: E P D C; sin número; envase: casco; cantidad: 1, conteniendo 210 kilos de óxido de hierro impuro.

e.6 feb.-v.23 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 1730 A|1942, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora. Paquete: se ignora. Fecha de entrada al puerto: se ignora. Marca: s|m. Número: s|n. Envase: bolsas. Cantidad: 6 con 443 kilos porotos.

Vapor: se ignora. Paquete: se ignora. Fecha de entrada al puerto: se ignora. Marca: s|m. Número: s|n. Envase: bolsa. Cantidad: 1 con 76 kilos gomorecina copal.

Vapor: se ignora. Paquete: se ignora. Fecha de entrada al puerto: se ignora. Marca: s|m. Número: s|n. Envase: bolsa. Cantidad: 1 con 20 kilos hilado de algodón.

El Jefe.

e.3 feb.-v.19 feb.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LEONARDO PITTARI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.- N.° 50-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO GIULIONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.° 51-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OLIMPIO VERCELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.° 52-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MILANOVICH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.6 feb.-N.° 53-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EUFROSINO FERREIRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.6 feb.-N.° 54-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don ERNESTO ANTONIO AGUSTÍN BOUHIER.
Buenos Aires, 1 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.
e.5 feb.-N.° 12-v.8 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don NICOLÁS BENITO PERILLO.
Buenos Aires, 1 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.
e.5 feb.-N.° 13-v.8 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex agente de la Policía de la Capital, don LUIS ESTANISLAO BERZZOTTI.
Buenos Aires, 1 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.
e.5 feb.-N.° 14-v.8 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don JUAN FRANCISCO GARCÍA.
Buenos Aires, 1 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.
e.5 feb.-N.° 15-v.8 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don SARKIS TAVAKLIAN.
Buenos Aires, 1 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.
e.5 feb.-N.° 16-v.8 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos de la ex maestra de la Escuela N.° 5, del C. E. 9.°, doña ELBIA LÓPEZ MORALES de SERRANO CLAVERO.
Buenos Aires, 1 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.
e.5 feb.-N.° 17-v.8 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JOSÉ GAYOSO.
Buenos Aires, 1 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.
e.5 feb.-N.° 18-v.8 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex Director de la Escuela N.° 3 de Chubut, don FÉLIX CAVALLARO.
Buenos Aires, 1 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.
e.5 feb.-N.° 19-v.8 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don EUSEBIO BENÍTEZ.
Buenos Aires, 1 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.
e.5 feb.-N.° 20-v.8 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don PEDRO PAONESSA.
Buenos Aires, 1 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.
e.5 feb.-N.° 21-v.8 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don LUIS DE CECCO.
Buenos Aires, 1 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.
e.5 feb.-N.° 22-v.8 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, los herederos del ex profesor del Colegio Militar de la Nación, don FELIPE CARLOS PERLASCA.
Buenos Aires, 1 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.
e.5 feb.-N.° 23-v.8 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don GERARDO BONIFACIO CÁCERES.
Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1943. — El Prosecretario.
e.5 feb-N.° 24-v.8 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas don ENRIQUE HIPÓLITO BERRAZ.
Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1943. — El Prosecretario.
e.5 feb.-N.° 25-v.8 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, (M. O. P.), don AMBROSIO SALVADOR GIOVANNINI.
Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1943. — El Prosecretario.
5 feb.-N.° 26-v.8 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don ROBERTO VICENTE LÓPEZ CABANILLAS.
Buenos Aires, 2 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.
e.5 feb.-N.° 30-v.8 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex-empleado de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don JESÚS LÁZARO PEREYRA.
Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1943. — El Prosecretario.
e.5 feb.-N.° 28-v.8 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex-empleado de la Dirección General de Ferrocarriles, (M. O. P.), don EMILIO GRIMALDI.
Buenos Aires, 2 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.
e.5 feb.-N.° 29-v.8 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex-empleado del Ministerio de Agricultura, don ALFONSO ESCAMEZ.
Buenos Aires, 2 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.
e.5 feb.-N.° 31-v.8 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos de la ex-maestra de la escuela N.° 93 de Jujuy, doña LEOCADIA ROMERO de CAZÓN.
Buenos Aires, 2 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.
e.5 feb.-N.° 35-v.8 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex-jubilado, don NICOLÁS CALABRESE.
Buenos Aires, 2 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.
e.5 feb.-N.° 32-v.8 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex-jubilado, don JOSÉ SAMUEL ANTONIO FIGUEROA.
Buenos Aires, 2 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.
e.5 feb-N.° 33-v.8 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex-jubilado, don MANUEL PEÑALOZA.
Buenos Aires, 2 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.
e.5 feb.-N.° 34-v.8 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don FRANCISCO ARES.
Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1943. — El Prosecretario.
e.5 feb.-N.° 27-v.8 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO ODDONE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.5 feb.-N.° 36-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NARCISO GERONA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, ca-

lle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942.
— Juan J. Balbiani, gerente.
e.7 ene.-N.° 4-v.10 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GERMÁN EMILIO MIRANDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.
e.18 ene.-N.° 53-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANDRÉS LAGO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.
e.18 ene.-N.° 54-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ GIL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.
e.18 ene.-N.° 56-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO GIOVANNINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942.
— Juan J. Balbiani, gerente.
e.7 ene.-N.° 1-v.10 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PRUDENCIO CELESTINO CARABAJAL que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942.
— Juan J. Balbiani, gerente.
e.7 ene.-N.° 2-v.10 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ MIGUEL CAJAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 8 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.
e.18 ene.-N.° 51-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO VIZAK, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Enero 4 de 1943. — Agustín J. Marsano, prosecretario.
e.7 ene.-N.° 3-v.10 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BERNARDINO ZIBECCHI que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.
e.18 ene.-N.° 57-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBERTO HERMINIO NOVELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.
e.18 ene.-N.° 55-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ E. TÉVEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.
e.18 ene.-N.° 52-v.20 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don SATURNINO VEGA. — Buenos Aires, Diciembre doce de 1942. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.6 feb.-N.° 177-s|p|p|-v.15 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don CARLOS PABLO MÁXIMO PAMPE. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1942. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.6 feb.-N.° 182-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña DELIA EUGENIA MARTÍNEZ DE POZZO y don CELESTINO POZZO. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942. — Pascual Greco Blois, secretario.
e.6 feb.-N.° 186-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARUEL. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1942. — Pascual Greco Blois, secretario.
e.6 feb.-N.° 187-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don AGUSTÍN PADILLA, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del Dr. Julio A. de Kemmeter. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.6 feb.-N.° 178-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN ARTURO RAYOS. — Buenos Aires, 7 de Diciembre de 19.... — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.6 feb.-N.° 173-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña HONORIA de la CRUZ de PASTORINO. — Buenos Aires, 19 Diciembre de 1942. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.6 feb.-N.° 183-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña MÁXIMA BARZOLA. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.6 feb.-N.° 179-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ANGEL BIANCHINI, cuyo juicio tramita por la Secretaría del Sr. Mario E. Calatayud. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1942. — Mario E. Calatayud, secretario.
e.6 feb.-N.° 175-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL JUAN MARÍA BALADO, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del Sr. Mario Calatayud. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Mario E. Calatayud, secretario.
e.6 feb.-N.° 174-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don PILADE ZENI, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Miguel Angel Torrá. — Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1942. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.6 feb.-N.° 172-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO ARLIA, por ante la Secretaría del Dr. Mariano J. Grandoli. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1942. — Mariano J. Grandoli, secretario.
e.6 feb.-N.° 176-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don FEDERICO TOMÁS KERNER. — Buenos Aires, 17 Diciembre de 1942. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.6 feb.-N.° 180-s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don ANTONIO CAICCHIOLI o CANGIOLI. — Buenos Aires, Diciembre 18 1942. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.6 feb.-N.° 181-s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don ERNESTO OHLSSON. — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1942. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.6 feb.-N.° 184-s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don ANTONIO GIUSTO o JUSTO. — Buenos Aires, Diciembre 21 1942. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.6 feb.-N.° 185-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase durante el término de treinta días a la procesada JUANA CABRERA de PANIGHINI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Enero 20 de 1943. — Hernán Elizalde, secretario.
e.26 ene.-N.° 138-s|p.p.-v.1 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN DÍAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, Centro.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942.
— Daniel J. Frías (h.), secretario.
e.9 ene.-N.° 81 s.p|p.-v.12 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción de lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a NICOLÁS PERRONE, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 25 de Enero de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.1 feb.-N.° 155-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a MARIANO SEMINARA, procesado por el delito de tentativa de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declrado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, 20 de Enero de 1943.

— Luis Doynel, Enrique I. Cáceres, secretarios.

e.29 ene.-N.° 145-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO PRADO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, doce de Enero de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.18 ene.-N.° 111 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a PEDRO RAMOS procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo co las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.9 ene.-N.°-68 s.p|p.-v.-12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JOSÉ MAJON, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, 14 de Enero de 1943. — Luis Doynel, secretario.

e.20 ene.-N.° 126-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a FRANCISCO ANTONIO MACIEL, procesado por el delito de lesiones artículo 90 Código P. para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942. — Luis Doynel, secretario.

e.9 ene.N.°-69 s.p|p.-v.-12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ALFONSO MARTÍNEZ, procesado por el delito de defraudación y falsificación de instrumento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, 14 de Enero de 1943. — Luis Doynel, secretario.

e.20 ene.-N.° 127-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a RUBÉN MARTÍNEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 18 de Enero de 1943. — Luis Doynel, secretario.

e.25 ene.-N.° 133 s|p.p.-v.27 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LUIS BENÍTEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario N.° 48. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.2 feb.-N.° 159-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SERVANDO BUSTAMANTE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Horacio Piñero.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1943. — Horacio Piñero, secretario.

e.18 ene.-N.° 109 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO GONZÁLEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bjo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Pedro Miguel Jantus.

Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Pedro Miguel Jantus. — Ernesto N. Black, secretarios.

e.29 ene.-N.° 149-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DANIEL TAPIA FERNÁNDEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1943. — Horacio Piñero, secretario.

e. 12 ene.-N.°-90 s.p|p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HÉCTOR AGUSTÍN DÍAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Dr. Horacio Piñero.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1943. — Horacio Piñero, secretario.

e.15 ene.-N.° 105 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ROMERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Horacio Piñero.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942. — Horacio Piñero, secretario.

e.9 ene.-N.°-70 s.p|p.-v.-12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a REINALDO BOUSQUET para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Horacio Piñero.

Buenos Aires Diciembre 31 de 1942. — Horacio Piñero, secretario.

e.9 ene.-N.°-85 s.p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC FELDMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 4 de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.12 ene.-N.°-89 s.p|p.-v.15 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo DOMINGO ANGEL HERRERA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.3 feb.-N.° 164-s|p.p-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófufo ENRIQUE CRESPO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.3 feb.-N.° 165-s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo AUGUSTO MARTINET, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.2 feb.-N.° 158-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo AGUSTÍN VICENTE, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 15 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.21 ene.-N.° 128 s|p.p.-v.24 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO DE ANGELIS proce-

sado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1943. — **Aníbal Ponce de León, José Mancinelli,** secretarios.

e.12 ene.-N.°-91 s.p|p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo PRECIOSO PASCUAL BOCAFUSCO, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 Diciembre de 1942. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.9 ene.-N.° 80-s.p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS BARTOLO RIBOLDI procesado por el delito de lesiones graves, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 5 de 1943. — **Aníbal Ponce de León, José Mancinelli** secretarios.

e.12 ene.-N.°-92 s.p|p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga DOLORES ACOSTA de BERTONI, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre de 1942. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.9 ene.-N.° 82. s.p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN FERNÁNDEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.9 ene.-N.° 75-s.p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos ROBERTO PUGLIESE y ENRIQUE BOUQUET procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 14 de 1943. — José Mancinelli, Aníbal Ponce de León, secretarios.

e.19 ene.-N.°-123 s.p|p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo VÍCTOR MANUEL MOLINA, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.26 ene.-N.° 139-s|p.p.-v.1 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL FORESTIER, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. piso 3.°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.4 feb.-N.° 171-s.|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS BANCHERO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro

Buenos Aires, 4 de Enero de 1943 — Raúl Pizarro Miguens, secretario

e.12 ene.N.°-87 s.p|p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO o ALBERTO LEIÑO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.9 ene.-N.° 77-s.p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASCUAL SANTILLÁN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.21 ene.-N.° 129 s|p.p.-v.24 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO ISAAK AMARO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.9 ene.-N.° 78-s.p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE CLERICE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.9 ene.-N.° 79-s.p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso Emilio Ocampo, se cita, llama, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAELA CABRERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.19 ene.-N.°-120 s.p|p.-v.22 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARÍA GONZÁLEZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — Rodolfo E. González, Juan M. Padró, secretarios.

e.4 feb-N.° 169-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO TISCORNIA VICENT, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires Enero 29 de 1943. — Juan M. Padró, Rodolfo A. González, secretarios.

e.4 feb.-N.° 168-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FORTUNATO VIDAL, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — Rodolfo A. González, Juan M. Padró, secretarios.

e.4 feb.-N.° 170-s|p.p-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA ESTHER CRESPO, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — Rodolfo A. González, Juan M. Padró, secretarios.

e.4 feb.-N.° 167-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a UBALDO LÓPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.1 feb.-N.° 154-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE GAETÁN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.1 feb.-N.° 153-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE ZUCCARINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 14 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.19 ene.-N.°-122 s.p|p.-v.22 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ LÓPEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Enero 22 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.29 ene.-N.° 147-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO CAR-

LOS OCTAVIO SANTOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Enero 22 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.29 ene.-N.° 148-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO GARCÍA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.1 feb.-N.° 152-s|p.p.-v.6 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. González Gowland, interinamente a cargo del Juz. N.° 6 del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, a ARTURO AMARO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se lesigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarár sele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 4 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.19 ene.-N.°-121 s.p|p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland a cargo Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL CASTELLANOS o RICARDO CHILE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ......, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.18 ene.-N.° 112 s|p.p.-v.20 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL GALCERÁN LÓPEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: doctor Hernán A. Pessagno.

Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — Hernán A. Pessagno, secretario.

e.15 ene.-N.° 104 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, es cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS MANZANARES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.3 feb.-N.° 161-s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO SILVA D'HERBIL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretario: Dr. Pessagno.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.13 ene.-N.° 97-s|p.p.-v-16 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado N.° 7 del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL TORRES para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia _ Tercer piso.

Secretario Hernán Abel Pessagno.

Buenos Aires, Enero 13 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 ene.-N.° 125-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO ROOSELEER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Hernán Abel Pessagno.

Buenos Aires, Enero 12 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.18 ene.-N.° 110 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GILBERTO PEREYRA BUSTAMANTE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Hernán Abel Pessagno.

Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.15 ene.-N.° 103 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADELAIDA P. de CÓRDOBA, para que comparezca dentro de ocho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Secretario: Hernán A. Pessagno.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.9 ene.-N.° 74-s|p.p.-v.12 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL POLICARPO ACOSTA y ARGENTINO PONFIL, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.12 ene.N.°-88 s.p|p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAÚL CÓRDOBA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretario: Hernán A. Pessagno.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.9 ene.-N.° 73-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO ALTAMIRANO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretario: Alfredo Daniel Posse.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 8 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.13 ene.-N.° 101-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIANO NOGUEIRA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, Enero 22 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.1 feb.-N.° 151-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde de la primera publicación del presente, a VICTORIO PRESA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretario: Alfredo Daniel Posse.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 8 de 1943. — Alfredo Daniel Posse, secretario.

e.13 ene.-N.° 102-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO E. CARRAZZONE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado Palacio de Justicia. tercer piso.

Buenos Aires, Enero 8 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.13 ene.-N.°-100 s.p|p.-v16 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a VICENTE SALVADOR EGEO ZITO, para que comparezca en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Enero 5 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.13 ene.-N.° 98-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CARLOS ANTONIO TAGARIELO, a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1943. — Sixto Ovejero, Héctor E. González, secretarios.

e.29 ene.-N.° 143-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a FELIPE BATTAGLIA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Enero 20 de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.29 ene.-N.° 144-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a DOMINGO GIORDANO, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Enero 2 de 1943. — Emilio N. Gil, Héctor A. González, secretarios.

e.9 ene.-N.° 83-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a WILLIAMS SORTHEM, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.13 ene.-N.° 99-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARTÍN NAVARRO, para que comparezca en la causa que se le sigue por violación de domicilio, extorsión y lesiones, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 63. — Buenos Aires, Enero 13 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.
e.19 ene.-N.° 117. s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a PEDRO TOSCANO, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Enero 13 de 1943. — Héctor E. González, secretario.
e.19 ene.-N.° 118 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JOSÉ PÉREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.
Diciembre 31 de 1942. — Sixto Ovejero, secretario.
e.9 ene.-N.° 84-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JOSÉ PELAYE, para que comparezca en la causa que se le sigue por lesiones —Art. 90—, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Enero 5 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.
e.19 ene.N.° -114 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a N. MENVIELLE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — Héctor E. González, secretario.
e.4 feb.-N.° 166-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARÍA ADELINA REYNOSO, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.
e.19 ene.-N.° 115. s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JORGE OCTAVIO ORTEGA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.
Buenos Aires 8 de Enero de 1943. — Héctor E. González, secretario.
e.23 ene.-N.° 131-s.|p.p.-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a FRANCISCO RODRÍGUEZ, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Enero 9 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.
e.19 ene.-N.°116. s|p.p.-v.22 feb.

... en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.
e.3 feb.-N.° 162-s.p|p.-v.11 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JUAN GABRIEL MORANO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.
e.3 feb.-N.° 160-s.p|p.-v.11 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ELENA GONZÁLEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 9 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.18 ene.-N.° 107 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANGÉLICA JUÁREZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 13 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.18 ene.-N.° 113-s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSÉ ACTIS, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 2 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.
e.20 ene.-N.° 124-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ALBERTO LEVY, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, sumario N.° 14.268, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 19 de Enero de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.23 ene.-N.° 132-s|p.p.-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a IGNACIO FRANCISCO NEGRI, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 9 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.
e.18 ene.-N.° 106 s|p.p.-v.20 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a TOMÁS ROMERO Y JUAN MACHADO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 22 de Enero de 1943. — Germán Terán, Sadie Massüe, secretarios.
e.29 ene.-N.° 146-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MANUEL GARCÍA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 23 Enero de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
e.29 ene.-N.° 150-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a SAMUEL COHEN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.19 ene.-N.° 119. s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSÉ GIMÉNEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 9 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.
e.18 ene.-N.° 108 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JULIO KELMAN o JULIO GAY, para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 feb.-N.° 163-s|p.p-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a SATURNINO TORRES para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga MODESTA ROJO, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 16 de 1943. — Julio Barberis, secretario.
e.2 feb.-N.° 156-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo LEÓN BILARD, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1943. — Julio Barberis, secretario.
e.2 feb.-N.° 157-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ MODESTO WALTON, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 14 de 1943. — Julio Barberis, secretario.
e.23 ene.-N.° 130-s.|p.p.-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE JASID, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.9 ene.-N.° 76-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RAÚL FRESE WARNES, procesado por el delito de falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 20 de 1943. — Justo E. Rojo, Rodolfo G. Pessagno, secretarios.

e.25 ene.-N.° 134-s|p.p.-v.27 feb.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 5

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ramón Peña, a cargo del Juzgado número 5 de la Capital Federal, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble situado en la calle O'Higgins s|n., empadronado bajo partida guía 340.434, para que dentro de dicho plazo comparezca a abonar el impuesto y multa adeudado por los años 1932 y 1933 (Partida 14.769, Circunscripción 16), bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — En este juicio interviene el cobrador fiscal V. Alfredo Calvo.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1942. — Graciano J. Paysás, secretario.

e.19 oct.-N.° 2075-s|p.p.-v.4 nov.
e.5 feb.-N.° 2075-s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ramón Peña, a cargo del Juzgado número 5 de la Capital Federal, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble situado en las calles Matanza s|n., y Carlos María Ramírez s|n., empadronado bajo partida guía 51.797, para que dentro de dicho plazo comparezca a abonar el impuesto y multa adeudado por los años 1932 y 1933 (Partida 50.505 Circunscripción Primera), bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — En este juicio interviene el cobrador fiscal V. Alfredo Calvo.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1942. — Graciano J. Paysás, secretario.

e.19 oct.-N.° 2076-s|p.p.-v.4 nov.
e.5 feb.-N.° 2076-s|p.p.-v.22 feb.

JUZGADO N.° 21

Por disposición del doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 21, se hace saber por el término de tres días al propietario del inmueble sito en la calle Quesada s|n., entre Triunvirato y Rufino, parcela 1, manzana 106 A, sección 63, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por expediente judicial N.° 17.360, se ha dictado la siguiente sentencia de remate: "Buenos Aires, Noviembre cinco de 1942. — Autos y Vistos: Certificando en este acto el actuario que el ejecutado debidamente intimado, no ha opuesto excepciones, hácese efectivo el apercibimiento decretado. — Por ello, y lo que dispone el artículo 42 in fine de la Ley 11.924, fallo, mandando llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas. — Hágase saber y oportunamente archívese. — Florencio Loza Amuchástegui. — Ante mí: I. E. Sánchez".

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1942. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.9 ene.-N.° 67-s|p.p.-v.12 feb.

JUZGADO N.° 32

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, llámase por edictos publicados por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en esta Capital, Rivereña calle frente a Canal Nuevo, sin número, lote B, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de contribución territorial y multa del referido inmueble, partida 55209, Circunscripción 1a., año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Art. 18 Ley 11.285). — Interviene el cobrador fiscal I. M. Quirno.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1942. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 oct.-N.° 2010 s|p.p.-v.26 oct.
e.27 ene.-N.° 2010 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, llámase por edictos publicados por dos veces durante quince días con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en esta Capital, calle San Nicolás sin número, altura 1800, pares, a 9 metros de calle Indio, lote 16, manzana 43, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa del referido inmueble, partida 260845, Circunscripción 15, año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Art. 18 Ley 11.285) — Interviene el cobrador fiscal I. M. Quirno.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1942. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 oct.-N.° 2011 s|p.p.-v.26 oct.
e.27 ene.-N.° 2021 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, llámase por edictos publicados por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en esta Capital, calle San Nicolás sin número, altura 1800, pares, a 17 metros de calle Indio, lote 17, manzana 43, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa del referido inmueble, partida 260846, Circunscripción 15, año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Art. 18 Ley 11.285). — Interviene el cobrador fiscal I. M. Quirno.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1942. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 oct.-N.° 2012 s|p.p.-v.26 oct.
e.27 ene.-N.° 2012 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, llámase por edictos publicados por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en esta Capital, calle Marcos Paz sin número, lote 6, manzana 61, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa del referido inmueble, partida 280508, Circunscripción 15, año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Art. 18 Ley 11.285). — Interviene el cobrador fiscal I. M. Quirno. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 oct.-N.° 2015 s|p.p.-v.26 oct.
e.27 ene.-N.° 2015 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, llámase por edictos publicados por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en esta Capital, calle San Nicolás sin número, después del 1868, lote 19, manzana 43, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa del referido inmueble, partida 260848, Circunscripción 15, año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 18 Ley 11.285). — Interviene el cobrador fiscal I. M. Quirno.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1942. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 oct.-N.° 2014 s|p.p.-v.26 oct.
e.27 ene.-N.° 2014 s|p.p.-v12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, llámase por edictos publicados por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en esta Capital, calle San Nicolás sin número, altura 1800, pares, a 26 metros de calle Indio, lote 18, manzana 43, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa del inmueble referido, partida 260847, Circunscripción 15, año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Art. 18 Ley 11.285). — Interviene el cobrador fiscal I. M. Quirno.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1942. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 oct.-N.° 2013 s|p.p.-v.26 oct.
e.27 ene.-N.° 2013 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, llámase por edictos publicados por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en esta Capital, calle Marcos Paz sin número, lote 7 manzana 61, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa del referido inmueble, partida 280509, Circunscripción 15, año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Art. 18 Ley 11.285). — Interviene el cobrador fiscal I. M. Quirno. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 oct.-N.° 2016 s|p.p.-v.26 oct.
e.27 ene.-N.° 2016 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, llámase por edictos publicados por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a quien sea propietario o poseedor del inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Galván sin número, altura 3400, pares, a 74 metros de M. Pedraza, lote 20, manzana 224, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de contribución territorial y multa del referido inmueble, partida 365542, Circunscripción 16, año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Art. 18 Ley 11.285). — Interviene el cobrador fiscal I. M. Quirno.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1942. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 oct.-N.° 2017 s|p.p.-v.26 oct.
e.27 ene.-N.° 2017 s|p.p.-v.12 feb.

JUZGADO N.° 35

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 35 de la Capital, doctor J. Velar de Irigoyen, se cita por primera vez y por quince días, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285, al propietario o los propietarios o poseedores de los inmuebles siguientes: Varela (e) 2840 y 2858; Itaquí sin número 2401|99 a mts. 42,02 de Pedernera; Av. Cruz post. 2360; Av. de Vedia post. 2763; Bárcena (e) 2020 y baldío; N. Huapí 5332|36; Ceretti sin número (ac.) 2802|900 a mts. 34,68 de N. Huapí; Bucarelli 3002|100 a mts. 13,09 de Quesada; Quesada (e) 5430 y Bucarelli a 4,42 de Bucarelli; Av. de los Constituyentes 5639-41; Iberá 5502|600 esq. Altolaguirre; Andonaegui 3102|20 esq. Quesada; Andonaegui a 29,30 de Iberá; Pasaje s|nombre 3174; Pasaje sin nombre 3180; Pasaje sin nombre a mts. 22,06 de Iberá; Pasaje sin nombre 3166; Pasaje sin nombre (e) 3118 y 3126; Pasaje sin nombre 3118; Bucarelli a mts. 32,14 de Quesada; Bucarelli a mts. 50,50 de Iberá; Bucarelli 3163, Zada esq. Iberá (e) 3218 y 6125 respectivamente; Bucarelli sin número ac. 3201|99 a 8,62 de Pasaje Epecuén; Iberá (e) 5315 y 5333; Olazábal (e) 5616 y Altolaguirre; Ceretti 3380; Av. de los Constituyentes (e) 6081 y 87 a mts. 23,19 de Pirán; Pilan después del 6360; Medeiros (e) 3441 y 43 a 28,08 de Pirán; Zado ac. 3402|98 a 3,52 de Pirán; M. Pedraza esq. Aizpurúa (e) 6021 y 3412 resp.; Aizpurúa sin número (e) 3424|34 a 26,12 de Pirán; Pirán (e) 5442 y 50 a 42,54 de Triunvirato; Pirán sin número (e) 6369 y baldío; Zado sin número (e) 3458 y 3474; Pirán ant. del 6279; Núñez sin número (e) 5960 y baldío a 19,66 de Aizpurúa; Altolaguirre ac. 3502|100 a 14,54 mts. de Republiquetas (e) 3586 y sin número; Triunvirato sin número (e) baldío y 5768 a 23,66 de Pirán; Medeiros (e) 3560 y 3570; Av. de los Constituyentes sin número (e) 6251 y 53 a 52,81 metros de Núñez; Núñez sin número ac. 6201|99 a mts. 21,82 de Medeiros; Zado posterior al 3639; Núñez sin número ac. 6101|99 a 30,33 de Achega; Republiquetas 6036; Núñez sin número ac. 6001|99; 12 mts. de esq. Achega; Republiquetas sin número a 12,18 de Lavoissier 5902; Lavoissier 3535; Ceretti sin número (e) 3552|62; Núñez esquina Lavoissier 5939; a fin de que comparezcan a abonar el impuesto y multa correspondientes, que reclama Obras Sanitarias de la Nación, en autos contra Propietarios Desconocidos. — Expediente 6193 por intermedio del Apoderado doctor Federico D. Quinteros, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1942. — Antonio J. Mattos, secretario.

19 oct.-N.° 2074 s|p.p.-v.4 nov.
e.5 feb.-N.° 2074 s|p.p.-v.22 feb.

JUZGADO N.° 37

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación del Misiones, Departamento de Guaraní, sobre Arroyo Pepirí, B. Concepción, lote 1, partida N.° 630976, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador Fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 5836.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2036 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N.° 2036 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación de Río Negro, Sección 21, Fracción A, lote 6 Oeste, partida número 651132, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del fisco nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 5837.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2037 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N.° 2037 s|p.p.-v16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, los propietarios o poseedores de los siguientes inmuebles situados en la Gobernación del Chaco, pueblo Gral. Capdevilla, lote 9|10 - 5|6, partida número 551621; Colonia Otumpa, Sección 3, partida número 552041 y Colonia Benítez, lote 2, (1), partida número 553826, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del fisco nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente N.° 5838.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2038 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N.° 2038 s|p.p. v.16. feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los siguientes inmuebles ubicados en la Capital, calle Varela número 1622, lote 32, manzana A, partida número 50279; calle Lazcano número 2781, lote 33, manzana C, partida número 253708 y calle Nogoyá sin número, lote 4, manzana 1, partida número 296635, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del fisco nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente N.° 5839.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2039 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N.° 2039 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble situado en la calle F. C. O. y Echenagueía sin número lote 8, manzana L, Parcela 277, partida número 7336, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal doctor Agustín C. Matienzo en representación del fisco nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente N.° 5801.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2040 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N° 2040 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble situado en la calle Pinto sin número, y R. Huidobro sin número, lote 1, manzana 51, Parcela 355, partida 333104, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal doctor Agustín C. Matienzo en representación del fisco nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente N.° 5802.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2042 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N.° 2042 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Capital, calle Pérez Galdós número 71, lote 19, manzana C. partida número 120295, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 5834.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2034 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N.° 2034 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble situado en la calle Monroe 1818, lote 12, Parcela 518, partida número 336424, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal doctor Agustín C. Matienzo en representación del fisco nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 5798.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2041 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N.° 2041 s|p.p.-v. 16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Capital, calle Arengreen número 71, partida número 174036, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. Expediente N.° 5835.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2035 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N.° 2035 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble situado en la calle Canalejas número 3667, lote 3, manzana X, Parcela 42, partida número 1211, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal doctor Agustín C. Matienzo en representación del fisco nacional de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente número 5800.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2043 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N.° 2043 s|p.p.-16 feb.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DEL CHUBUT

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Sección D-I, Fracción A., de este Territorio, partida N.° 2, años 1924 y 1925, lote N.° 11, legua C., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Enero 18 de 1943. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.29 ene.-N.° 140-s|p.p.-v.15 feb.
e.17 may.-N.° 140-s|p.p-v.4 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Colonia Sarmiento de este Territorio, partidas 359 y 358, años 1927 y 1929 respectivamente, lote N.° 9, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido por cobro del impuesto de contribución territorial con multas por los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Enero 18 de 1943. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.29 ene.-N.° 141-s|p.p.v.15 feb.
e.17 may.-N.° 141-s|p.p.-v.4 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de Don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Sección D - I, Fracción A, de este Territorio, Partida N.° 1, años 1924 y 1925, Lote N.° 11, legua D, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido por cobro del Impuesto de Contribución Territorial con Multa por los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Comodoro Rivadavia, Enero 18 de 1943. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.29 ene.-N.° 142-s.p|p.-v.15 feb.
e.17 may.-N.° 142-s.p|p.-v.4 jun.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que el señor Ernesto Gerardo Frankel, transfirió sus diez cuotas de capital por valor de $ 10.000, que tenía en la COMPAÑIA ARGENTINA DE REFRIGERACIÓN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente proporción: al socio don Abelardo Andrés Bericua, nueve cuotas y al señor Eduardo Scallan una cuota, por su valor nominal, renunciando al cargo de Gerente y designándose en su lugar al nuevo socio Eduardo Scallan, argentino, casado, mayor de edad y domiciliado en la calle Alsina 1248, según resulta del contrato privado de fecha 11 de Enero de 1943. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.6 feb. N° 14.924-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que se ha dado inscribir en el Registro Público de Comercio, la modificación de contrato de Sociedad que se transcribe a continuación: — Modificación Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Los que suscriben, señores

Juan Bellocq, Celia Bellocq de Etchepareborda, María Prudencia Bellocq, Pedro Bellocq y Emilia Mistelli de Bellocq, todos mayores de edad, domiciliados en esta Capital Federal, calle Santa Fe 1661, como únicos socios de JUAN BELLOCQ HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, convienen lo siguiente: Art. 1.° — Aumentar el capital de la sociedad en diez cuotas de un mil pesos, es decir diez mil pesos m|n. de c|l. los que totalizan en consecuencia el capital de cincuenta y cinco mil pesos m|n. de c|l., que es con el que girará la sociedad. — Art. 2.° — Aceptar como socio de la sociedad al señor Jorge A. Bellocq Nazar, quien ha suscripto el importe de los diez mil pesos, en las diez cuotas que sirven de aumento al Capital Social. — Art. 3.° — El capital total de $ 55.000, de la sociedad está representado por los bienes que se detallan en el Inventario-Balance firmado por todos los socios. — Art. 4.° — Presente el señor Jorge A. Bellocq Nazar, argentino, soltero, de 24 años de edad, declara conocer en todas sus partes el contrato de la sociedad a la que entra a formar parte y que acepta todo lo convenido en el presente. — Art. 5.° — Delegan en el señor Pedro Bellocq, las gestiones derivadas de este acto y firman de común acuerdo este único documento a los 31 días del mes de Diciembre de 1942. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Ricardo Wiliams secretario.

e.6 feb.-N.° 14.897-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio en turno, doctor Gómez Molina se hace saber por el término de cinco días, que la Sociedad de Responsabilidad Limitada Eysee, Florida 835, tercer piso, Capital, se ha disuelto totalmente. — Buenos Aires, tres de Enero de 1943. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.4 feb.-N.° 14815-v.9 feb.

INSTITUTO ARGENTINO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, interinamente a cargo del Juzgado número cinco, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número cuatrocientos cuarenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí el autorizante y los testigos que se nombrarán comparecen, los señores don Héctor Agote, argentino, casado, domiciliado en Aráoz dos mil cuatrocientos cincuenta y uno, don Francisco Fortuny, argentino, casado, domiciliado en Bacacay tres mil ochocientos sesenta y dos, doña María Eugenia Ruete Amaro de Duggan, uruguaya, casada, domiciliada en Uruguay mil doscientos cuarenta y cuatro, doña María Elina Honoria Prat Lacroust de Frías, argentina, casada, domiciliada en Pueyrredón ochocientos noventa y cinco, don Alfredo Antonio Borsalino, argentino, viudo, domiciliado en Sarmiento mil trescientos treinta y uno, don Carlos Alberto Adhemar, argentino, casado, domiciliado en Juncal mil sesenta y dos, don Ricardo Lester Ehrlich, que firma "Richard L. Ehrlich", norteamericano, casado, domiciliado en Migueletes novecientos ochenta y cuatro, todos de este vecindario, doña Matilde Vercellino de Vercellino, argentina, viuda, domiciliada en la calle Parravicini setecientos cincuenta y uno del Pueblo de Vicente López y don Ernesto Fava, argentino, casado, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo doscientos siete, del Pueblo de Florencio Varela, estos dos últimos de tránsito aquí, todos los comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes estipulaciones: — Primera: Entre los comparecientes queda formalizada una Sociedad comercial que girará con el nombre de "INSTITUTO ARGENTINO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Victoria dos mil setecientos noventa y nueve, pudiendo establecer sucursales o designar agentes tanto en esta Capital, como en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto comerciar en el ramo de fabricación, venta y representación de productos químicos y bioquímicos, importación o exportación de los mismos así como en el de Laboratorios de análisis biológicos, farmacéuticos, industriales y materias afines. La sociedad podrá extender el ramo de sus operaciones, negocios e industrias, abarcando otros ramos de comercio o de fabricación, siempre que sean análogos o afines a los que forman su objeto. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad queda fijado en siete años y un mes, a contar de la fecha de esta escritura. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de setenta y siete mil pesos moneda nacional dividido en setecientas setenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: Ricardo Lester Ehrlich, doscientas setenta cuotas o sean veinte y siete mil pesos; Carlos Alberto Adhemar, doscientas cuotas o sean veinte mil pesos; ambos en dinero efectivo, Héctor Agote, ochenta y dos cuotas o sean ocho mil doscientos pesos; Ernesto Fava, cincuenta y cinco cuotas o sean cinco mil quinientos pesos; Francisco Fortuny, cincuenta y cinco cuotas o sean cinco mil quinientos pesos; María Eugenia Ruete Amaro de Duggan, veinte y siete cuotas o sean dos mil setecientos pesos; María Honoria Prat Lacrouts de Frías, veinte y siete cuotas o sean dos mil setecientos pesos; Matilde de Vercellino de Vercellino, veinte y siete cuotas o sean dos mil setecientos pesos; y Alfredo Antonio Borsalino, veinte y siete cuotas o sean dos mil setecientos pesos, estos últimos en mercaderías, muebles y útiles que figuran en el inventario levantado el treinta de Noviembre próximo pasado que forma parte de este contrato. Los socios convienen que en ningún caso un socio pueda representar más del treinta y seis por ciento del capital social. — Quinta: Los socios firmantes integrarán el Consejo de Administración de la Sociedad durante la vigencia del contrato y designan desde ya al socio Héctor R. Agote al cargo de Administrador-Gerente. En caso de incapacidad, retiro o fallecimiento de éste el Consejo de Administración nombrará de su seno otro de los socios en su reemplazo, siendo esta elección confirmada por el setenta y cinco por ciento de todos los votos que acuerda el capital. — Sexta: El Administrador-Gerente tendrá la administración, representación y dirección de la Sociedad con todas las atribuciones que le confiere la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin necesidad de consulta previa, pero deberá dar cuenta al Consejo de sus actos en las reuniones que el cuerpo celebre. El socio que ejerce el mandato de Administrador-Gerente conserva todos sus derechos de socio en el seno del consejo de la sociedad. — El Consejo de Administración se reunirá una vez por mes y cuando el Administrador-Gerente o socios que representen el noventa por ciento de las cuotas lo estimen necesario y funcionará bajo la presidencia del mismo, o el miembro que el Consejo designare, actuando otro miembro de Secretario, elegidos a pluralidad de votos. Se formará quórum con la asistencia de cuatro de sus miembros. Los miembros ausentes podrán votar por carta o telegrama, respecto a un asunto determinado. Las resoluciones del Consejo, se harán constar en un libro de actas que suscribirán los miembros participantes de la reunión, debiéndose hacer conocer a los demás socios las resoluciones que les atañen. El uso de la firma social la tendrá el socio Administrador-Gerente, conjuntamente con el señor Carlos Alberto Adhemar, designado al efecto. Será necesaria la firma conjunta del Administrador-Gerente y del socio que queda designado para uso de la firma para los siguientes actos: a) Solicitar préstamos ya sea a particulares, a Bancos o a cualquier otra Institución que se dedique a esta clase de operaciones. b) Contratar descubiertos en Bancos de ésta o de otras plazas y girar contra las sumas acordadas. Se ejerce la firma con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito ni en fianzas ni en negociaciones ajenas al giro de su comercio e industria. El Administrador-Gerente tendrá a su cargo la representación legal de la Sociedad con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma, pudiendo nombrar y remover empleados, conferir poderes, representar ante las autoridades administrativas o judiciales y en general tendrá todos y cada uno de los poderes necesarios para la más amplia administración, incluyendo todos aquellos casos en que por las leyes de fondo, por el Código Civil, Código de Comercio y leyes especiales se requiriese un poder especial. Puede también conjuntamente con el otro socio designado, librar y firmar giros y cheques y operar con cualquier establecimiento bancario de la República oficial o particular o del extranjero y en especial el Banco de la Nación Argentina, el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires y el Banco Hipotecario Nacional, por medio de los instrumentos y condiciones que impongan los mismos. El Administrador-Gerente deberá: a) Convocar y asistir a las Asambleas ordinarias y extraordinarias; proponer y someter a su consideración cuanto sea oportuno y cumplir y hacer cumplir las resoluciones que la asamblea adopte. b) Presentar trimestralmente un balance de comprobación de saldos. c) Establecer y acordar los servicios y gastos de la administración con facultad para designar y remover el personal, fijando sus facultades, deberes, sueldos y retribuciones. d) Practicar los balances y memorias que debe presentar a la asamblea Ordinaria en el mes de Febrero, correspondiente al ejercicio vencido el treinta y uno de Diciembre de cada año. — Séptima: El Administrador-Gerente queda facultado a pagar sueldos al personal necesario hasta la suma global de pesos tres mil mensuales. Si el giro del negocio exigiera un aumento del personal y o de sueldos, el Consejo de Administración autorizará un nuevo máximum mensual, suma que debe fijarse por absoluta mayoría del setenta y cinco por ciento de todos los votos que acuerdan las cuotas del capital. — Octava: Los socios podrán hacerse representar en las Asambleas mensuales mediante poder o carta o telegrama poder dirigido al Consejo de Administración. Los socios no podrán ceder sus cuotas a terceros si no media el voto favorable de la totalidad reservándose la Sociedad conforme a derecho, el beneficio de licitación. Las Asambleas mensuales serán presididas por el Administrador-Gerente, o en su defecto el socio que el Consejo designare, actuando otro de los socios como secretario. De cada reunión se labrará acta que se extenderá en el libro respectivo y firmarán todos los presentes. Será de competencia de la Asamblea. a) Fiscalizar el funcionamiento de la sociedad. b) Considerar los balances y aprobarlos. c) Después de haberse realizado las debidas reservas y amortizaciones sobre el Activo Fijo y Circulante y previsión por la ley número once mil setecientos veinte y nueve y gratificaciones al personal que no sean socios, las utilidades líquidas y realizadas que resultaren serán distribuídas de la siguiente manera: El cinco por ciento a la reserva legal, el cinco por ciento a un fondo de utilidades no distribuídas cuyo objeto consistirá en ampliar los recursos de la sociedad (dicho porcentaje podrá ser aumentado por mayoría absoluta de votos del Consejo de Administración); y el remanente se repartirá entre los socios proporcionalmente al capital aportado a la sociedad y dentro de los sesenta días de aprobado el Balance. En cuanto a las pérdidas éstas serán también soportadas en proporción al capital aportado no pudiendo exceder de dicho monto. d) Resolver la disolución anticipada de la Sociedad cuando proceda o su prórroga, o la fusión con otra Sociedad, todo ello con los requisitos exigidos para la modificación de este contrato. — Novena: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de algunos de sus socios ni por remoción del Gerente o miembros del Consejo de Administración; pero sí en el caso de perderse el cincuenta por ciento del capital social, siempre que el socio o los socios que deseen continuar no integran total o parcialmente la parte del capital perdida. En este caso el socio o los socios que no quisieran seguir perteneciendo a la Sociedad se les reintegrará su parte del capital aportado, menos la proporción correspondiente de las pérdidas que han motivado su separación. Decidida la disolución de la Sociedad la liquidación se hará por una Comisión compuesta por el Gerente-Administrador y un miembro del Consejo de Administración. Esta comisión procederá de acuerdo a las leyes en vigor y dentro de las facultades que le fije la Asamblea. El producido de dicha liquidación será distribuído entre los socios en proporción al capital aportado en esa fecha, una vez deducidos los gastos del ejercicio y finiquitada la liquidación. — Décima: En caso de fallecimiento de uno de los socios se practicará un inventario y Balance General de Negocios Sociales dentro de los sesenta días de ocurrido el deceso. Los socios sobrevivientes continuarán el giro de los negocios sociales con los herederos o representantes legales del fallecido, quienes deberán unificar su representación al efecto, o convenir con dichos herederos o representantes la forma de pago de la parte que por capital y utilidades corresponda al socio desaparecido. — Undécima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, al término de disolverse, liquidarse o dividirse será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto por tantas personas como sean las partes divergentes dentro del término de diez días de producido el conflicto, y una tercera por los arbitradores designados cuyo fallo será inapelable incurriendo en una multa de dos mil pesos moneda nacional a favor del otro u otros, el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Duodécima: Todo que no esté previsto en el presente se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En este acto los señores Ricardo Lester Ehrlich y Carlos Alberto Adhemar manifiestan su conformidad con que a la terminación de este contrato las marcas que se encuentran registradas a nombre de la sociedad sean transferidas a los otros socios a cuyo efecto renuncian desde ya a todos los derechos que pudieran corresponderles. Por su parte el señor Francisco Fortuny cede gratuitamente a favor de la Sociedad las designaciones comerciales "L. A. D. E. F.", Laboratorios Argentinos de Especialidades Farmacéuticas y "I. A. D. E. M.", Instituto Argentino de Especialidades Medicinales otorgadas a su favor por el Registro de Designaciones de Establecimientos de Industria, Comercio y Agricultura bajo los números ocho mil trescientos treinta y ocho mil ochocientos catorce con fechas veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, respectivamente que han sido obtenidas por cuenta de la Sociedad. Presente a este acto don Luis Horacio Etcheverry, casado, domiciliado en el Pueblo de Lomas de Zamora, de tránsito aquí, mayor de edad, y también de mi conocimiento doy fe, dice: Que cede y transfiere a favor de la Sociedad "Instituto Argentino de Especialidades Medicinales Sociedad de Responsabilidad Limitada" por el precio de cien pesos moneda nacional que declara haber recibido antes de ahora, las marcas registradas con los nombres y bajo los números que se detallan a continuación: Aseptecol, número doscientos un mil trescientos sesenta; Cine-Bil, número doscientos un mil quinientos cuarenta y cinco; Hipofron, número ciento noventa y cuatro mil trescientos treinta y ocho para distinguir substancias de la clase dos y Vigía, número ciento noventa y cinco mil ochocientos treinta y seis para distinguir substancias de la clase dos y la marca "I. A. D. E. M.", actualmente en trámite de inscripción. Leída que les es se ratifican en su contenido y firman ante mí y testigos don Julio César Lascano y don Eduardo R. Senillosa, vecinos, hábiles, de mi conocimiento de que certifico. — Héctor Agote. — M. E. Ruete de Duggan. — A. Borsalino. — Richard L. Ehrlich. — F. Fortuny. — María E. P. L. de Frías. — Carlos A. Adhemar. — Matilde V. de Vercellino. — E. Fava. — Luis H. Etcheverry. — Julio C. Lascano. — Eduardo R. Senillosa. — Hay un sello. — Ante mí: Máximo C. Coronado. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro cincuenta y siete de mi adscripción doy fe. Para la Sociedad expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso y cincuenta números: un millón trescientos ochenta y siete mil noventa y tres al noventa y cinco inclusive, un millón trescientos ochenta y ocho mil siete y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello sobrepuesto a una estampilla. — Máximo C. Coronado. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.5 feb.-N.° 14889-v.10 feb.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional